BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE ENERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.060

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGEPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Raúl Oscar Ventura, nacido el 14/1/1946, casado, LE 8.249.755, CUIT 20-08249755-3 y Claudio Armando Ventura, nacido el 16/7/1971, soltero, DNI 22.277.835, CUIT 20-22277835-3, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. del Libertador 1950, 16° "A", Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura N° 406 del 26/12/2002. 3) AGEPLAST S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industrial: La obtención de insumos, mediante la elaboración, transformación, importación de subproductos de la industria y el comercio en general, orgánicos e inorgánicos, para la fabricación de productos reciclados y/o reciclables en general. B) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, fraccionamiento, envasado, comercialización, importación y exportación de materias primas, maquinarias, muebles e implementos relacionados con el objeto social. C) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación y embarque de toda clase de insumos, subproductos de la industria y el comercio y cualquier tipo de mercadería cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales y patentes de invención, derechos o sistemas de elaboración, marcas comerciales, alquileres, permutas o ventas. D) Transporte y recolección de residuos en general y productos reciclables o reciclados. E) Inversiones en general: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, prendarios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participando en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Sucre 3042, 4° "A", Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000 dividido en 12 acciones de $ 1.000 valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/8 de cada año. El primer Directorio queda conformado: Presidente: Raúl Oscar Ventura; Director Suplente: Claudio Armando Ventura.

Apoderada - Patricia Peña
N° 13.256

AGRO ALTERNATIVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Castrie Sociedad Anónima, Pje. Catriel 3579, Depto. "A", Cap. Fed. inscripta en IGJ 12/11/02, N° 1935 del Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras; Enrique Ricardo Mezquida, 15/2/44, LE 4.428.755, contador público y Cristina Isabel Rossi, 2/4/48, LC 5.763.276, docente; ambos argentinos, casados y domiciliados en Julio A. Roca 1062 de San Antonio de Padua. 2) Esc. del 4/12/02. 3) AGRO ALTERNATIVO S.A. 4) Pje. Catriel 3579, Depto. "A", Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) a) Todas las actividades agrícola-ganaderas, tales como explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos para cría e invernada de ganado, estancias, granjas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales. b) También forestales, a saber: mediante la utilización de tierras propias o de terceros para realizar plantaciones de cualesquiera tipos, forestaciones y reforestaciones, más la explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales. c) Además inmobiliarias realizando negocios, sean administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender, con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. 2) Importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea materia prima y/o productos elaborados. 3) La explotación turística de las propiedades de la sociedad, como así también el desarrollo de todas las actividades conexas a tal actividad. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, por 3 ej. Pte.: Patricio Hernán Mezquida; Dir. Supl: Paula Gimena Mezquida. Sin síndicos. 9) Rep.: Pte. 10) 30/6 de c/año.

Contadora - Sandra Karina Lareo
N° 1589

AGROSERVICIOS CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/12/2002. 2) Javier Ceferino Tomasin, argentino, nacido el 4/12/1967, DNI 18.513.226, casado, contador, domiciliado en República Arabe Siria 2637, piso 4° "A", Cap. Fed.; Jorge Eduardo Panzarasa, argentino, comerciante, nacido el 15/12/1966, casado, DNI 18.381.948, domiciliado en Tucumán 373, piso 1°, Cap. Fed. 3) Lavalle 445, piso 3°, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, las siguientes actividades: I) Comercialización de productos agrícola-ganaderos y forestales, como así la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de todo tipo de animales de pedigrí, explotación de tambos, agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. II) Actividad inmobiliaria. III) Actividad financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras, por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o de cualquier otro tipo de operación financiera. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. IV) Actividad comercial: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, producción, elaboración, transformación, comercialización, importación y exportación de materias primas, medicamentos, alimentos, material sanitario, maquinarias, herramientas, y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente y el Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Jorge Eduardo Panzarasa; Director Suplente: Javier Ceferino Tomasin.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 45.509

SUMARIO

ALVEAR 1940

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 871, F° 2338 de fecha 30/12/2002, ante Reg. 1961, Cap. Fed. se constituyó: Nombre: ALVEAR 1940 S.A. Socios: Alberto Esteban Isaac Kowalyk, argentino, casado, contador públ. nac.,

nacido el 4/6/1946, LE 7.771.695 y CUIT 20-07771695-6, domiciliado en Avda. Gral. Paz 9540, Cap. Fed. y Marcelo Eduardo Sánchez, argentino, casado, contador públ. nac., nacido el 7/7/1966, DNI 17.523.907 y CUIT 20-17523907-4, domiciliado en Mazza 149, 2° piso, Dpto. 25, Cap. Fed. Sede social: Lavalle 1290, 7° piso, Oficina 701 de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la actividad inmobiliaria, mediante la construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, la colonización, urbanización, formación de barrios, parquización, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de country clubs y/o consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la ley de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital $ 12.000. Organos de administración: Directorio, número de integrantes 1 a 5 miembros. Duración 2 ejercicios. Directorio: Director Titular Presidente: Alberto Esteban Isaac Kowalyk; Director Suplente: Marcelo Eduardo Sánchez. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Quórum y mayorías: Arts. 243 y 244, Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
N° 13.222

AMAPER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura N° 540 del 18 de diciembre de 2002. 2) Accionistas: Juan Carlos Pedergnana, DNI 7.677.268, argentino, casado, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1738, piso 24, Capital Federal; Miguel Angel Amaya, DNI 17.682.054, argentino, casado, peluquero, con domicilio en Puerto Príncipe 2568, Capital Federal y Francisco Alberto Marino, DNI 17.802.080, argentino, peluquero, domiciliado en Echeverría 2109, 15° "A", Capital Federal. 3) Denominación: AMAPER S.A. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean sociedades o no, incluso en joint venture con empresas nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: Mandataria: Ejercer representaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores, seguros y reaseguros. Administrar inmuebles y patrimonios. Gestionar toda clase de créditos y cobranzas. Procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Comerciales: Servicio cosmético capilar, peinado, confección de permanentes, tinturas, manicuría, depilación y/o cualquier tarea inherentes a peluquería y/o salón de belleza, higiene de cutis y escultura física. Compra, venta, alquiler, permuta, distribución, exhibición y transporte de bienes de toda naturaleza u origen. Distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, materias primas, productos, mercaderías, vinculados o no a su objeto. Obtener la concesión de franquicias y marcas para su explotación, ya sea en forma directa o a través de concesiones de uso a terceros. Explotar locales comerciales, centros de capacitación, comprar productos para su reventa al público o para distribuirlos al por mayor, brindar asistencia técnica a terceros. Industrial: La fabricación, transformación, elaboración y producción en todas sus formas de todos los artículos, objetos, máquinas, enseres, útiles y todo bien relacionado con su actividad. Inmobiliaria: Compra, venta de inmuebles, urbanización, explotación, desmonte, forestación, reforestación, división, loteo, afectación a las leyes de prehorizontalidad y propiedad horizontal. Permuta, construcción, locación, administración y comercialización, en cualquiera de las modalidades existentes o que se establecieren, de inmuebles urbanos o rurales. Inversora: Mediante la realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano o largo plazo. Construir, adquirir y transferir, total o parcialmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general, formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida en el artículo 31 de la Ley 19.550. Formalizar operaciones financieras con la expresa exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. Servicios: Prestación o intercambio de servicios de asesoramiento. En todos los casos que así lo dispongan las disposiciones legales reglamentarias vigentes, el asesoramiento deberá ser efectuado por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: $ 12.000 representado en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. 7) Administración y representación a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Representación legal de la sociedad: Presidente o Vicepresidente. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio social: 30 de septiembre. 10) Directorio: Presidente: Juan Carlos Pedergnana; Director Suplente: Miguel Angel Amaya. 11) Sede social: Av. Pte. Julio A. Roca 546, 1° Ofic. "3", Capital Federal.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
N° 13.247

AMRA-MED

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 12/12/02 la sociedad aumentó su capital de $ 12.000 a 150.000 reformando su estatuto. IGJ 29/11/96 N° 12.001 L° 120 T° A de S.A.

Escribano/Abogado - Oscar D. Cesaretti
N° 13.193

ANTA DEL DORADO

S.A.A.F.I. y C.

Escritura pública del 23/12/02, Asamblea Extraordinaria 3/12/02, cambió fecha del cierre. Art. 11: Fecha cierre: 30/4 c/a.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 13.174

BEEHARAD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que constituyó una S.A., esc. N° 1065 el 27/12/2002, Reg. 1767, C.F. Accionistas: Mario Gabriel Menta, arg., 26/2/1966, DNI 17.627.731, cas., empresario, CUIL 23-17627731-3, La Paloma 1912, Villa Allende, Córdoba y Washi-De Inc., San Martín 323, 18° CF, insc. 18/12/2002, N° 2243, L° 57, T° B de Soc. Extranjeras. Nombre: BEEHARAD S.A. Dura 99 años, contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: (1) Comunicaciones: La fabricación, producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la telefonía, radiodifusión y comunicaciones en general, como ser aparatos telefónicos, fax, equipos de radio. La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral, relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas nacionales o extranjeras, para la comercialización y distribución de equipos, componentes, productos y materias primas relacionados con las comunicaciones de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también las materias primas y componentes de los mismos. (2) Prestación y explotación de servicios de telecomunicación: Prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de telecomunicaciones y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas que los rigen. (3) Financieras y de inversión: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades constituidas y a constituirse, participaciones en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones o cualquier otro tipo, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, contratos asociativos. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el mejor desarrollo de sus actividades podrá celebrar toda clase de contratos y convenios sean éstos electrónicos o no, adquirir bienes muebles, inmuebles y venderlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, comprar y vender, adquirir derechos y transferirlos, cederlos y venderlos, contraer toda clase de obligaciones y cuantos más actos conduzcan a su objeto, todo lo cual reviste carácter de enunciativo y no limitativo. Capital $ 12.000, repres. por 12.000 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto c/1. Adm. y rep. legal: Directorio de 1 a 5 tit. y 1 a 5 sup. por 2 años. Pres.: Mario Gabriel Menta; Dir. Sup.: Alfredo Luis Acuña. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12. Sede: Paragay 635, 5° "E", CF.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
N° 45.578

BODEGAS Y VIÑEDOS VALLE ESCONDIDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricio Gouguenheim, 50 años, asesor de emp., DNI 10.385.837; María Leonor Trauttenmiller, 49 años, ama de casa, DNI 10.801.741, ambos argentinos, casados, y domiciliados en S. Rosa 1270, Pcia. 2) Escrit. del 5/12/02. 3) BODEGAS Y VIÑEDOS VALLE ESCONDIDO S.A. 4) Viamonte 1532, 1, Cap. 5) Importación, exportación, producción y comercialización vitivinícola y toda otra explotación agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios o derivados. Podrá realizar todos los actos y contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Patricio Gougenheim; Dir. Supl.: María Leonor Trauttenmiller.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 45.614

C.N. POSTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Graciela Cristina Roldán, 13/7/51, DNI 10.097.793, Moreno 556; Guillermo María Iaquinandi, 8/12/55, DNI 11.794.354, Castex 1360, args., casados, comerciantes. S. Rosa, La Pampa. 2) 16/11/02. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Presidente. 7) Bulnes 1826, 6° "C", Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: G. M. Iaquinandi; D. Sup.: G. C. Roldán. 9) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. en el país o exterior. Servicio postal, recepción y envío de correspondencia, encomiendas y servicios que desarrollará en forma directa o a través de contratos con terceros. Mandatos, representaciones, consig. o comisiones.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 45.545

C.T. Y T.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/12/02 se instrumentó Asambleas Unánimes del 24/1/00 y 16/12/02, se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 60.000 y se reformó art. 4: Capital $ 60.000. Se aceptó renuncias de Presidente: Evaristo José Julio Fernández y Director Suplente: Amalia Irma Villar y se designó Directorio: Presidente: Carlos Alberto Catalano; Direc. Suplente: Evaristo José Julio Fernández.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 45.571

CAR MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 516 del 27/12/02 - Folio 946 - Reg. 1320; 1) Socios: Cura Roberto arg., soltero, doc. 17.438.427; 26/12/65, Cont. Púb. Nac., dom. Cerrito 1070 P 7, Cap. y Hugo René Bella, arg., casado, 15/2/60; Doc. 12.321.441, Cont. Púb. Nac., dom. Aráoz 663 PB, A Cap.; 2) 99 años. 3) Obj. desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades: a) Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de vehículos y bienes muebles, etc. como también a través del ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Actividades agrícola ganadera: explotación agrícologanadera en gral.; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y de las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento loteos, adm., subdivisión, parcelamiento y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Constitución y adm. de consorcios; c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y dar garantías por operaciones de alquileres o locaciones de inmuebles por parte de terceros, asimismo la compra venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papales de crédito; de cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse, otorgamiento de créditos en gral. y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $ 12.000. 5) Adm. Direc. la 5 tit. p/tres ejerc. s/sindicatura; 6) Cierre ejerc. 31/12; 7) Pres. Cura Roberto; Dir. Sup. Hugo René Bella; 8) Dom. legal Cerrito 1070, P 7 Of. 116, Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Elizabeth Tagliavini
N° 45.620

CATERING INTEGRAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública 376 del 17-12-2002 se constituyó: CATERING INTEGRAL ARGENTINA S.A., con sede en Córdoba 1255. Socios: Sergio Osvaldo Gómez, argentino, nacido el 6-12-1963, divorciado, D.N.I. 16.570.299, C.U.I.T. 23-16570299-9, empresario; Rosana Noemí Nieva, argentina, nacida el 6-9-1979, D.N.I. 21.680.708, C.U.I.L. 27-21680708-7, ama de casa, soltera, ambos domiciliados en Olavarría 2437, El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro de la República Argentina o en el exterior, o en concesión nacional, provincial o municipal, las siguientes actividades: a) Toda clase de servicios gastronómicos, catering, repostería, panificación, elaboración de toda clase de alimentos, servicios de lunch, eventos empresariales, fiestas y recepciones, ya sean privadas u oficiales, agasajos, servicios de restaurant, y todo lo que tenga afinidad y relación con la gastronomía, sin limitación alguna. b) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles; c) Financiera: mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos, y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones especificadas en la ley 21.526; d) Mandatos, Representaciones y Servicios: realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, para sí o para terceros, y sean o no relativas al objeto social precedente y en especial todo lo relativo a hotelería, negocios gastronómicos y turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Adm.: directorio de 1 a 3 titulares por el término de 2 años. Representación: Presidente y Vice indistintamente. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Presidente: Sergio Osvaldo Gómez; Vicepresidente: Rosana Noemí Nieva.

Escribana - María Elena Pini
N° 13.211

COMUNICACION Y DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

(N° 17321, 19/11/99). Por Acta del 6/12/02 modificó arts. 1° y 3°. Denominación: CRITICAL CARE S.A. Objeto: Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: Fab., armado, reparación, imp., exp., alquiler, comodato, comercialización: a) Medicamentos de uso humano y veterinario; b) Insumos relacionados con la salud; c) Inst., equipos, máquinas para la medicina, elementos y piezas de cualquier material para el quehacer medicinal o la ind. en gral. d) Asistencia, asesoramiento técnico, nuevos, prod., mant. de equipos, todo lo relacionado con medicina.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 45.546

CORPORACION AGRONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 27/12/02, Lisandro Daniel Medina, arg., 31/1/53, casado, DNI 10.691.824, Av. Directorio 176 7°, Cap. Federal; Jorge Enrique Dodero, arg., 11/8/49, casado, LE 7.698.551, Ecuador 1334, 5° "A", Cap. Federal; Manuel Jorge Alberto Lacara, arg., 14/10/01, casado, DNI 8.474.770, Diagonal 105 N° 268, Villa Linch, San Martín Pcia. de Bs. As., CORPORACION AGRONOR S.A.; 99 años; Explotaciones rurales en general; ya sean ganaderas agrícolas, apícolas, forestales y/o granjeras y sus productos y derivados, tanto en lo que concierne a la producción, cuanto en lo que atañe a la industrialización y/o comercialización de los productos del campo Agrícola-Ganadera-Agropecuaria, Forestación, Frigoríficos, Productos para la agricultura, cría de animales finos. $ 12.000 div. 12000 acc. de $ 1 c/u; 30/11; Pte.: Lisandro Daniel Medina; Vice: Manuel Jorge Alberto Lacara, Dir. Sup.: Jorge Enrique Dodero; Av. Córdoba 904, 10° "A", Cap.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
Nº 1584

CHAMPION SATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 311 23/12/02, Esc. E. H. Plaetsier, Reg. 528 C. F. Soc. Emiliano José Cuccaro, solt., arg., 10/8/76, DNI 26.427.764, comerc., Av. Córdoba 2756 C.F., Mariana Cuccaro Goggi, solt., arg., 7/12/79, DNI 27.861.759, comerc., Av. Córdoba 2756 CF, Daniela Irene Pilar Goggl, solt., arg., 7/7/76, DNI 25.385.795, comerc., Av. Córdoba 3008, 11° "A" CF y Silvina José Mollard, solt., arg., 22/6/71, DNI 22.302.321, comerc., Av. de los Incas 3587, 7° "A", CF. Duración: 99 años desde insc. en Reg. P. Cio. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, fabricación, financiación, y transporte y la prestación de servicios de telefonía celular, satelital en todo sus tipos, de telefonía pública, transmitación de datos, audio y video, hosting, video conferencias, internet, red digital, servicios integrados de telefonía y datos "ISDN", telefonía móvil, telefonía celular y radiotelefonía troncal "trunking", productos y componentes electrónicos accesorios y servicios relacionados con el rubro de las comunicaciones y telefonía celular y satelital; materia prima y sus repuestos; tecnología referente a las comunicaciones incluyendo su desarrollo y concesión; la explotación de locutorios de titularidad propia o ajena y sus anexos y la comercialización en sus locales de equipos y accesorios para telefonía celular y satelital. Fabricación y producción de materia prima, componentes, equipos y accesorios y partes para la telefonía celular y satelital, y productos finales; tendido de redes, y construcción de centrales telefónicas en todos sus tipos; la construcción, reparación y mantenimiento de obras civiles e industriales públicas o privadas, inclusive montajes industriales; la importación y exportación de las partes, productos terminados o semielaborados y materias primas vinculadas a la comercialización y fabricación de materiales u objetos relacionados con su objeto: Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas pudiendo ejercer todo tipo de mandatos y representaciones administrando bienes y capitales. Exportación e Importación: De todo tipo de mercaderías, materias primas y maquinarias y equipos. Capital: $ 12.000 representado 120 acc. ord. nominat. no endos., con der. a 1 voto c/1 y $ 100 valor nom. c/a Administración: La Dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc., de 1 a 5 tit., pudiendo la asam. elegir igual menor n° de sup. los que se incorporarán al direc., por el orden de su desig. Mientras la soc. prescinda de la sind. la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. será oblig. 2 ejer. Sede Social: Av. Córdoba 2784, CF. Cierre Ejerc.: 31/10 de c/año. Presid.: Emiliano José Cuccaro. Direc. Titulares: Daniela Irene Pilar Goggi y Silvina José Mollard. Direc. Supl.: Mariana Cuccaro Goggi.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
N° 13.170

CHASQUI GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea unánime del 18/12/02 se modificó la denominación social por la de GLOBAL MEDIA NET S.A. Se modificó el artículo 1.

Abogado - Roberto Tappa
Nº 1556

EL IZQUIERDO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/12/02. Socios: Cristian Fabián Merchot, arg., casado, empresario, nacido el 2/2/64, DNI. 16.870.274, Waksman 571, Villa Tesei, Pcia. B. A.; Juan Carlos Subira, arg., soltero, músico, nacido el 3/11/65, DNI. 17.855.578, Chile 862, PB., G, Cap.; René Ysel Céspedes Duarte, arg., soltero, músico, nacido el 31/3/66, DNI. 17.829.551, Perú 923, 2°, 3, Cap.; Gustavo Eduardo Cordera, arg., casado, músico, nacido el 15/9/61, DNI. 14.845.083, Av. San Juan 270, 4°, 32, Cap. Domicilio: Chile 862, PB, G, Cap. Duración: 99 anos desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejerc. Rep. Legal: Pte. o vice indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Pte.: Cristian Fabián Merchot, y Dir. Sup. Gustavo Edgardo Cordera.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 1581

ERBAUER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Sara Irma Zuschterman, 38 años, con DNI N° 17.326.631 y Roberto María Schatz, 44 años, con DNI N° 13.416.329, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Vuelta de Obligado 2850, 3° D, Cap. 2) Esc. Públ. n° 763 - F° 3589, Reg. 1481 de Cap. ,del 19/12/02. 3) ERBAUER S.A. 4) Vuelta de Obligado 2850 3° D, Cap. 5) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación y distribución de programas de software para computación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios; Industriales: industrialización de materias primas en gral. y en especial sobre productos de computación, fabricación de partes, equipos, repuestos, y accesorios, arts. eléctricos y/o electrónicos, el hogar, materiales plásticos, productos sintéticos y lo necesario par el diseño de programas, equipos en plantas industriales; Financieras: aportes de capitales; Inmobiliarias: compra, venta, urbanización colonización, subdivisión, administración, construcción explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal. 6) 49 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Sindico. 10) Pte.: Roberto María Schatz; Dir. Supl.: Claudia Sara Irma Zuschterman. 11) Firma Pte. 12) 30 de junio. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 45.515

EVANGELISTA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio jurisdicción nacional a provincial. La sociedad con estatutos inscriptos el 20/9/01 en IGJ N° 422.908, Legajo 1536291 hace saber: por AGOA del 29/11/02 se resolvió que cambió de domicilio actualmente en jurisdicción nacional, a jurisdicción provincial, reformándose el artículo 1°: "La sociedad se denomina "EVANGELISTA E HIJOS S.A.". Tiene su domicilio legal y social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Se fijó sede social en 25 de Mayo 1254, Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Presidente - Rodolfo Jorge Gaitán
N° 1553

EXEBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Beatriz Nalin, argentina, casada, DNI 3.296.609, profesora de pintura, nacida 1/9/36, Gavilán 1370, Capital Federal; y Claudia Cristina Vidas, argentina, casada, DNI 18.032.562, profesora de educación física, nacida 21/11/65, De Kay 76, Burzaco, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. Púb. 645 F° 1697 del 17/12/02. 3) EXEBA S.A. 4) Alsina 545, Piso 3° Capital Federal. 5) 1) Creación o explotación de Institutos de enseñanza privada. 2) Educación integral mediante la realización de cursos asistidos por computadora o sin ellas, o por cualquier otro sistema técnico existente o que surja en el futuro. 3) Dictado de curso de apoyo técnico especializado, universitario, o ciclos de enseñanza media o terciaria, o de postgrado. 4) Dictado de cursos para el aprendizaje de materias y conocimientos que puedan adaptarse a los programas de enseñanza existentes o futuros; práctica en talleres y laboratorios. 5) Otorgar títulos habilitantes o certificados con validez nacional o internacional. 6) Efectuar prácticas rentadas o pasantías. 7) Tomar examen de ingreso y aptitudes. 8) Evaluar y dictaminar sobre proyectos. 8) Organizar y celebrar conferencias y seminarios. 9) Editar, publicar, distribuir y comercializar material didáctico, libros técnicos y científicos y manuales educativos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Susana Beatriz Nalin; Director Suplente: Claudia Cristina Vidas. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 1591

EXPERTS BY EXPERTS

SOCIEDAD ANONIMA

Que encontrándose en trámite de inscripción la Constitución de la presente sociedad ante la I.G.J., atento la observación de dicho Organismo por la clase de acciones, se modifica el art. 4° del Estatuto Social, a saber: Capital social de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- V/N c/una y 1 voto por acción. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 45.513

EXTERNALIZACION GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace , saber por un día, que por Asamblea, General Extraordinaria del 18/05/01 se ha aumentado el capital Social de $ 8.500 a $ 189.808, o sea, en $ 181.308. Como consecuencia de ello, se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de ciento ochenta y nueve mil ochocientos ocho pesos representado por 189.808 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y por valor de $ 1 cada una".

Apoderado - Héctor O. Rossi
Nº 13.236

FORCE CINEMAS LIMITED

Ahora

SKY CITY CINEMAS LIMITED

Hace saber que por reunión de Directorio de fecha 16/09/2002 los señores directores decidieron cambiar la denominación de la sociedad Extranjera FORCE CINEMAS LIMITED por el de SKY CITY CINEMAS LIMITED.

Autorizada/Abogada - Valeria Ayerza
Nº 1550

GMV CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Director Suplente: Mario Alberto Verón. Recibo N° 12155 fecha de publicación 16/12/02.

Apoderado - Juan José Estévez
Nº 13.187

GREEN TRADER

SOCIEDAD ANONIMA

1) GREEN TRADER S.A. 2) Escritura 11/12/02. 3) Kíyoshi Sugino, parag. 15/7/59, cas., empres., DNI 92.064.053 CUIL 20-920640533, Triunvirato 4125, 8°, Cap.; Hironari Sakugawa, japonés, 18/12/54, cas., ing., DNI 93.407.214, CUIT 20-15245963-8, Argerich 1738, Cap.; Adrián Andreani, arg., 11/2/58, casado, ing., DNI 12.065.059, CUIT 23-12065059-9, Cabildo 3167 1°, Cap.; Gian Franco Andreani, arg., 4/10/61, cas., ing., DNI 12.820.483, CUIT 20-12820483-1, Lafinur 2945; 6° A, Cap.; Nélida Furgiuele, arg., 14/6/38, cas., comerc., DNI 3.505.804, CUIT 27-03585804-6, Tejedor 769, Cap. 4) Plazo: 99 años. 5) Obj.: a) La importación, exportación, compra, venta, transporte de todo tipo de mercaderías, en el país y en el exterior, distribución de materias primas, mercaderías y maquinarias, la explotación de patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con su objeto social. b) El ejercicio de representaciones de firmas que actúan en la producción, distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de oleaginosas, aceites, vinos, así como cualquier tipo de mercaderías o maquinarias cuya comercialización sea permitida. c) La prestación de servicios y el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos, gestiones de negocios e inversiones. d) El ejercicio del comercio de tráfico marítimo fluvial, aéreo o terrestre, contratar cargas y fletes, efectuar por intermedio o sustituyendo a las personas físicas debidamente habilitadas a tal efecto. La explotación de construcciones y/o instalaciones portuarias para la recepción, acondicionamiento, almacenaje, depósito y embarque de mercaderías. e) La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en el financiamiento de proyectos de inversión, importación y exportación de bienes y servicios, comercialización local e internacional de productos agropecuarios, industriales y agroindustriales. f) Realizar toda clase de operaciones financieras y de inversiones, con exclusión de aquéllas reglamentadas por ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, participar en el capital de sociedades constituidas o a constituirse, comerciales o civiles. g) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación o arrendamiento de inmuebles por cuenta propia o de terceros. 6) $ 12.000. 7) 31/12 cada año. 8) Viamonte 1621, 8° Cap. 9) Directorio: 1 a 5 miembros 3 ejercicios Presidente: Gian Franco Andreani, Directores Titulares: Kiyoshi Sugino y Nélida Furgiuele. Director Suplente: Adrián Andreani. 10) Fiscalización: prescinde.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 13.261

HILANDERIA ALDEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1856 del 27/12/2002. Esc. Diego Goses, adsc. reg. 1215, Cap. Fed. 1) Socios: Azucena Sofía Sobala, arg., 9/1/43, comerc., viuda, DNI 4.547.246, CUIT 27-04547246-4, dom. Condarco 3138, Cap. Fed. y Mirta Haydée Bolos, arg., 23/9/52, comerc., casada, DNI 10.623.161, CUIL 27-10623161-9, dom. Hamburgo 3020. Cap. Fed. 2) Denominación: HILANDERIA ALDEANA S.A.". 3) Domicilio: Carhué 2332, Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Compra, venta, licitación, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, medias, calcetines, indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, frazadas, sábanas y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Fabricación, elaboración y transformación de

productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, prendas de vestir, medias, calcetines, sábanas, frazadas y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. Fabricación y comercialización de indumentaria de lencería, de uso interior, medias y calcetines, ropa de dormir, prendas de seda, lana, hilo, algodón y telas para cortinas, blanco, mantelería y frazadas. Importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. Compra, venta, arrendamiento, de bienes inmuebles y rodados, necesarios para el cumplimiento del objeto social. 6) $ 12.000. Directorio. Pres.: Azucena Sofía Sobala. Dir. Sup.: Mirta Haydée Bolos. 2 ejercicios. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/12 cada año.

Autorizado - Pablo Alberto Rubinstein Manuilo
Nº 45.540

HUARMI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 517 del 27/12/02. Folio 951. Reg. 1320; 1) Socios: Cura Roberto, arg., soltero, doc. 17.438.427; 26/12/65, Cont. Púb. Nac., dom.: Cerrito 1070 P 7 Cap. y Hugo René Bella, arg., casado, 15/2/60; doc. 12.321.441, Cont. Púb. Nac., dom. Aráoz 663 PBA, Cap. 2) 99 años. 3) Obj. desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades: a) importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de vehículos y bienes muebles, etc. como también a través del ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) actividades agrícola ganadera: explotación agrícologanadera en gral.; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y de las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, adm., subdivisión, parcelamiento y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Constitución y adm. de consorcios; c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y dar garantías por operaciones de alquileres o locaciones de inmuebles por parte de terceros, asimismo la compra venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papales de crédito; de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en gral. y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $ 12.000. 5) Adm. Direc. 1 a 5 tit. p/tres ejerc. s/sindicatura; 6) Cierre ejerc. 31/12; 7) Pres. Cura Roberto; Dir. Sup. Hugo René Bella; 8) Dom. legal Cerrito 1070 P 7 Of. 116 Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Elizabeth Tagliavini
Nº 45.619

HUASI SUMAJ

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 515 del 27/12/02. Folio 941. Reg. 1320; 1) Socios: Cura Roberto arg., soltero, doc. 17.438.427; 26/12/65, Cont. Púb. Nac., dom. Cerrito 1070 P 7, Cap. y Hugo René Bella, arg., casado, 15/2/60; doc 12.321.441, Cont. Púb. Nac., dom. Aráoz 663 PBA Cap.; 2) 99 años. 3) Obj.: desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades: a) importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de vehículos y bienes muebles, etc. como también a través del ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) actividades agrícola ganadera: explotación agricologanadera en gral.; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y de las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento loteos, adm., subdivisión, parcelamiento y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Constitución y adm. de consorcios; c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y dar garantías por operaciones de alquileres o locaciones de inmuebles por parte de terceros, asimismo la compra venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papales de crédito; de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgarniento de créditos en gral. y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $ 12.000. 5) Adm. Direc. 1 a 5 tit. p/tres ejerc. s/sindicatura; 6) Cierre ejerc. 31/12; 7) Pres. Cura Roberto; Dir. Sup. Hugo René Bella; 8) Dom. legal Cerrito 1070 P 7, Of. 116 Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Elizabeth Tagliavini
Nº 45.618

HYTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 205 del 27/12/2002. Reg. N° 492: 1) Se reformó: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Desarrollar actividades comerciales con sensores aerotransportados y terrestres, aplicando tecnologías que permitan adquirir, monitorear, procesar e interpretar datos de la superficie de la Tierra, del Subsuelo y de la Atmósfera. Compraventa, importación y exportación, representación y/o distribución de equipos para la recolección y procesamiento de datos espectrales.. vehículos, equipos e insumos relacionados con esta actividad, Minería: tramitación de concesiones mineras y/o adquisición de minas, canteras y yacimientos mineros, para su exploración y/o explotación, mediante la realización de actos y tareas de extracción, trituración., molienda, calcinación, aserrado y pulido, transporte y venta de minerales y rocas incluidas en el Códiqo de Minería y demás actividades mencionadas en el artículo 5° de la Ley 24.196 de Inversiones Mineras. Como así también el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas actividades autorizadas por el citado código. Compraventa, importación y exportación, representación y/o distribución de motores. máquinas, equipos e insumos relacionados con y esta actividad. Servicios mineros, estudios geológicos y ambientales: prestar toda especie de servicios de consulta, tramitación. estudio, investigación y asesoramiento en la prospección, exploración y explotación minera, especialmente mediante la utilización de sensores aerotransportados y los equipos y procedimientos necesarios para la obtención, control, procesamiento, gratificación, análisis e interpretación de los datos obtenidos. La elaboración de informes, anteproyectos y proyectos relacionados con la actividad minera, incluyendo la evaluación técnico, económica y financiera de proyectos de inversión, estudios de impacto y auditoría ambiental. Confección de mapas geodésicos, topográficos y de ubicación catastral de yacimiento. Efectuar estudios geológicos, geofísicos y análisis de ímágenes satelitales, espectrales y fotografías aéreas para distintos fines, incluyendo las ambientales. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante la financiación de las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía propia y/o de terceros, a corto, mediano y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compre venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o cualesquiera otros en los que se requiere el concurso público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones y de todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas públicos o privados de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Y II) Se aceptó la renuncia presentada por los directores Bárbara Dunn. Alfredo E. Prelat y Stephen N. Robinson. Quedando fijado el Directorio en un Director Titular: Guillermo Eduardo Rekuhl y un director Suplente: Jorge Luis Colombo.

Escribana - Liliana Marta Grinberg
Nº 13.223

IMPSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria de IMPSAT SOCIEDAD ANONIMA del 17/12/2002, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 737,75 a $ 747,11 y reformar el artículo quinto del estatuto social.

Escribana - Mariana Castrillo
Nº 1566

INFRACOM DE INFRAESTRUCTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la firma "INFRACOM DE INFRAESTRUCTURAS S.A. domic. Avda. Córdoba 817, 8° of. 15 de Cap. Fed., insc. 15-2-2000 N° 3655, L° 10 S.A., Expte. 1674387: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 29/3/2001, modificó el artículo tercero en lo referente si Objeto Social: "Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: estudios, proyectos, dirección y ejecución de ingeniería de telecomunicaciones; y la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones en el país. Asimismo se dedicará a la exportación, importación, comercialización, distribución de bienes y/o servicios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Aumentó el capital social a la suma de $ 100.000 y modificó la Administración de la sociedad quedando integrado de uno a cinco titulares con elección por tres ejercicios, con modificación de estatuto, designándose a Flavio Norberto Antúnez como Presidente y Ana Luisa Kikel como Directora Suplente. Se protocolizó por esc. 927 del 2/11/2001 y Esc. 952 del 8/7/2002, Esc. Fernando A. Fariña de Cap. Fed.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 13.237

INTEGRAR INTELIGENCIA ESTRATEGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 244 del 23/12/2002, Hernán Jorge Barassi de 31 años, casado, técnico en publicidad, D.N.I. 22.126.225, Valdenegro 4649 C.F., Pablo Martín, Barassi, 35 años, casado, licenciado en psicología, D.N.I. 18.528.949, Virrey Arredondo 3141 C.F. e Ignacio Gabriel Barassi, 23 años, soltero, comerciante, D.N.I. 27.183.679, Arcos 2414 P. 1° "D" C.F., todos argentinos, tenedores del 100% del capital social decidieron modificar el objeto social de "INTEGRAR INTELIGENCIA ESTRATEGICA S.A." , suprimiendo el asesoramiento legal.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 13.244

KAJADI

SOCIEDAD ANONIMA

Mauro Daniel Paparella, argentino, 26/10/77, soltero, DNI 26.314.502, H. Yrigoyen 1284, 3°, comerciante y Pedro Pascual Díaz, argentino, 24/9/43, soltero, DNI 4.418.763, Dorrego 1557, comerciante. Constituida 27/11/02. Dom. legal: Rivadavia 5040, 8° "A". Agropecuaria. Inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Mauro Daniel Paparella; Suplente: Pedro Pascual Díaz. 1 a 5 Directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - M. D. Paparella
N° 45.527

LABORATORIO LAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Socios: Alejandro Erico Vlachos, DNI 12.164.337, nacido el 22/1/58, argentino, comerciante, con domicilio en Albarellos 790, 1°, Dpto. 4, Acassuso, Pcia. de Bs. As., soltero y Reinaldo Reisinger, DNI 14.379.882, nacido el 27/5/61, argentino, comerciante, con domicilio en Lavalle 1474, p. 7° "C" de Capital Federal. Tipo y fecha instrumento: Instrumento público, escritura 261 del 27/12/02, Registro Notarial de Cap. Fed. 1798. Denominación: LABORATORIO LAN S.A. Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Lavalle 1473, piso 2°, Of. 207/8. Objeto social: Formulación, fabricación, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento, envasado, comercialización, importación y exportación de productos y/o sus materias primas y materiales farmacéuticos, fitofármacos, suplementos dietarios, veterinarios, agroveterinarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en la medicina en todas sus formas y aplicaciones. Plazo duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio. Nombres y duración: dos ejercicios. Presidente: Alejandro Erico Vlachos; Director Suplente: Reinaldo Reisinger. Representación legal: Presidente. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - María Virginia Blanc
N° 45.597

LAMFIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. escrit. 27/12/02. Socios: Osbaldo Eliseo Alegre, nac. 9/5/73, DNI 23.162.937, Olaguer y Feliú 2837, Olivos, Prov. Bs. As. y Juan Sebastián Libra, 16/6/81, DNI 28.901.168, Coronel Escalada 957, Moreno, Pcia. Bs. Aires, argentinos, solteros, comerciantes. Durac.: 99 años. Objeto: Dedicarse a fundición de metales, de maleables y hierros y aceros especiales y de aleación, forja, trefilación y rectificación de hierros y aceros, laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y mecánicos; mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, chatarra, chapas, hierros, aceros, aluminio, tubos, caños, planchas, tiras, laminados, perfiles. Capital $ 12.000. Administrac. Directorio: Mín. 1, máx. 5. Mandato 1 año. Represent.: Pte. o Vice. en su caso. Fiscaliz.: Prescindencia. Cierre ejercicio: 31/12. Pte.: Osbaldo Eliseo Alegre; Dir. Supte.: Juan Sebastián Libra. Sede: Suipacha 760, 7° piso "38, Cap. Fed.

Escribano - José L. Pereyra Lucena
N° 13.196

LANFEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 17/12/02. Presidente: Juan Francisco Segade, argentino, soltero, 64, jubilado, DNI 4.263.702, Marcelo T. de Alvear 1640, CF; Suplente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado, LE 4.496.847, Carabobo 550, p. 3 "D". Compraventa, alquiler, fabricación productos eléctricos, maquinarias, electrodomésticos, computación, video, audio, filmadoras, relojería. Bazar, menaje, juguetes. Perfumería, tocador. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Man-

datos, representaciones, servicios. Importación, exportación. Capital $ 12.000. Sin síndico. Cierre 31/10. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Marcelo T. de Alvear 1640, p. 7° "D".

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 1569

LUTAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 509 del 19/12/02. Accionistas: Daniel Bruno Taccone, 39 años, DNI 16.054.008; Mónica Neuenbrug, 38 años, DNI 17.366.924; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Manuela Pedraza 5327, Capital. Denominación: LUTAC S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Explotación de estaciones de servicio talleres mecánicos y de chapa, pintura, lavado y engrase, playas de estacionamiento, gomerías y reparación y mantenimiento integral del automotor. Comercialización, almacenaje y expendio de combustibles y productos derivados del petróleo, gas natural y gas natural comprimido (GNC), automotores y rodados, sus partes, repuestos, accesorios; artículos de playa y camping, carbón, leña y hielo. Minimercado. b) Transporte. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Daniel Bruno Taccone; Director Suplente: Mónica Neuenbrug. Sede social: Senillosa 468, 7° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.550

LUTEFA

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eduardo Giménez, argentino, soltero, DNI 16.399.990, 19/4/63 y Virginia Ester Martínez Ramírez, paraguaya, soltera, DNI 93.024.788, 20/9/65, ambos comerciantes y domiciliados en Dorrego 1553. Constituida 26/11/02. Dom. legal: Rivadavia 5040, 8° "A". Agropecuaria. Inmobiliaria y constructora. Importación y exportación. Comercialización de arts. del hogar, de regalo, electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Jorge Eduardo Giménez; Suplente: Virginia Ester Martínez Ramírez. 1 a 5 Directores por 1 año. Sin síndico.

Apoderada - V. Codo
N° 45.528

MADAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 22/11/02. Presidente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado, DNI 33.576.608, Brasil 492, CF; Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, DNI 22.320.797, Uspallata 562, CF. Compraventa, alquiler, fabricación, productos eléctricos, maquinarias, electrodomésticos, computación, video, audio, filmadoras, relojería. Bazar, menaje, juguetes. Perfumería, tocador. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Importación, exportación. Capital $ 12.000. Sin síndico. Cierre 31/10. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Brasil 492.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 1571

MADMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Manuel Szulanski, argentino, nacido 5/8/80, soltero, DNI 28.418.536, CUIT 20-28418536-7, comerciante, domic. Vidal 2152, p. 15 "A", Cap. Fed. y Teresa Diareis, argentina, nacida 2/4/65, soltera, DNI 17.280.076, empleada, domic. Patricias Mendocinas 170, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) Esc. del 23/12/2002, Folio 753, Reg. 1461. 3) MADMO S.A. 4) Sede social: Reconquista 1016, p. 10, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la actividad inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, leasing, intermediación, representación o cualquier contrato, de toda clase de inmuebles. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado 12.000 ac. ord. nom. no endosables, un voto y v/n $ 1 c/u. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Presidente: Manuel Szulanski; Directora Suplente: Teresa Diareis. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/12 c/año.

Escribana - Susana L. Drzewko
N° 13.184

MALARD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/12/2002. 2) Silvia Graciela Rosenberg, argentina, nacida el 5/12/1947, casada, LC 5.726.998, domiciliada en Cerviño 3725, piso 1°, Dep. "B", Cap. Fed. y Aurelia Leonor Fuentes, argentina, nacida el 30/3/1939, casada, LC 3.191.516, domiciliada en Viel 893, piso 1°, Dep. "A" Cap. Fed., ambas comerciantes. 3) Sarmiento 412, piso 4, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: I) Comercialización de productos agrícola-ganaderos y forestales como así la explotación de las actividades rurales, la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de todo tipo de animales de pedigrí, agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. II) Compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles. III) Asesoramiento integral para la organización en cualquier sector y/o actividad de la empresa, sociedades comerciales, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado, y de comercialización interna, proyecto, diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, inspección y asesoramiento de sistemas de control, relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales y asistencia tecnológica. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Lionel Arnaldo Filippi; Director Suplente: Silvia Graciela Rosenberg.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 45.511

MARAFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 17/12/02. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado, LE 4.496.847, Carabobo 550, p. 3 "D"; C.F. Suplente: Juan Francisco Segade, argentino, soltero, 64, jubilado, DNI 4.263.702, Marcelo T. de Alvear 1640, p. 7 "D", CF. Compraventa, alquiler, fabricación productos eléctricos, maquinarias, electrodomésticos, computación, video, audio, filmadoras, relojería. Bazar, menaje, juguetes. Perfumería, tocador. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Importación, exportación. Capital $ 12.000. Sin síndico. Cierre 31/10. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Carabobo 550, p. 3 "D".

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 1573

MARBUER

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Elena Martínez, 26/6/53, DNI 10.831.149, Bacacay 933 de Ituzaingó y Ernesto Leopoldo Schabbauer, 21/9/60, DNI 14.181.320, Bouchard 712 de Monte Grande, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. del 12/12/02. 3) MARBUER S.A. 4) Campos Salles 2018, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Fabricación y diseño, compra y venta de productos, insumos y/o componentes electromecánicos y electrónicos. 2) Construcción: Construcción, restauración, mantenimiento, en todas sus partes de obras civiles y electromecánicas, sean públicas o privadas. 23) Armas, dar en leasing, dar en locación, diseñar, desarrollar software, modificar, permutar, reparar, representar, revender y vender aparatos, máquinas y equipos, nuevos o usados, de computarización, video, audio y telefonía, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos. 4) Alimenticia: a) Almacenaje, financiación, distribución y producción de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, incluyendo funciones de intermediación entre partes con residencia en el país o en el exterior. b) La construcción, instalación y explotación de establecimientos, centros de distribución, fábricas y/o plantas procesadoras de productos comestibles y bebidas. 5) Publicidad y propaganda: a) Negocios de diseño, creación y difusión de publicidad o propaganda, públicas o privada, por medios masivos de comunicación (prensa), sean gráficos (escritos), orales, radiales, televisivos, cinematográficos y por cualesquiera otros medios idóneos. b) Cumpliendo los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro. 6) Producción, distribución y realización cinematográfica. 7) Comercializar, comprar, consignar, dar y Tomar en leasing, dar y tomar en locación, permutar, prendar, reexportar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de vehículos terrestres, sean nuevos o usados. 8) Explotación de cocheras públicas o privadas. 9) Administrar, arrendar, comprar, consignar, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear, fraccionar, explorar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, usufructuar, vender, con o sin mobiliario de fabricación propia y/o adquirido a terceros, ya sean fincas ubicadas en zonas urbanas, como así también en zonas rurales. 10) Comprar, confeccionar, cortar, vender toda clase de prendas y artículos de vestir y lo relacionado con la indumentaria, sus derivados y los que sean consecuencia de éstos. 11) Transporte de carga, logística y distribución. 12) a) Compraventa, consignación, DISTRIBUCIÓN exportación, importación y representación de toda clase de bienes relacionados con el desarrollo del objeto social. b) Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de la sociedad. c) La explotación de patentes, marcas, diseños industriales o no, y otros derechos de propiedad intelectual e industrial en el campo que abarca el objeto de la sociedad. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, por 3 ej. Pte.: María Elena Martínez; Dir. Supl.: Ernesto Leopoldo Schabbauer. Sin síndicos. 9) Rep. Pte.: 1) 31/12 de c/año.

Contadora - Sandra Karina Lareo
N° 1588

MERANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/11/02. Presidente: Juan Francisco Segade, argentino, soltero, 64, jubilado, DNI 4.263.702. M. T. de Alvear 1640 P 7 D CF. Suplente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado, LE 4.496.847. Carabobo 550 P 3 D CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipamientos eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria: Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios operaciones de leasing, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/10. Dura: 99 años. Marcelo T. de Alvear 1640 P 7 D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 1572

NEGOZIO DE FAMIGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 26/12/2002, se constituyó S.A. Socios: Felipe Oliverio, italiano, 26/11/31, casado, jubilado, DNI 92.391.500, don Carmelo Damián Oliverio, argentino, 2/8/66, soltero, DNI 18.005.943, arquitecto y don Darío Cristian Oliverio, argentino, 20/10/67, soltero, comerciante, DNI 18.405.364, Entre Ríos 705, 7° A, Cap. Fed. Denominación: NEGOZIO DE FAMIGLIA S.A., Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1° Comerciales: La compra, venta y/o distribución por mayor o menor de todo tipo de bienes. 2° La comercialización, explotación, arriendo, service, y/o reparación de camas solares, y/o equipos, maquinarias, aparatos y/o instrumentos electrónicos y/o físicos destinados a la belleza y/o estética. 3° Importación y Exportación de todo tipo de bienes. 4° Prestación y/o asesoramiento de Servicios de estética y/o belleza. 5° Explotación y/o gerenciamiento de "Solarium", peluquerías y demás establecimientos dedicados a la estética y belleza corporal. 6° Inmobiliaria: Mediante la compra venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil, la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y/o leyes especiales, nacionales y provinciales. Y la administración de bienes inmuebles de terceros. 7° Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de cargas y/o mercaderías generales y/o ganado, en camiones y/o vehículos de la sociedad o de terceros. No pudiendo realizar la actividad comprendida en el artículo 299, Inciso 5° de la ley 19.550. 8° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Las actividades anteriormente mencionadas, deberán ser llevadas a cabo por la sociedad por intermedio de profesionales o personas habilitadas en su caso, a tal efecto, cuando dichas actividades se encuentren reglamentadas o requieran la intervención de un profesional en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30.6. Directorio: Presidente: Felipe Oliverio y Director Suplente: Carmelo Damián Oliverio. Domicilio: Venezuela 1870, Piso 4° C.

La Apoderada
N° 1578

PANELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Luis Alejandro Panella, nacido 21/6/1953, DNI 10.821.107; Nelida Luisa Romanini, nacida 23/10/1951, DNI 10.252.046; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados Italia 1564, Río Cuarto, Prov. Córdoba; 2) Esc. 12/12/2002; 3) PANELLA S.A.; 4) Directorio 1308 Ciudad Buenos Aires; 5) Objeto: cuenta propia o terceros, en el país o exterior Objeto: a) Comercialización productos agropecuarios, frutos país, alimenticios, mercaderías en general; Almacenaje, depósitos, Importación y exportación; b) Industriales: explotación frigoríficos, productos agropecuarios, alimenticios, bebidas; c) Agropecuarias: explotación y administración cuenta propia o terceros establecimientos agropecuarios, cría e invernada ganado; servicios agropecuarios; d) Transporte cargas y personas. Locación camiones, vehículos, automotores y rodados. Explotación playas y plazoletas estacionamiento automotores; operador contenedores; e) Servicios: representante, consignatario, mandataria. Explotación concesiones y franquicias, marcas y patentes. f) Financieras: inversiones y aporte capital para negocios en curso o a realizarse, pudiendo efectuar toda clase operaciones financieras, excepto incluidas Ley Entidades Financieras. Constitución UTE y Asoc. Colaborac. Empres. 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Presidente: Luis Alejandro Panella, Director Supl. Nélida Luisa Romanini. Tres ejercicios. Prescinde sindicatura. 9) Presidente o vice. en su caso: 10) Cierre ejercicio 31 de julio.

Autorizado - Ernesto J. Sánchez
N° 45.616

PROYECTO 2003

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 26/12/02, Hugo Luis Núñez, arg., solt., 23/1/73, DNI 23.101.473, empresario Donato Alvarez 585, Dep. 4, Cap. Fed., Emilio Américo Núñez, arg., solt., 14/5/77, comer. DNI 25.772.954 Donato Alvarez 585, Dto. 5 Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, urbanización de loteos e inmuebles los comprendidos en el régimen propiedad horizontal. Constructora. Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques,

viviendas, talleres, puentes sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas reparación de edificios para viviendas urbanos o rurales, para oficinas industriales y comerciales. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía real o sin ellas a particulares o sociedades operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra, venta, títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real inversión de capital, cuotas partes y derechos inclusive propiedad intelectual o industrial, no pudiendo realizar operaciones contempladas en la ley de entidades financieras, representaciones y mandatos, mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones en general, proyectos, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación, atención técnica, informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesiones con título habilitante si correspondiera; Capital Pesos 20.000. Adm./Mínimo de Uno, Máximo Seis, por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente o Vicepresidente. Cierre: 30/6. Sede Social: Donato Alvarez 585, Dto. 4 Cap. Fed., Presidente Hugo Luis Núñez. Director Suplente: Américo Emilio Núñez. Todos aceptan los cargos.

Domingo Mangone
N° 13.175

PUENTENET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura constitución del 17/12/02. 1) Federico Tomasevich, arg., 29/3/76, soltero, DNI 25.188.590, empresario; e Iván Ricardo Tomasevich, arg., 16/8/81, soltero, DNI 26.716.348, empresario, ambos en Quintana 1165, Acassuso, Pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) Sarmiento 444, Cap. Fed. 4) Objeto: Comerciales. Representaciones. Administración. Participación en Licencias, Permisos y Concesiones. Gastronómico. Transporte de cargas. Financiera. Exportación e importación. Constructora. Industrial. Agroquímicos. Agropecuaria. Inmobiliaria. Comercial. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Federico Tomasevich; Vicepresidente: Marcelo Pedro Barreyro; 3 ejercicios. Síndico Tit.: Edgardo Rubén Gutiérrez; 3 ejercicios. 7) Presidente o Vice, en forma indistinta. 8) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 13.198

QUECHE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Dulce María Granara, arg., estud., sol., 26-9-80, hija de Diana Beatriz de la Torre y Hugo Omar Granara, DNI 28.123.788 CUIT 27-28123788-3, R. Peña 1271, 5° "B" Cap. Fed., y Hugo Omar Granara, arg., comer., 10-10-47, casado, DNI 5.219.209 CUIT 23-05219209-9, R. Peña 1271, 5° "B" Cap. Fed. 2) Constitución: 18-12-2002. 3) Denominación: QUECHE S.A. 4) Domicilio: Rodríguez Peña 1271 50 B Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de automotores usados o 0 kilómetros, motocicletas, camiones, barcos, embarcaciones de cualquier tipo, aviones, helicópteros, y en fin cualquier artefacto mecánico o no que sirva como medio de transporte tanto de personas como de cargas. La administración y explotaciones de concesionarias de automotores y hoteles, moteles u hoteles alojamiento, clubes de campo y/o barrios privados. Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos que fueran objeto de la compraventa, comercialización o distribución por parte de la sociedad, como así también de semovientes en general, propios o de terceros. b) industrial: La fabricación, industrialización y producción de automotores, bebidas gaseosas, cervezas, vinos, productos lácteos y sus derivados. c) Constructora: Mediante la realización, proyecto, dirección, construcción y administración de obras civiles de todo tipo, obras viales, hidráulicas, energéticas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas. La construcción de hoteles, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles alojamiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. d) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí, o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos veinte mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 3 ejercicios. Presidente: Hugo Omar Granara y Directora Suplente: Dulce María Granara. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 1051 folio 2607, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
N° 13.235

R. ROSA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Roberto Rosa, nació 29/5/62, odontólogo, DNI 14.906.289, de Rioja 3365, La Lucila, Prov. de Bs. Aires y Julio Armando Casanova, nació 2/11/36, Contador, DNI 4.853.376, de Montevideo 1029, 1° "D", Cap. Federal, ambos argentinos, casados, 2) 9/12/02 3) R. ROSA Y ASOCIADOS S.A. 4) Carlos Pellegrini 1175, 1° "A", Cap. Federal. 5) Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, hipotecas y prendas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Importación y exportación de bienes, mercaderías y materias primas. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 2 a 5 titulares y suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Aldo Roberto Rosa. Director Suplente: Julio Armando Casanova. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Guillermo A. Méndez
N° 1563

RUNNER GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 898 F° 1267 27/12/02 Reg. 1777 C. Fed. Transcrip. A. Asam. Gral. Extr. N° 2 del 29/11/02 donde se resolvió aumentar cap. social de $ 100.000 a $ 300.000 suscribiendo e integrando 200.000 acc. ord. nomina. no endosab. de $ 1 v/n y 1 voto por acción con reforma del art. 4° del Estat.

Escribana - Valentina Rebeca Michaine
N° 45.568

RUNNER GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 519 F° 733 del 7/8/02 Reg. 1777 C. Fed. se reúnen en Asam. Gral. Extr. donde se resolvió aumentar cap. social de $ 12.000 a $ 100.000, suscribiendo e integrando 88.000 acc. ord. nominat. no endosab. de $ 1 v/n y 1 voto por acción con reforma del art. 4° del Estat.

Escribana - Valentina Rebeca Michaine
N° 45.569

SAN AGUSTIN BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio González, 74 años, LE. 4.935.761, M. Público, Blanca Elisa Vigorelli, 65 años, LC. 3.671.086, comerciante, ambos argentinos, domiciliados en Alberdi 171, Pcia. 2) Escrit. del 18/11/02. 3) SAN AGUSTIN BIENES RAICES S.A. 4) Esmeralda 8532, 1, 23, Cap. 5) Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre PH. Compra y venta. importación, exportación, representaciones locación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus servicios grales. en materias primas, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, compra, venta de bienes muebles, semovientes así como frutos del país, como cereales, semillas, forrajeras, oleaginosas y/o productos o derivados de cualquiera de ellos y el almacenamiento, acopio, tratamiento y/o comercialización de cereales oleaginosas y todo tipo de productos agropecuarios, adquisición y administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales. Industrialización de materias primas agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lanas, cuero, productos forestales, la fabricación de materiales, rodados, repuestos, y accesorios, artículos eléctricos y para el Hogar, explotación de canteras y minas con exclusión hidrocarburos fluidas, elaboración de materiales, plásticos, productos textiles, madereras, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos y electromagnéticos en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o exterior. Otorgamiento de préstamos en dinero. Otorgamiento y transferencia de préstamos y créditos con o sin garantía. Aportes o inversiones de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en gral. con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Compra, venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de EF. ni aquellas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público. Constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Tomar y constituir, incluso para afianzar obligaciones de terceros, prendas y/o hipotecas y/o cualquiera de las garantías personales, avales y fianzas. Financiación de la compra o venta de bienes muebles o inmuebles registrables o no, dentro o fuera del país, con fondos propios o de terceros, con o sin garantías reales. Aceptación o transferencia de fondos de comercio. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: María Elide Vigorelli, Dir. Sup.: Julio González.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 45.615

SENRAW

SOCIEDAD ANONIMA

Aldo Norberto Schein, argentino, 10/8/43 casado, DNI 4.424.916, comerciante, Ecuador 848 5° A y Marcelo Pablo Mansilla, argentino, 16/6/67, soltero, DNI 17.967.218, comerciante, San Ramón 819 Villa Bosch. Constituida 19/12/02. Domic. Warnes 2383. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre: 31/12. Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, comercialización y fabricación de cierres, cintas, elásticos, accesorios y complementos para la confección de productos textiles y marroquineros. Presidente: Aldo Norberto Schein y Suplente: Marcelo Pablo Mansilla. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos.

Presidente - A. N. Shein
N° 45.523

SERVI-PUERTOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 296 del 10/12/02. Accionistas: Rafael Guillermo Linares, 66 años, casado, LE: 4.183.636, Quintino Bocayuba 797 5° "A" Capital; Fabián Alfredo Neme, 38 años casado, DNI 16.901.332, Emilio Sola 3367 Sarandí; Mariano Martín Rodríguez, 21 años, soltero, DNI 28.749.262, Posadas 616 Villa Dominico; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "SERVI-PUERTOS, ARGENTINOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Operar y explotar comercialmente depósitos o depósitos fiscales. Operador de contenedores, consolidación y/o desconsolidación de mercaderías. Explotación de lo concerniente al transporte de cargas, encomiendas y correspondencia. Negocio de armadores, agentes marítimos, de buques, cargas, administración de buques, tareas de estibajes, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Agentes marítimos, despachante, de aduana, importadores y exportadores, contratistas, fleteros, barraqueros, estibadores, proveedores marítimos. Representar líneas de navegación, empresas y firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de mercaderías. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Rafael Guillermo Linares; Director suplente: Mariano Martín Rodríguez. Sede social: Florida 439 1° "6", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 45.551

SIEMENS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 7/2/1955, N° 27, F° 547, L° 49, T° "A" de Est. Nac. Por esc. 164 del 11/12/2002, F° 554, Reg. 1201 de Cap. Fed. Por Asam. Gral. Ord. y Ext. del 28/06/2002 se resolvió aumentar el capital social en $ 6.578.717; ascendiendo de $ 181.340.510 a $ 187.919.227 y reformando el artículo tercero del Estatuto Social el que queda redactado así: "Articulo 3°: Capital Social: El capital social suscripto de la sociedad asciende a la suma de pesos 187.919.227, representado por 187.919.227 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (1) cada una, divididas en 46.979.629 acciones de clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una y 140.939.598 acciones clase B, con derecho a un (1) voto cada una. Todas las acciones y títulos representativos de una o más acciones llevarán la firma de un director y un síndico y demás recaudos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales". Se prorroga el Aporte de Capital de $ 30.000.000, según Asam. Ext. del 07/01/02 que se integrará con fecha límite el 03/01/04.

Escribana - Irma Piano de Alonso
Nº 13.171

SIEMENS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 7/02/1955, N° 27, F° 547, L° 49, T° "A" de Est. Nac. Por esc. 163 del 11/12/2002, F° 548, Reg. 1201 de Cap. Fed. Por Asam. Gral. Ord. y Ext. del 02/04/2002 se resolvió aumentar el capital social en $ 64.000.000; ascendiendo de $117.340.510 a $ 181.340.510 y reformando el artículo tercero del Estatuto Social el que queda redactado así: "Artículo 3°: Capital Social: El capital social suscripto de la sociedad asciende a la suma de pesos 181.340.510, representado por 181.340.510 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (1) cada una, divididas en 45.334.950 acciones de clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una y 136.005.560 acciones clase B con derecho a un (1) Voto cada una. Todas las acciones y títulos representativos de una o más acciones llevarán la firma de un director y un síndico y demás recaudos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales".

Escribana - Irma Piano de Alonso
Nº 13.172

SILVER SOLARIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día con fecha, 26/12/2002, se constituyó S.A., Socios: Felipe Oliverio, italiano, 26.11.31., jubilado, casado, DNI 92.391.500, Dominga Ruggiero, italiana, 8/2/30, jubilada, casada, DNI 92.400.989 y Lorena Romana Lucía Olverio, argentina, 13/12/70, soltera, DNI 21.981.320, contadora, todos domiciliados en Entre Ríos 705, 7° A, Denominación: SILVER SOLARIUM S.A., Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1° Comerciales: La compra, venta y/o distribución por mayor o menor de todo tipo de bienes. 2° La comercialización, explotación,

arriendo, service, y/o reparación de camas solares, y/o equipos, maquinarias, aparatos y/o instrumentos electrónicos y/o físicos destinados a la belleza y/o estética. 3° Importación y Exportación de todo tipo de bienes. 4* Prestación y/o asesoramiento de Servicios de estética y/o belleza. 5° Explotación y/o gerenciamiento de "Solarium", peluquerías y demás establecimientos dedicados a la estética y belleza corporal. 6° Inmobiliaria: Mediante la compra venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil, la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y/o leyes especiales, nacionales y provinciales. Y la administración de bienes inmuebles de terceros. 7° Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de cargas y/o mercaderías generales y/o ganado, en camiones y/o vehículos de la sociedad o de terceros. No pudiendo realizar la actividad comprendida en el artículo 299, Inciso 5° de la ley 19.550. 8° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Las actividades anteriormente mencionadas, deberán ser llevadas a cabo por la sociedad por intermedio de profesionales o personas habilitadas en su caso, a tal efecto, cuando dichas actividades se encuentren reglamentadas o requieran la intervención de un profesional en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Darío Cristian Oliverio, argentino, 20/10/67, soltero, comerciante, DNI 18.405.364, Entre Ríos 705, 7° A, Cap. Fed. y Director Suplente: Lorena Romana Lucía Oliverio. Domicilio: Venezuela 1870, 4° C.

La Apoderada
Nº 1577

SOLUTION ASSETS RECOVERY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/12/02. Socios: Mariano Marti, arg., soltero, abogado, nacido el 16/11/70, DNI 21.834.256, Soldado de la Independencia 579, Cap.; Axel Diego Martinelli Rey, arg., casado, abogado, nacido el 27/11/71, DNI 22.533.126, Iberá 2144, 2° E, Cap.; y Teccom S.A: 23/2/93, N° 1273, Libro 112, Tomo A, Soc. Anónimas. Domicilio: Ruiz Hiudobro 2414, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Financiera: Préstamos con o sin garantía, aportes de capital, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; b) Mandataria y de servicios: mandatos y servicios de administración de bienes, organización de asesoramiento industrial, comercial y técnico. Intermediación, comercialización y comisión relativas a las operaciones efectuadas por las entidades bancarias y financieras; c) Consultora: prestación de servicios de consultoría. d) Comercial: compra, venta, administración, locación e intermediación de aeronaves, automotores, embarcaciones y maquinarias. Compra, venta, consignación, distribución y representación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, locación, administración e intermediación de inmuebles. f) Importadora y exportadora: importación y exportación de bienes, mercaderías y materias primas. g) Gestión extrajudicial de cobranzas, administración de carteras de créditos, cuentas a recibir, telemarketing, encuestas en general, servicios telefónicos de valor agregado, gestión de cobranzas personal y/o postal, capacitación de personal en cobranzas y/o telemarketing, calificación de carteras de crédito, en mora o no. Cap.: $12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vice. indistintamente. Prescinde de sindicatura Cierre: 30/8. Pte.: Mariano Marti; Vice: Guillermo Eduardo Macera D. Titular: Gastón Herrmann; y D. Sup: Guillermo Horacio Masera y Axel Diego Martinelli Rey.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 1576

TALLER LAVALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Mario David Ismael, 15/8/1969, DNI 20.957.737; Rivadavia 5533 Piso - Cuarto; Juan Carlos Torres, 7/5/1953, DNI 10.309.983; Rivadavia 982, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domicilios de Capital; 2) 19 de diciembre de 2002; 3) TALLER LAVALLE S.A.; 4) Lavalle 2641, Piso 3 Oficina 301; 5) A) Fabricación, corte y confección de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas; B) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, y realizar la importación y exportación de todos los productos enunciados en punto A) precedente; C) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales relacionados con su objeto. 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: Torres; Suplente: Ismael; 9) Presidente del Directorio o vice. en su caso. 10) 30 de noviembre.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 13.224

TARKEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/11/02. Presidente: Juan Francisco Segade, argentino, soltero, 64, jubilado, DNI 4.263.702. M. T. de Alvear 1640. C. F. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, DNI 22.320.797, Uspallata 562, C. F. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumerías, textiles, cueros. Industrialización. Construcción Edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación Agroganadera Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de Internet, conexiones en red. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/10. Dur.: 99 años. Marcelo T. de Alvear 1640. P 7 D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
Nº 1570

TSEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Flavio Adrián Matera, 6/6/55, DNI 11.528.365, Perú 457, 4° A, Cap. y Pablo Santiago Solari, 28/3/52, DNI 10.110.658, Tacuarí 163, 6, Cap.; casados, args. y comerciantes. 2) Esc. N° 186 del 12/12/02. 3) TSEC S.A. 4) Perú 457, 4° A, Cap. 5) a) compraventa, import., export., instalación, representación, permuta, consignación y distrib. de sistemas de alarmas y seguridad; b) el monitoreo de alarmas y sistemas de seguridad electrónicos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 5 tit. por 2 ejercicios. Pte.: Flavio Adrián Matera; DS: Pablo Santiago Solari, se prescinde síndico. 9) Presidente. 10) 30/6.

Autorizado - D. Salandín
Nº 1590

URBANNER PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 970 del 26/12/2002, Marciano Cano, argentino, nacido el 07 de abril de 1946, comerciante, divorciado, con LE 8.253.246, CUIT 20-08253246-4 y domiciliado en José Hernández 2668, piso 1° "B" de CABA; José Luis Nessi, argentino, nacido el 12 de junio de 1957, comerciante, divorciado, con DNI 13.410.345, CUIT 20-13410345-1 y domiciliado en Báez 562, piso 7° "A" de CABA y Gerardo Daniel Hadad, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1961, abogado, casado, con DNI 14.866.551, CUIT 20-14866551-7 y domiciliado en Pedro Goyena 1455, piso 6° "B" de CABA, han resuelto constituir una sociedad que se denomina URBANNER PUBLICIDAD S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comercialización de programas y/o espacios publicitarios, cualquiera fuese su tipo y de cualquier medio de difusión; b) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad; c) Actuar como agencia de publicidad; d) Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, importación, exportación, de materias primas y productos terminados de medios de difusión y publicidad. Capital Social: $ 12.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Marciano Cano; Vicepresidente: José Luis Nessi; Director Suplente: Norberto Regino Cimas. Domicilio Legal: Demaría 4670, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente Marciano Cano
Nº 13.183

ZAMITRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Rodolfo Alberto Raffetti, 9/7/34, DNI 4.317.667, Alte. Brown 2880, Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI 5.319.501, Caagazú 1933, Dto. 3, Lanús Este, solteros, argentinos, comerciantes. Constituida 26/11/02. Dom. legal: Uruguay 520, 1° 36. Agropecuaria. Inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Miguel Angel Averza. Suplente: Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
Nº 45.529



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALPHATRADE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Socios del 23/7/2002; Eduardo Enrique Santiso, D.N.I. 4.515.802, de nacionalidad argentino, de Eestado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Larralde 2988 de Castelar, Provincia de Buenos Aires, cedió 500 cuotas sociales V$N 10 c/u, en las siguientes cantidades: a) a su consocio Eduardo Martinovich, D.N.I. 8.076.957, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, de profesión empresario, con domicilio en Av. Juan B. Justo 4064, 8° piso 33, Capital Federal, 167cuotas sociales, V$N 10 c/u, b) a su consocio Enrique Gabriel Sagué, D.N.I. 6.051.876, de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, de profesión empresario con domicilio en Albarellos 1166 de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, 167 cuotas sociales, V$N 10 c/u, c) a su consocio Eduardo Erijimovich, L.E. 8.450.930, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Capitán Bermúdez 339 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, 166 cuotas sociales, V$N 10 c/u. Por Acta de Socios del 19/6/2002 se designan dos nuevos gerentes, quedando conformada la gerencia por: Eduardo Erijimovich, Eduardo Martinovich y Enrique Gabriel Sagué.

Socio Gerente - Eduardo Erijimovich
N° 13.255

AMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 16/12/02, Reg. Not. 1, Villa Gesell, Prov. de B. A. los Sres. Carlos Mariano ASMAR, nac. 7/10/67, DNI 18.599.088, domicilio Dr. Carlos Madariaga 462 de Gral. Madariaga, Prov. de B. A. y Ana Lía Zegbi, nac 29/9/59, DNI 13.810.308, dom. Alberti 981 de Gral. Madariaga, Prov. de B. A., ambos argentinos, solteros y comerciantes. Constituyeron: AMMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Durac.: 99 años desde fecha de inscrip. en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede Av. de Mayo 580 1°. Objeto: Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera y todas las operaciones, trabajos, actos y demás anexos, a ese objeto, como crías, inverne, pastoreos, siembras, sirviendo de base los campos que la sociedad adquiera o arriende. Comerciales: Intermediación en la compra-venta de haciendas, cereales, oleaginosas, bienes muebles e inmuebles en forma particular o mediante subasta pública. Construcciones: Casas, departamentos, locales, obras públicas y privadas, caminos, pavimentanciones. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamientos de los bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante el otorgamiento de plazo en las operaciones que hacen a su objeto social, la Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Capital: $ 12.000. Administ. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y por tiempo indeterm. Limitacion: Disposición de bienes inmuebles requerirá previa aprobación de reunión unánime de socios. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Carlos Mariano Asmar.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 45.570

ARMANDO VACANI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ. N° 1.531.075. Por instrumento privado del 27/12/2001, Armando Vacani y Alejandro Pablo Vacani, transfirieron 9 y 3 cuotas respectivamente, a Graciela Maria Caputo, casada, argentina, nac. 11/8/1955. empresaria, DNI. 11.703.291, Crisólogo Larralde 6244, Cap. Fed., quien aceptó su cargo de gerente modificándose el art. 4° del Estatuto manteniéndose el capital en $ 300 y el art. 1° del Estatuto fijando el domicilio de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires; y en dicho acto pero fuera del estatuto se fijó la sede en Bulgaria 4325, Cap. Fed. Y por instrumento privado del 23/12/2002, Graciela Maria Caputo, renunció al cargo de gerente y transfirió sus 12 cuotas a Alejandro Pablo Vacani, modificándose el art. 4° del estatuto, permaneciendo como gerentes Armando Vacani y Alejandro Pablo Vacani.

Socio Gerente - Alejandro Pablo Vacani
N° 45.538

ARROYO BASUALDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Por fallecimiento de Néstor Florentino Marti, con relación a su tenencia de 510 cuotas sociales les corresponden a sus herederos: Karina Elisabet Marti, argentina, soltera, de 26 años, estudiante, DNI 25.299.510, 127,50 cuotas sociales; a Gustavo Néstor Marti, argentino, soltero, de 31 años, empleado, DNI 21.989.569, 127,50 cuotas sociales y a Carolina Blanca Pagliaro, italiana, viuda, de 54 años, ama de casa, DNI 93.441.285, 255 cuotas sociales, todos con domicilio en Gobernador Castro 1327, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. 2) Por cesión de Gustavo Néstor Marti, Víctor Armando López, argentino, casado, empresario, de 59 años, LE 4.594.844, con domicilio en Ucrania 1347, V. Adelina, Pcia. de Bs. As., y Osvaldo Vicente López, argentino, casado, empresario, de 62 años, LE. 4.573.082, con domicilio en L. M. Drago 3038, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., adquirieron 242,50 cuotas sociales cada uno. 3) Se acepta la renuncia de Carlos Orlando Campos a su cargo de gerente. 4) Se designan gerentes por el término de duración de la sociedad a los socios Karina Elisabet MartI y Víctor Armando López.

Autorizado - Luis J. Yankielewicz
N° 13.248

AVCASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/07/02, N° 3444, L° 116. Se hace saber por un día que por contrato privado del 27/12/02 1°) Los Sres: Manuel Antonio Bepre cede 200 ctas; Antonio Morvillo cede 100 ctas. y Rogelio Jorge

González cede 100 ctas.; Gastón Alfredo López cede 100 ctas., Alberto Claudio López cede 7 ctas. y Jesús Bas cede 6 ctas. El total de cuotas cedidas ascienden 513 ctas. que los Cesionarios adquieren en la siguiente proporcion: el Sr. Rubén Oscar Iglesias Hermida, LE 4.611.823 CUIT: 20-04611823-6, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1927, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Miguel Angel 1864, Capital Federal, 320 ctas., Miguel Angel Frega 120 ctas. y Guillermo Eleuterio Del Puerto 73 ctas. 2°) Manuel Antonio Bepre renuncia como gerente y se nombra en su reemplazo a Rubén Oscar Iglesias Hermida. 3°) Se fija la sede social en Ramallo 2390, CF; 4°) Duración sociedad 9 años. 5°) Se modifican las cláusulas Segunda y Cuarta afectadas.

Abogada - Viviana Marina Lois
N° 13.252

BAXTTER BEACH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13/11/02 se constituyó BAXTTER BEACH S.R.L. 1) Gabriel Silvio Mazzeo, arg., cas. 1ª nup. c/María Luján Castagnaro Padrones, DNI 17.364.894, empresario, CUIT 20-17364894-5, dom. Vicente Forte 31, Pcia. Bs. As. 2) Guillermo Sergio Famiani, arg., solt., empresario, DNI 18.110.492, CUIT 23-18110492-9, dom. Córdoba 278, Martínez, Pcia. Bs. As. 3) Gustavo Alberto Llaver, arg., abogado, divorciado 1ª nupc. María Magdalena Vidal, DNI 4.540.792, CUIT 20-04540792-7, dom. Laprida 1551, 1° piso "A", Cap. Fed. y 4) Enrique Leonardo Aravsky, arg., solt., abogado, DNI 4.523.456, CUIT 20-04523456-9, dom. Paraná 755, 2° "A", Cap. Fed. 2) 50 años. 3) Objeto: a) Turismo. b) Servicios. c) Gastronómico. d) Comercial. e) Inmobiliaria. f) Hotelería. g) Constructora. h) Publicidad. 4) Cap. soc. $ 12.000. 5) Cierre ejercicio: 30/6. 6) Gerencia indistinta uno más gerentes. 7) Gerente: Gabriel Silvio Mazzeo, Guillermo Sergio Famiani, Gustavo Alberto Llaver, Enrique Leonardo Aravsky. 8) Sede social no estatutaria: Paraná 755, 2° piso "A", Cap. Fed.

Escribana/Autorizada - M. Roxana Arévalo
N° 2703

CECRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 599 del 29/11/02, pasada ante escr. Luis Carlos Valiante, Reg. 47, Capital, Ernesto Jaime Osvaldo Croce cedió a favor de Luciano Antonio José Candiello 37,5 cuotas del capital social. El socio Ignacio Angel Pruzzo aceptó la cesión. Se reformó el art. 4° del contrato social. Se aceptó la renuncia de Ernesto Jaime Osvaldo Croce y la gerencia quedó a cargo de Luciano Antonio José Candiello e Ignacio Angel Pruzzo.

Autorizada - María Cecilia Ricaldoni Galmarini
N° 13.203

CHOCODULCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl José Villar, 17/6/73, DNI 23.332.755, Cangallo 27 de Ramos Mejía y Flavio Ariel Rosenberg, 12/4/67, DNI 18.238.985, Fray Cayetano 559, Depto. 3 de Ramos Mejía, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 6/12/02. 3) CHOCODULCES S.R.L. 4) Felipe Vallese 2208, Cap. Fed. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, financiación, almacenaje, distribución, transporte y producción de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, incluyendo funciones de intermediación entre partes con residencia en el país o en el exterior. b) mandatos y representaciones relativos a lo enunciado precedentemente; la construcción, instalación y explotación de establecimientos, centros de distribución, fábricas y/o plantas procesadoras de productos comestibles y c) La explotación de patentes, marcas, diseños industriales o no, y otros derechos de propiedad intelectual e industrial en el campo de la industria alimenticia. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) y 9) Adm. y rep. 1 o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no, por el plazo de duración. Gerentes: Raúl José Villar y Flavio Ariel Rosenberg. 10) 31/3 de c/año.

Contadora - Sandra Karina Lareo
N° 1586

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GENESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 1058, F° 2935, Reg. 1767 del 23/12/02, Miguel Angel Dea y Stella Maris Sánchez, ceden 500 cuotas a Sergio Pettenazza y Lia Elizabeth Lassalotte 340 y 160 cuotas respectivamente. Modifica est., arts. 1°, 2°, 4° y 6°. Modifica nombre de "Distribuidora Genesis Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GENESIS S.R.L.". Dura. 99 años contados desde el 25/7/1994. Tiene dclio. legal en la Cdad. Bs. As.. Art. 4°: La sociedad tiene por objeto: 1) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, administraci6n y explotación de inmuebles propios o de terceros. Podrá comprar y vender bajo el régimen de propiedad horizontal o bajo cualquier otro régimen. 2) Constructora: Mediante la construcción de edificios, casas y todo tipo de obras civiles. Gerente: Sergio Pettenazza. Miguel Angel Dea renuncia al cargo de Gerente. Sede Social Av. Rivadavia 1653, 8° CF.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
N° 45.579

COUNTRY STYLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Derek Allan Koecher, estadounidense, nacido el 01-11-1968, casado, MBA Master de Administración de Negocios, DNI 93.914.991, CUIT 20-93914991-1, domiciliado en Lavalle 1123 5°, Ciudad de Bs. As.; y Leticia María Gómez, argentina, nacida el 20-05-1972, casada, empresaria, DNI 22.827.648, CUIL 27-22827648-3, domiciliada en Av. del Libertador 7836 12°, Ciudad de Bs. As. 2) Instrumento privado del 13-12-2002. 3) COUNTRY STYLE S.R.L. 4) Maipú 42 8° piso Of. 81, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización y distribución de muebles y productos derivados de la madera, textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, plásticos, de cuero y caucho, y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.GJ. 7) $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designan gerentes a: Derek Allan Koecher y a Leticia María Gómez.

Autorizada - Patricia Peña
N° 13.254

CYPSA IMPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/12/02. 1) María del Pilar Oviedo cede, vende y transfiere 10.000 cuotas sociales a Silvia Edith Goldstein. 2) Se aceptan las renuncias como gerentes de María del Pilar Oviedo y de Sergio Oscar Klanfer designando en su reemplazo a la cesionaria Silvia Edith Goldstein, argentina, casada, 50 años, comerciante, DNI 10.385.934, con domicilio Avda. Gaona 1316, 6° A Capital Federal y 3) Se modifica la cláusula 4° del Contrato Social para adaptarla a la cesión.

Autorizada - María Cristina Alonso
N° 45.502

DELIGHTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rect. Rec. 936 12/12/02. Se suprimió del objeto "la organización de servicios y comercialización".

Abogada - Martha A. Guic
Nº 1585

DIGIMOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marina Marta Vergez, 49 años, casada, argentina, odontóloga, domiciliada en Simbrón 3750, Cap. Fed., DNI 10.692.854, y Raquel Bernator, 54 años, casada, argentina, kinesióloga, domiciliada en Segurola 2514, Cap. Fed., DNI 5.679.701. 2) Fecha de constitución: 17/9/2002. 3) Denominación: DIGIMOVIL SRL. 4) Domicilio Social: Simbrón 3750, Cap. Fed. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: Industriales: mediante la impresión de formularios y folletos, trabajos de imprenta y encuadernación de libros y en particular se dedicará al copiado de libros contables. La fabricación de sistemas, programas y equipos de informática así como su servicio técnico. Diseño, desarrollo, verificación aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y en particular se dedicará a prestar servicios de captura y digitalización de imágenes. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación y distribución de los productos relacionados con el párrafo anterior. Asesoramiento: para el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivos por todos los medios existentes. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles, e incluso los sometidos a la Ley 13.512 de acuerdo al Régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social mencionado. 6) Duración 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social: $ 3000, dividido en 3000 cuotas sociales de $ 1,00, valor nominal cada una. 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una cualesquiera de las socias, en calidad de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: ejercida por las socias. 10) Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Autorizado - Luis J. Yankielewicz
N° 13.245

DISEÑO DE FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se suprime la palabra Financiera del objeto de la sociedad.

Alberto Rojo
N° 1592

DIST-COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Armando Sala, 6/2/68, DNI 20.004.044, soltero, Rivera Indarte 585 de San Justo, y Gabriel Alexis Berciotti, 29/12/78, DNI 27.068.381, casado, Arenales 461 de Ramos Mejía, ambos argentinos y comerciantes; 2) 6/12/02. 3) DIST-COM S.R.L. 4) Felipe Vallese 2208, Cap. Fed. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación de supermercados y la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos alimenticios, artículos de bazar, del hogar, electrónicos y/o eléctricos. Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, explotación, subdivisión, arrendamientos, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) y 9) Adm. y Rep.: 1 o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no, por el plazo de duración; Gerente: Gabriel Alexis Berciotti. 10) 31/3 c/año.

Contadora - Sandra Karina Lareo
Nº 1587

DUFIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 146 del 20/12/02 Reg. 588, Ciudad Bs. As. se formalizó: 1) Cesión de cuotas Sociales: Alberto Leonardo Szmulewicz, Wolf Szmulewicz y Sami Aziz cedieron la totalidad de las 2.000 cuotas sociales, por $ 2.000 a favor de Alfredo Carlos Sorgi, 1300 cuotas y Adalberto Luis Maldini, 700 cuotas; 2) Renuncia y designación de gerentes: Los señores Alberto Leonardo Szmulewicz y Sami Aziz, renuncian al cargo de gerentes, designándose Gerente con uso de la firma social a Alfredo Carlos Sorgi, con aceptación de cargos; 3) Modificación del Contrato Social: a) Se modificó Art. 5°, respecto de la suscripción de las acciones; b) Se modificó art. 9°, por ampliación; 4) Cambio de domicilio legal a Beruti 3657, P. 15° C, Ciudad Bs. As.

Escribano - Luis I. Kleiman
N° 13.186

FEDEVALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/12/02 reforma art. 6° estableciendo la gerencia en 1 o más con firma indistinta. Mariano Pablo Socolovsky permanece en el cargo de gerente y renuncia Verónica Elizabeth Brandolin.

Gerente - M. P. Socolovsky
N° 45.522

GAIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/12/2002 Esc. Carlos I. Allende, se constituyó GAIMA S.R.L.. Socios: Fernando Enrique Ruiz Moreno, arg., casado, nacido el 27/12/55, DNI 11.938.460, licenciado en economía, domiciliado en Juncal 2170 2° "36" Cap. Fed; y Marcelo Raúl Stafforini, arg., casado, DNI. 12.076.591, abogado, nacido el 10/10/56, domiciliado en Av. Córdoba 1309 4° "A" Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: a) explotación de restaurantes, bares, confiterías, y/o parrillas, y en general todo tipo local relacionado con la gastronomía y/o alimentación. b) Dedicarse a la elaboración de todo tipo de productos alimenticios, y organización de servicios de lunch, buffet froid, recepciones y agasajos, dentro y fuera de los establecimientos en los que realice la explotación.- c) Comercialización de todo tipo de producto y/o subproducto alimenticio. Expender con motivo de la explotación de los servicios aquí previstos, todo tipo de bebidas, incluyendo bebidas alcohólicas. Capital: $ 5.000.-, dividido en 5000 cuotas de $ 1 v/n cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Administración: cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Actuarán en forma individual e indistinta para todos los actos de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Designación Gerentes: Fernando Enrique Ruiz Moreno y Marcelo Raúl Stafforini, con actuación indistinta. Sede Social: Avenida Córdoba 1309 4° A Cap. Fed.

Escribano - Luis Figueroa Alcorta
N° 13.251

GRUPO FRONTERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Karina Mirta Ciocca arg., casada, nac. 6/3/71, DNI 22.081.042 y Claudio Alejandro Nazar, arg., nac. 1/3/171, DNI 22.169.036, ambos comerc. y domic. en Moreno 4680. Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. 2) "GRUPO FRONTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" . 3) 99 años. 4) Objeto: La explotación de todo tipo de servicios relacionados directa e indirectamente con el Transporte de media y larga distancia para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, ceder y gravar inmuebles, rodados, muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble,

podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales, Nacionales, Provinciales y Municipales, o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles a comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y trasferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales; o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces, rodado y muebles en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos o privados o mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto Jurídico tendiente a la realización del objeto social. 5) Capital Social, pesos seis mil, cuotas seis mil de un peso de valor nominal; 3.000 cuotas c/socio. Adm.: Gerentes ambos Socios. 6) Domic. Nazca 415, piso 6, ofic. "D". Cap. 7) C. Ej.: 31/12. Esc. 334. F° 1167, Reg. 1738. 27/12/02. Escribana Marta Fabiana Goses.

Autorizado - Alberto Pablo Rubinstein Manuilo
N° 45.542

HEMODINAMIA MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mario José Szejnfeld, arg., de 44 años de edad, casado, médico, DNI N° 12.713.782, CUIT 20-12713782-0, domic. en Rioja 2315, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Salvador Emilio Liotta, arg., de 43 años de edad, casado, médico, DNI N° 13.153.845, CUIT 20-13153845-7, domic. en Av. Crámer 1941, piso 11° "A" Cap. Fed. 2) Escritura del 19/12/2002. 3) HEMODINAMIA MAIPU S.R.L. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La prestación de todo sistema, servicio o tratamiento científico creado o a crearse para la curación, investigación y/o prevención de enfermedades, pudiendo instalar, explotar y/o administrar institutos médicos y/o asistenciales, clínicas, sanatorios y laboratorios necesarios para ese fin, incluyendo la atención de pacientes de cualquier especialidad de la medicina, relacionada con la atención, diagnóstico y tratamiento médico; b) La importación, exportación y comercialización de aparatología médica, material descartable y/o elementos anexos a los mismos. 5) Cdad. de Bs. As., sede social Crámer 1941, Piso 11°, Departamento "A" Capital Federal. 6) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 6.000. 8/9) A cargo de los dos socios en forma conjunta, por el término de cinco ejercicios. Gerentes: Mario José Szejnfeld y Salvador Emilio Liotta, quienes aceptan los cargos. 10) 30 de diciembre.

Escribana - Viviana E. Miscione
N° 45.566

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EXO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de publicación del 16/10/02, Recibo N° 40.080. Por Escritura N° 148 del 18/12/02; Los socios de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EXO S.R.L." resolvieron redactar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 1.500 150 cuotas valor nominal $10.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.552

INDUSTRIAS PRECISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 27/12/2002. 1) Pablo Leonel Varela, DNI 21.954.064, Mar del Plata 1905, Del Viso, Pcia. Bs. As., arg., soltero, comerciante, 17/12/70, Andrés Edgardo Varela, DNI 24.312.602, Bahía Blanca 3264 PB B, Cap., arg., soltero, comerciante, 29/11/74. 2) Domic. Bahía Blanca 3264 PB B, Cap. Fed. 3) Duración 99 años. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país las sig. activ. industriales y comerciales: inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, explotación de bienes urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prop. horizontal; comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, industriales: manufacturación de toda clase de metales e industria metalúrgica, torneado, estampado y toda clase de fabricación que corresponde a la industria, así como también accesorios y elementos coadyuvantes al logro de la complementación de sus realizaciones. La industrialización de productos propios y ajenos. 5) Cap. $ 2.000. 6) Cierre 31/12 de cada año. 7) Gerentes Andrés E. Varela y Pablo L. Varela.

Gerente - Andrés E. Varela
N° 1541

JOSE FIORENTINO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por asamblea pasada en el libro de actas de fecha 25/10/2002, e instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 2002 se ha resuelto modificar el contrato social en sus cláusulas 3°) 5°) y 6°) ampliando el objeto social: a la prestación y promoción por cuenta propia, de terceros o asociada del servicio de reparación y mantenimiento mecánico, así como prestación del servicio de limpieza de unidades de transporte de carga, compra y venta de repuestos mecánicos y de insumos de limpieza, reducción a uno el número de Gerentes, y fijando el plazo de duración en el cargo a 9 años, así como aprobar el texto ordenado del contrato social. Como consecuencia de la modificación se designó como único Gerente al Sr. José Esteban Fiorentino, designándose como gerente suplente a la Señora Alicia Mabel Fiorentino de Gómez, renuncian al cargo de Gerentes el Sr. Salvador Antonio Fiorentino y Marta Rosa Fiorentino de Diez.

Abogado - Jorge Massaro
N° 45.505

JURLID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación recibo 39.351 de fecha 3-10-2002 los socios Leonardo Gonzalo Ruiz DNI 30.098.400 y Jorge Ricardo García DNI 11.870.524, aumentan el capital social declarado en la cláusula cuarta del contrato antes señalado, integrando en este acto la suma de pesos mil, divididos en 100 cuotas sociales cada una de valor nominal pesos diez cada una, y declarando que Leonardo Gonzalo Ruiz se domicilia en la calle Independencia 2509 Avellaneda Pcia. de Buenos Aires.

Autorizada - Mónica Giardino
N° 13.210

LAB SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/12/2002. 2) Héctor Luciano Alonso, argentino, nacido el 25/9/1931, casado, comerciante, LE 4.505.577 y Edith Mabel Biscadi, argentina, nacida el 12/7/1935, casada, comerciante, DNI 1.679.719, ambos domiciliados en Ciudad de la Paz 3067 piso 2° dep. A Cap. Fed. 3) Guevara 1344 Cap. Fed. 4) 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a actividades comerciales en el rubro diseño, provisión e instalación de amoblamientos, aparatos e instrumental científico, accesorios, productos químicos en general, reactivos, metales y metaloides para laboratorios, consultorios hospitales y clínicas. Podrá desarrollar su actividad mediante la fabricación, compra, venta, permuta, consignación, representación, exportación e importación, comisión, alquiler y/o distribución de aparatos para laboratorios y aparatos de alta precisión para fisicoquímica. 6) Seis mil pesos. 7) A cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes actuando en forma indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Héctor Luciano Alonso. 8) 30 de septiembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 45.508

LOS ANGELES VIDEOJUEGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 23/12/02 Aquilina Olga Menéndez Llaneza de Vigil Granda cede 6.000 cuotas a favor de Osvaldo Antonio Roberto.

Gerente - V. Rodríguez
N° 45.521

MAGRI.AR PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 187 - 10-12-02. Reg. 1771 Cap. Fed. Eduardo Horacio Hanselmann y Gabriela Andrea Davidsohn vende, ceden y transfieren el total de las 500 cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad inscripta 14-12-99 N° 9563 L° 111 de SRL y representan el 100% del cap. soc. a: Rodolfo Lescano, arg., solt., com. 20-4-56 DNI 12.271.205, Lavalle 721 PB Cap. Fed. 375 cuotas y a Alberto Damián González, arg., solt., com. 28-9-60. DNI 14.145.515. Calle 36 N° 566, e/6 y 7 Guernica. Pdo. Pte. Perón Bs. As. 125 cuotas, valor nom. $10 c/u, totalmente suscriptas. Se modifica el art. 4°, Eduardo Horacio Hanselmann y Gabriela Andrea Davidsohn renuncian como gerentes y se designa para el cargo a Rodolfo Lescano quien acepta. Nueva sede social. Paraná 480 1° Of. "1" Cap. Fed. Quedan firmes y en vigencia el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Escribana - M. R. García Grizutti
N° 1554

MEDICOS DE SAN JUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcos César Cristiani, 47 años, con DNI N° 11.499.690, domiciliado en Juramento 1889-8°, Cap.; José Martín Abba, 45 años con DNI N° 13.090.409, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2476-1° A, Cap.; Julio Rodolfo Cataldo, 47 años, con DNI N° 11.735.405, domiciliado en Antártida Argentina 704, Boulogne, Bs. As. y Pablo Carlos Cristiani, 34 años, con DNI N° 20.230.711, domiciliado en Av. Maipú 851, 10° K, Vte. López, Bs. As., todos argentinos, casados, médicos. 2) Esc. Públ. 739, F° 3457, Reg 1481 de Cap., del 13/12/02. 3) MEDICOS DE SAN JUSTO S.R.L. 4) Tucumán 1650, 2° F, Cap. 5) Servicios: prestación de profesionales con título habilitante de servicios médicos, odontológicos, laboratorio, análisis clínicos, internación, quirúrgicos, reposo y atención a pacientes ambulatorios e internados; internación curación y cuidado de enfermos; asistencia integral en forma privada o sistema prepago de obras sociales y todos estudios; relacionados con sanatorios, clínicas, centros médicos y sus servicios clínicos y quirúrgicos; actividades vicnuladas con prevención, asistencia y rehabilitación del ser humano, su concepción, pediatría, neonatología, salud mental, tratamientos psicológicos, fonoandiólicos, musicoterapéaticos, kinesiología, hidroterapia; instalación, administración y explotación de sanatorios y consultorios mediante atención médica, auxiliares de medicina de pacientes, su diagnóstico y tratamiento clínico quirúrgico y su arrendamiento; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, arrendamiento de equipos aparatos, instrumental y máquinas para la medicina y cirugía. Financieras: aportar, asociarse o invertir capitales, compra, venta de títulos, debentures y valores mobiliarios, y papeles de cualquier sistema o modalidad. 6) 3 años. 7) $ 12.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no permaneciendo en sus funciones mientras no sean removidos. 9) Todos los socios tendrán uso de la firma social, obligándose con la firma conjunta de 2 socios gerentes. 10) 31 de diciembre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 45.514

NAOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 27/12/02. Socios: Natalio Andrés Corach, arg., nacido el 20/10/68, soltero, empresario, DNI 20.427.928, Sinclair 3129, 4° B, Cap. y Anahí Olivia Sánchez Lázzaro, arg., nacida el 11/9/74, soltera, empresaria, DNl 24.127.528, Urquiza 2440, 2°, D, Mar del Plata, Pcia. B. A. Domicilio: Av. Belgrano 687, 4°, Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: 1) Comerciales, industriales y productivas: Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir productos y frutos del país de cualquier origen o tipo, derivados de la actividad agrícola, vitivinícola, pesquera, ganadera y forestal en general y de la industrialización de sus productos. 2) Importación y exportación de los elementos relacionados con la actividad mencionada. 3) Elaboración, producción comercialización, importación, exportación, fraccionamiento y procesamiento de productos alimenticios naturales y con presentaciones en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentados y bajo cualquier forma legalmente admisible así como bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, alcoholes, gaseosas, artículos de limpieza, golosinas y afines. 4) Elaboración, producción, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general. 5) Financiación mediante la colocación de fondos propios excedentes en operaciones de préstamo de dinero. Capital: $ 25.000. Adm. y Rep. Legal: Uno o más gerentes, socios o no por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 1579

NEW ENTREPREUNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 24/12/2002, se constituyó la sociedad NEW ENTREPREUNERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) María Elena Ramos, 3/12/55, DNI 11.683.429; José Antonio Dos Santos, 7/4/53, DNI 10.711.046, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en la calle Santa Fe 2888, U.F. 124, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Ariel Darlo Tramoyeres, argentino, soltero, comerciante, 7/1/1969, DNI 20.585.644, domiciliado en la calle Sívori 300, Campana, Pcia. de Bs. As. 2) 90 años desde su inscripc. RPC. 3) 90 años desde su inscripc. RPC. 4) a) La prestación del servicio de marketing, y de promoción y ventas de todo tipo de productos. Organización y asesoramiento sobre eventos de publicidad y venta de productos. Asesoramiento en marketing y publicidad. b) Exportación e Importación. c) Comercialización, importación, exportación, de productos químicos y farmacéuticos, aparatos o instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y todo otro producto de salud prepago o de post pago. 5) $ 2.000. 6) Cierre Ejerc. 30/9 6) Zamudio 5178. 7) Gerente: José Antonio Dos Santos.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
Nº 1561

OMGAME COMUNICATIONS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 33 del 11/12/02, se dio nueva redacción al Artículo 4°, dado a conocer en oportunidad de su constitución (Boletín Oficial del 29/11/02 N° 43329); Artículo 4°: Comunicaciones: Agencia de Comunicación, de Marketng e investigaciones de Mercado. Desarrollo e implementación de estrategias de ventas y Promociones. Comercialización de Servicios Telefónicos, recupero de deudas por cuenta y orden de terceros, gestión de mora, asesoramiento para recupero de pasivos, Venta de productos y servicios. De Servicios: Estudiar, investigar, proyectar, evaluar, explorar, estructural, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios técnicos, científicos, artísticos y culturales y administrativos. Por otra parte, se deja constancia que el domicilio de la socia Myrna Mera; es NW, calle 8 Apartamento 416, Ciudad Miami, Estados Unidos de Norteamérica.

Autorizada - Sara Patop
Nº 45.567

PEPSICO DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios del 25/06/02 se resolvió aprobar la reforma de los ar-

tículos 3°, 5° y 9° y consecuentemente aprobar un nuevo texto ordenado del contrato social. Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) fabricación, industrialización, destilación y/o comercialización de toda clase de concentrados, extractos o jarabes; b) compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de cereales, productos alimenticios, productos elaborados o semielaborados y materias primas, derivados y afines de los productos indicados precedentemente; c) compra y venta, consignación, fabricación, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de productos y mercaderías de todo tipo y clase y materias primas industrializadas o no; d) elaboración, fabricación, producción, transformación o empaque de cereales, productos alimenticios, productos elaborados o semielaborados y materias primas, derivados y afines de dichos productos; e) instalación de fábricas y negocios para la industrialización, destilación y elaboración de toda clase de concentrados, extractos o jarabes; f) organización y explotación de establecimientos para la producción de las materias primas; g) participación en sociedades por acciones nacionales o extranjeras, joint venture, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general, en cualquier relación asociativa o agrupamiento empresario autorizado por la ley; h) realización asociativa o agrupamiento empresario autorizado por la ley; i) realización de toda clase de operaciones con acciones, títulos públicos o privados, obligaciones negociables, deventures, títulos valores, financiación de operaciones propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, mediante el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Artículo 5°: La administración estará a cargo de una gerencia compuesta por el número de miembros que fije la asamblea de socios entre un mínimo de 1 y un máximo de 17, socios o no, con un mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. Se pueden designar gerentes suplentes en igual o menor número; y Artículo 9°: La sociedad prescinde de sindicatura.

Autorizada - Florencia Pagani
Nº 1568

PORBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Escrib. J. A. Glikin Reg. 221, F° 1171 del 19/12/02, Insc. N° 3887, libro 116; Tomo S.R.L. b) Actas de Reunión N° 2; Folio; 3 Libro N° 1 de renuncia y designación de gerente; Nancy Sierra, arg., solt., DNI 21.058.763 Méndez de Andes 575, Cap. Cede, vende y transfiere 296 cuotas partes a favor de María Laura Minniti, arg., 02/02/67, solt., comerc. DNI 18.342.138, Campo de Mayo 7259, Villa Bosch, Prov. Bs. As. 160 cuotas partes a favor de María Angélica Raspanti, arg., 24/11/38, solt., comerc. DNI 3.735.895, Pavón 2557 PB. 5, Cap. Fed.; 136 cuotas partes del capital social y designan gerente a Alejandro Céspedes, arg., viudo, comerc. nac. 02/04/17. DNI 2.970.730; domic. Constitución 1418, Cap. y es aceptada por unanimidad.

Autorizado - Marcos Videse
Nº 13.259

PROAINDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 23/12/02. Socios: Mariano Adrián Locreille, arg., nacido 20/7/79 DNI 27.463.895, Sánchez de Bustamante 2234, 1°, Cap.; Washington Falcon Rodríguez, uruguayo, nacido el 21/9/65, DNI 93.751.188, Arenales 1137, 4°, Cap.: ambos solt., y empleados. Domicilio: Olazábal 1614, Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de playas de estacionamiento, kiosko, lavadero de autos, servicios de remise y afines. Cap.: $ 1000. Adm. y Rep. Legal: Ambos socios. Indistintamente por 2 ejercicios. Cierre: 31/12.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 1580

RESIDENCIAL ESOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Karim Elena Sorensen, 41 años, DNI 92.585.871, dom.: Av. Libertador 5386, P 7, "74"; y Dennis Reuel Cahill Banks, 52 años, DNI 92.893.048, dom.: Maipú 459, ambos de esta Ciudad, uruguayas, comerciantes, casados. 2) 30 años. 3) Explotación de establecimientos geriátricos y rehabilitación de enfermedades, hospedaje temporal y residencia para mayores, servicios de asistencia de personas, incluida asistencia médica. 4) $ 2.000. 5) Administración y representación a cargo de los Gerentes, por tiempo indeterminado y en forma indistinta. 8) El ejercicio cierra el 31/12 de c/año. Designación Gerente: Karim Elena Sorensen. Sede: Maipú 459, P. 11, Of. "A", Cap.

La Abogada
Nº 1582

RIPPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N° 1673331. Hace saber que el 19/12/2002, Raúl Héctor Isidro y Pablo Arnaldo Topet, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Pablo Armando Topet y Fernando Guillen, por partes iguales, el gerente Sr. Tomas Raúl Moschetta renunció al cargo de gerente, y se designó en el cargo a Fernando Guillen, además mudó su sede a Tte. Gral. Juan Domingo Perón 318 piso 2° Of. 14.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 1557

SANTA ROSA PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 72 del 16/12/02 se ha fijado nuevo domicilio en la calle Cuba 1940, 8° piso, Of. 803, Capital Federal, y se designó gerente a Carlos Gualterio Kunze. Se modificaron los artículos 1° y 8°.

Escribana - Laura Benítez Cruz
N° 13.246

SERVICIOS INFORMATICOS CORPORATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia el siguiente edicto: Por acto privado del de diciembre de 2002 se constituyo SERVICIOS INFORMATICOS CORPORATIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Juan Pablo Solop, soltero, argentino, técnico en computación, nacido el 17 de noviembre de 1981, con DNI. 29.191.971 y C.U.I.T.: 20-29191971-6 domiciliado en Blandengues 443 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Juan José Solop, casado, argentino, técnico en computación, nacido el 30 de marzo de 1953, con DNI. 10.898.031 y C.U.I.T.: 20-10898031-2 domiciliado en Blandengues 443 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: SERVICIOS INFORMATICOS CORPORATIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Domicilio: Av. Córdoba 1539 3er. piso, Dto. "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de instalaciones eléctricas, telefónicas y de computación. Al desarrollo de todo tipo de tecnologías de redes informáticas, telefónicas y satelitales. Al desarrollo de todo tipo de software para computación con cualquier fin comercial, empresarial o personal. A la compra y venta de cualquier hardware y cualquier otro elemento o suministro de dichas actividades como por ejemplo, impresoras o lectoras de compact disc o cualquier otro suministro como compact disc. 6) Capital social: Cuatro mil pesos ($ 4.000). 7) Administración y representación: a cargo de Juan Pablo Solop bajo el cargo de Socio Gerente. 8) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

Socio Gerente - Juan José Solop
N° 13.197

SOCIEGO CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Vicente Jaime Fitipaldo, 76 años, divorciado, DNI.92.890.001, dom: La Rioja 1274, p. 7 "B" y Gonzalo Terra, 26 años, soltero, DNI. 93.749.537, dom: Av. Alvear 1831, p. 2 "B", ambos uruguayos, comerciantes, de esta Ciudad. 2) 30 años. 3) Explotación de establecimientos geriátricos y rehabilitación de enfermos, hospedaje temporal y residencia para mayores, servicios de asistencia de personas incluída asistencia medica. 4) $ 2.000. 5) Administración y representación a cargo de los Gerentes, por tiempo indeterminado, en forma indistinta. 8) Ejercicio cierra el 31-12 de c/año. Gerente: Gonzalo Terra. Sede: La Rioja 1274, p. 2, "B", Capital Federal.

Abogada - Diva Ares
N° 1583

TAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Laura Magdalena Sosa, arg., solt., comerc., DNI 3.566.918, Martín Rodriguez 3124, y Luis Daniel Lazarte, arg., solt., comer., DNI. 25.980.541, Martín Rodriguez 2800, ambos de Quilmes Prov. Bs. As. Objeto: Comerciales: Comercialización, distribución, importación y exportación de productos metálicos en general, accesorios y partes. Servicios: La reparación de maquinarias y asesoramiento de instalación. Industriales: Industrialización primaria, transformación, elaboración, comercialización, de metales ferrosos y no ferrosos. Capital $ 3.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: L. Magdalena Sosa. Proporción: 50% c/u. Duración: 99 años. Capital: Sede legal: Teodoro García 2517, piso 2° "B", Cap. Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado - Marcos Videse
N° 13.260

TEL EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 27/12/02 Socios: Vanina Marcela Ferraris, D.N.I. N° 28.753.617, argentina, soltera, domiciliada en Aristóbulo del Valle 165, piso 8°, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, nacida el 13 de marzo de 1981, de profesión estudiante, CUIL 27-28753617-3 y NoemÍ Raquel Figueras, argentina, empleada, Libreta Civica N° 5.423.145, soltera, nacida el 12 de abril de 1946, con domicilio en Manuel Maza 1530, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, CUIL 27-05423145-3. Denominación: TEL EXPRESS S.R.L. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, leasing y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones que autorizan las leyes y reglamentación de la propiedad horizontal. b) Mandatos, representaciones y servicios; Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones para la compra venta, alquiler, importación, exportación, leasing de bienes inmuebles, muebles o semovientes; realización de todo tipo de tramitaciones ante organismos públicos y privados por intermedio de los profesionales con título habilitante en caso de ser así requerido por la índole del trámite a realizar; patentamientos, repatentamientos, transferencias, bajas y demás tramitaciones ante el Registro de la Propiedad Automotor y Dirección de Créditos Prendarios de todo el país; constitución, inscripción, cancelación y endoso de prendas sobre bienes muebles y/o semovientes y prestación de asesoramiento prendario; diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros y registro de toda clase de operaciones ya sean sobre inmuebles o muebles registrables en el ámbito nacional, provincial o municipal; contratación de seguros de toda índole. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran concurso público. Duración 99 años. Administración y representación a cargo de un socio gerente por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Capital: $ 12.000. Gerente Noemí Raquel Figueiras.

Abogada/Autorizada - Beatriz N. Ostrovsky
N° 13.188

TELEPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 26/12/2002. Socios: Cosso, Horacio Sergio, argentino, 42 años, nacido el 15 de diciembre de 1960, DN.I. N° 14.547.343, Roca 140, San Martín, Provincia de Buenos Aires, comerciante, separado, y la señora Castro, Elena, argentina, 79 años, nacida el 23 de junio de 1923, D.N.I. N° 83.266, Eduardo Caraza 1920, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ama de casa, viuda. Denominación: TELEPHONE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos de telefonía móvil y accesorios, y de mercaderías en general ya sean importadas o nacionales. Para la realización de estas actividades, podrá celebrar contratos de compra, venta, concesión, locación, "leasing", y cualquier otra forma de comercialización. b) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas para la comercialización de los productos mencionados en el punto a). Capital $ 2.000. Administración gerente Cosso, Horacio Sergio. Cierre de ejercicio 30 de noviembre. Sede social: Pasaje Arrotea N° 656, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Alejandra Palmitano
N° 45.602

TEXTIL TEXAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 6/12/02 se resolvió prorrogar el término de duración de la sociedad modificando la cláusula segunda del contrato, fijando un plazo de duración de 20 años contados desde el 20/1/93 fecha de inscripción en la IGJ.

Abogado - Walter Vázquez Fiel
N° 1574

TRANSPORTES ENGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/12/2002. 2) Gustavo Alberto Rozewicz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/10/1973, DNI 22.972.146, María Slusar, paraguaya, casada, comerciante, nacida el 19/1/1944, DNI 6.692.474, e Ignacio Angel Rozewicz, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/6/1938, DNI 4.300.939, todos domiciliados en Manzana 5, Sección 3, Casa 9, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) Patrón 7207, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, a la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de artículos de perfumería y limpieza, sustancias alimenticias, materiales, como asimismo cualquier producto elaborado o semielaborado. 6) Pesos diez mi. 7) A cargo de los socios en calidad de gerentes actuando en forma conjunta y/o indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a Gustavo Alberto Rozewicz y Angel Ignacio Rozewicz. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 45.507

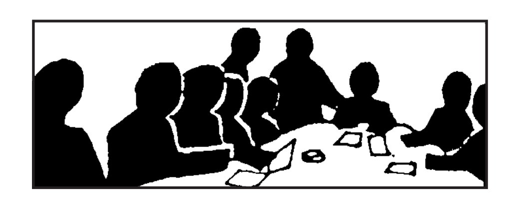
ZOLLATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 26/12/02. Alejandra Mónica García, 9/2/65, DNI 17.601.513, traductota; Marcelo Gabriel Saporiti, 5/1/67, DNI 18.029.805, maestro mayor de obras, solteros, argentinos, domiciliados en Cullen 5116, Dto. 6, Cap. Fed., ambos gerentes indistintos. ZOLLATO SRL. Constructora, inmobiliaria, reparación de inmuebles, importación y exportación, agropecuaria y forestal. 99 años. $ 5.000. 30/6. Cullen 5116, Dto. 6, Cap. Fed.

Abogado/Autorizado - Edgardo G. A. Petrakovsky
N° 1543

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL IDEAS

CONVOCATORIA

Matrícula C. F. 2283, convoca a Asamblea Extraordinaria para el 04/02/2003 a las 22 horas en Viamonte 933, Capital Federal, con:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elecciones. El Consejo directivo.

Presidente - Ramón Rogelio Rott
e. 3/1 Nº 13.226 v. 3/1/2003

"C"

CEREALOESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de CEREALOESTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 2003 a las 18.00 horas en la Avda. Corrientes 415, sexto piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2002.
3°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Síndico. Determinación de sus honorarios.
5°) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 15:00 horas del día 16 de Enero de 2003 en el domicilio citado precedentemente.

Vicepresidente - Miguel Eduardo Iribarne
e. 3/1 Nº 13.229 v. 9/1/2003

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2003 a las 15:00 horas, en la Avenida Córdoba 1439, 3ro. piso of. 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados y demás anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Remuneración al directorio.
4°) Remuneración al Director que desempeña funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Director - Leonardo Alonso
e. 3/1 Nº 13.217 v. 9/1/2003

"D"

DISTRIBUIDORA DE CALZADO 24 DE ABRIL S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de enero de 2003 a las 17,00 horas, en Griveo 3742/46, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 18,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio citado.
5°) Elección del Directorio, artículo 5° del estatuto.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, artículo 7° del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Raúl S. Marrone
e. 3/1 Nº 45.572 v. 9/1/2003

"H"

HIPERCAMARAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 2003 a las 17 horas en Sánchez de Bustamante 1175, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, correspondiente el 8° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Retribuciones del Directorio.
4°) Determinación del número y elección de los Directores por el término de dos ejercicios.

Director Titular - Jorge B. Pisarello
e. 3/1 Nº 13.250 v. 9/1/2003

"J"

JUNE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de JUNE S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Rafael Obligado 3731 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2001.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración conforme lo previsto en el art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
6°) Consideración de aumento del Capital Social.
7°) Modificación del art. 4° del Estatuto Social, en caso de aprobarse el aumento de Capital Social.
8°) Modificación del art. 11° del Estatuto Social para incluir la Sindicatura obligatoria.
9°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio, de aprobarse la modificación propuesta en el punto anterior.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2° párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia.

Presidente - Susana Gómez
e. 3/1 Nº 13.228 v. 9/1/2003

"M"

M.G.R. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de M.G.R. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria en 1ª Convocatoria para el día 21 (veintiuno) de enero de 2003, a las 09:00 horas en el domicilio de calle Austria N° 2007 Piso 6°, Oficina "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, y
2°) Ratificación de la decisión de presentación de "M.G.R. SOCIEDAD ANONIMA" en concurso preventivo y continuación de dicho proceso.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que a los fines de la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria convocada deberán depositar las acciones en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación. A los fines de dicho depósito deberán dirigirse al domicilio de Austria N° 2007 Piso 6° oficina "A" de esta ciudad en el horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes ante el Sr. David Meirovich. El Directorio.

Presidente - Jorge A. Andersen
e. 3/1 Nº 45.547 v. 9/1/2003

"N"

NITARGEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de NITARGEN S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneas para el día 20 de enero de 2003 a las 19:00 hs., en el domicilio de Av. Belgrano 634 Piso 7° "G", Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1° del art. 234 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de la remuneración al Directorio,
6°) Tratamiento de deuda hipotecaria.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Reforma integral del Estatuto.

A efectos de ser habilitados para concurrir a la Asamblea, para señores accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238, Ley 19.550.

Presidente - Carlos W. Aguirre Kober
e. 3/1 Nº 13.179 v. 9/1/2003

"V"

VIA DEL SOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizar-se el 27 de enero de 2003 a las 15,00 horas en primera convocatoria y 15,30 horas en segunda, en el domicilio de Avda. de Mayo 1370 Piso 12 Of. 321, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para suscribir el acta.
b) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Aceptación de renuncias de los directores Omar Gauna, Juan Carlos Forte, Daniel A. Preizler y Facundo Bonaldi.
e) Aumento del capital social en la suma de pesos 1.000.000.
f) Informe y decisión sobre la continuación de la negociación con los acreedores de la Sociedad.
g) Fijación del número de directores
h) Designación de Directores y Síndicos titular y suplente.

Presidente - José Roberto Tubio
e. 3/1 Nº 13.225 v. 9/1/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Equiphotel S.A. transfiere a Rojo Be S.A. el: com. dom. Lavalle 1506 7° 31, Cap. con dom. Av. El Cano 3740, Cap. Comercio mayorista de productos alimenticios envasados (c/depósito), de cerveza y bebidas s/alcohol, vinos y beb. alcohol envasad. (c/depós.); sito en AV. EL CANO N° 3740/42, sin deuda y sin personal. Domicilio de partes y reclamos Av. El Cano N° 3740, Cap. Fed.

e. 3/1 N° 13.178 v. 9/1/2003

"J"

Edith Beatriz Murua, domiciliada en Federico Lacorza 2321, Capital, transfiere el local de la calle JURAMENTO 1299 P. B., que funciona como (202002) venta de bebidas en general envasadas (202008) venta de golosinas envasadas (kiosko) (202009) venta de helados (sin elaboración) (203003) bar café (203004) despacho de bebidas (por expediente 017515/97) a Daniel Antonsich, con domicilio en Del Barco Centenera 851, San Isidro, Buenos Aires. Retroactivo al 8/12/99. Reclamo de ley y de las partes en el local.

e. 3/1 N° 13.202 v. 9/1/2003

"V"

Se avisa al comercio que el señor Armando Jorge Almirando, L. E. 4.190.840, con domicilio en la calle Junín 410 12° "A" de la ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere al señor Antonio Fernández, DNI 93.287.963, con domicilio en la calle Leonardo Da Vinci 2061 de la ciudad de Buenos Aires, su participación del 50% en el fondo de comercio de su propiedad, sito en la calle VIAMONTE 1530, de la ciudad de Buenos Aires y que explota el rubro de comercio minorista de golosinas envasadas (kiosko), helados (sin elaboración) casa de lunch, café, bar y despacho de bebidas, whiskería, cervecería, según habilitación municipal Expte. N° 48517/88, cuyo nombre de fantasía es "Tizona". Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 3/1 N° 13.204 v. 9/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN CAROLAX S.A.

Constituida en R.O.U. Por Acta del 01/12/1999 resolvió cambio de Representante Legal y sede

social. Rep. anterior: Clara A. Grespani Rep. actual: Marisa del Carmen Ortiz, DNI 24.754.130, arg., casada, nac. 05/11/1975, dom.: Bariloche 2248, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sede anterior: Gral. César Pérez 2777, Cap. Fed. Sede Actual: Riobamba 340 6 "B".

Abogado - Claudio Marcelo Pszemiarower
e. 3/1 Nº 1558 v. 3/1/2003

AOSTA S.A.C.I. e I.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidadores a Jorge Alberto Pose, Roberto Héctor Pose y Norma Toniolo y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Jorge Alberto Pose, DNI 10.965.779 con domicilio en la calle Bulnes 1827, Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/11/02 y Cuenta Partición.

Apoderada - Norma Toniolo
e. 3/1 Nº 13.200 v. 3/1/2003

APRA S.R.L.

A.P. 25/10/02. son designados gerentes Nelson José Blas Chiesa y Sergio Omar Urteneche.

Autorizado - José Mangone
e. 3/1 Nº 13.173 v. 3/1/2003

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Sorteo Lotería Nacional del día 28/12/2002
1° Premio: 286

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 3/1 Nº 13.167 v. 3/1/2003

"C"

CARDIOVASCULARES Y ASOCIADOS S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 15/11/2002, se decidió disolver a la sociedad, nombrar liquidador al Sr. Ramón Antonio Piazza, DNI 12.765.365.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
e. 3/1 Nº 1560 v. 3/1/2003

CHARGE S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados - PLAN AUTOCREDITO

Sorteo Lotería Nacional del día 28/12/2002
1°: 286 2°: 761 3°: 614 4°: 307 5°: 653

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 3/1 Nº 13.162 v. 3/1/2003

COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A., celebrada el 08/08/02, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Dennis Earl Wheeler; Vicepresidente: Norberto Luis Bargo; Director Titular Ewald Schmee.

Autorizado - Alejandro Carlos D'Onofrio
e. 3/1 Nº 64 v. 3/1/2003

C.S.C. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria y reunión de Directorio del 16/12/02 aceptó renuncias de Sebastián Felipe García y Beatriz Susana Hasan. Nuevo Directorio: Presidente: Gloria Elba Gandulfo. Director Suplente: Enrique Eduardo Silveyra.

Contador - Juan Carlos Cárpena
e. 3/1 Nº 1564 v. 3/1/2003

"D"

DATAGAMES S.A.

Comunica: Por Asamblea y Acta Drio. del 19/09/02: 1) Renunciaron Gabriela Natalia Frumento como Presidente y Diana Irma Schanider como Dr. Suplente. 2) Se nombró nuevo Directorio: Presidente: Clara Dolores Musante. Dr. Suplente: Azucena Casigno. Aceptación cargos y renuncia.

Abogado - Mario Lendner
e. 3/1 Nº 13.258 v. 3/1/2003

DISEÑARQ S.A.

Por un día. Por Acta de Asamblea N° 4 del 20/8/2002, se ratificó por unanimidad el Directorio, por el plazo de tres años. Por Acta de reunión de Directorio N° 14 del 21/8/2002 se distribuyeron y aceptaron los cargos: Presidente: Valentín Darío Silvero Cuenca. Director Suplente: Adriana Nilda Bonetto.

Presidente - Valentín Darío Silvero Cuenca
e. 3/1 Nº 45.576 v. 3/1/2003

"E"

EDUGENESIS S.A.

Avisa que por resolución del Directorio de 26/12/02 se cambió la sede social a Azcuénaga 1610, piso 2° "C" Cap. Fed. y por Asamblea General Ordinaria de misma fecha se aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente de Juan Alberto Schilling aprobándosele su gestión.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena
e. 3/1 Nº 13.192 v. 3/1/2003

EMILIO LOPEZ S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2002 y Acta de directorio del 23/12/2002, se resolvió por unanimidad: a) aceptar la renuncia como Presidente del Sr. Emilio Gabriel López. b) nombrar al ing. Horacio Molteni como Presidente. Duración del cargo hasta setiembre 2003. Buenos Aires, 30/12/2002.

Autorizado - Luis Omar Fernández
e. 3/1 Nº 45.533 v. 3/1/2003

ENTRE RIOS 648 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Insc. IGJ N° 9007, libro 114, tomo, de SRL hace saber que por voto unánime de sus socios, el día 30 de octubre de 2002, ha resuelto fijar nuevo domicilio de su sede social en la calle Sarmiento 2236, Planta Baja, Oficina 4 de esta ciudad de Buenos Aires.

Socios Gerentes - Mario José Sassone - Rodolfo Eduardo Moresi
e. 3/1 Nº 13.220 v. 3/1/2003

ESCO S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo del mes de diciembre de 2002 correspondió:
1° Premio: 286 2° Premio: 761
3° Premio 614

Presidente - Benjamín Svetliza
e. 3/1 Nº 13.160 v. 3/1/2003

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S.A.

CUIT 30-58515626-0. Se informa que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S.A. (EVILOSA), con fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, ha removido de su cargo como Director Titular al Sr. Francisco Ernesto Cuenca y ha designado como Director Titular en su reemplazo a la Sra. Gloria Fernández Oro. En esa misma fecha se ha efectuado una nueva distribución de cargos, fijando su composición de la siguiente forma: Presidente: Antonio Lleo Casanova, Vicepresidente: Edelmiro Otero; Directores Titulares: Gloria Fernández Oro, Alberto Jorge Otero y Sergio Enrique Tonconogy. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

Vicepresidente - Edelmiro Otero
e. 3/1 Nº 13.232 v. 3/1/2003

ESTRELLAS SATELITAL S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de Directorio del 19 de diciembre de 2002 se modificó el domicilio de ESTRELLAS SATELITAL S.A. a la Avenida Juan de Garay 130 quinto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vicepresidente - Héctor Ricardo García
e. 3/1 Nº 13.194 v. 3/1/2003

EXTERNALIZACION GLOBAL S.A.

En virtud de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de accionistas N° 20 de fecha 18 de mayo de 2001, y de la distribución y aceptación de cargos resuelta por Acta de Directorio N° 52 de fecha 18/05/01. El Directorio y la Sindicatura de la sociedad quedaron conformados de la siguiente forma Directorio: Presidente: Sr. Máximo Hernández González, Directores Titulares: Sres. José Rodríguez y Joao de Faría Burnier, y Director Suplente: Sr. Luis León Castresana; Sindicatura (en los términos y a los efectos del art. 17 del Estatuto Social): Dr. Alberto Bande. La representación legal corresponde al Presidente o dos directores cualesquiera en forma conjunta.

Autorizado - Héctor O. Rossi
e. 3/1 Nº 13.238 v. 3/1/2003

"F"

FARMACIA ARENALES S.A.

Por A.G.E. del 30/10/02 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidadora a Elizabeth Julia Navarro Matias.

Liquidadora - E. J. N. Matias
e. 3/1 Nº 45.526 v. 3/1/2003

FORRAJERAS AVANZADAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 16 de abril de 2002, se aprobó el aumento del capital en $ 177.900, mediante la emisión de 177.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v$n 1 y 5 votos por acción, dichas acciones han sido suscriptas en la Asamblea por voto unánime de los accionistas. El nuevo capital asciende a $ 1.190.000, representado por 1.190.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 y 5 votos por acción.

Presidente - Carlos Eduardo Davison
e. 3/1 Nº 13.169 v. 3/1/2003

"G"

GABRIEL ANTONIO BORGHI S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 5/12/02 recibo 43.720 **donde dice** ANTONIO BORGHI S.A. **debe leerse** "GABRIEL ANTONIO BORGHI S.A."

Apoderado - H. Colimodio
e. 3/1 Nº 45.524 v. 3/1/2003

GARCIA REGUERA S.A.C.I.F. e I.

Inscripta el 29/4/54, N° 490, F° 418, L° 40 Tomo A, comunica que por Asamblea de fecha 12/12/2002 y reunión de Directorio de fecha 13/12/2002, procedió a elegir a los miembros del Directorio y Síndicos y a distribuir los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. José Luis A. García Villaverde, Vicepresidente: Sr. Jorge E. García Villaverde, Directora Titular: Sra. Clara M. García Villaverde, Directores Suplentes: Sra. Laura Schleh de García Villaverde, Sra. Alejandra M. Imperiale Orbe de García Villaverde; y Sr. Rubén A. Soria; síndicos Titulares: Abogado Dr. Norberto E. Peiró; Cont. Públ. Nac.: Dr. Roberto J. Desirello y Cont. Púb. Nac.: Enrique A. Marques; Síndicos Suplentes: Cont. Públ. Nac.: Dra. Viviana N. Rivera; Cont. Públ. Nac.: Dr. Horacio Suriano y Cont. Públ. Nac.: Dr. Julio A. Gambini.

Presidente - José Luis A. García Villaverde
e. 3/1 Nº 13.214 v. 3/1/2003

GTL EQUITY INVESTMENTS CORP.

Fact. N° 0068-00044176, pub. el 11/12/02, **donde dice:** Ayacucho 948 1° "B", Cap. Fed. **debe leerse**: Ayacucho 984 1° B, Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/1 Nº 45.575 v. 3/1/2003

"H"

HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.

Comunica que su Asamblea General Ordinaria Unánime y su Directorio, en reuniones celebradas el 11 de diciembre de 2002, designaron las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Hugo César Benedetti San Pedro; Vicepresidente del Directorio: Gérard Saint Hubert Parodi; Director Titular: Daniel Rubén Martínez y Directores Suplentes: Marta Alicia Barrera y Daniel Gregorio Castro Viera.

Autorizado - Daniel G. Castro Viera
e. 3/1 Nº 13.201 v. 3/1/2003

"I"

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA Sociedad Anónima

Comunica por Acta de Asamblea de 26/9/02 se aceptó renuncia del Presidente directorio: Miguel Alejandro Alfonso, designa Presidente Cintia Gabriela Manchego y Suplente Ariel Ignacio Alfonso y se aumentó el capital a $ 308.000 representado por 308 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal. Esc. 563 del 29/11/02.

Escribano - Ernesto Falcke
e. 3/1 Nº 13.249 v. 3/1/2003

INTERPLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

A. Alsina 970 1088 Bs. As. Según lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales, los números del último sorteo realizado por la Lotería Nacional en el mes de diciembre fueron (Res. I.G.J. 17/02):

Fecha	1° Premio	2° Premio	3° Premio
28/12/2002	286	761	614

Apoderado - Ignacio Vitale
e. 3/1 Nº 4394 v. 3/1/2003

INTER-VET Sociedad Anónima

DISOLUCION ANTICIPADA

Por Acta Asamb. Gral. Extr. Unánime (art. 237) N° 18 y 20 del 5/8/02 y 4/11/02, Esc. N° 245 F° 674 del 16/12/02 Reg. 1913 se resolvió la Disolución Total de la Soc. poniéndola en estado de liquidación y Designar Liquidadores: Eduardo Isidoro Modyeievsky y Sergio Daniel Modyeievsky. Aceptaron cargos.

Escribana - Judith Soboski
e. 3/1 Nº 1551 v. 3/1/2003

INVERSORA SYBRON S.A.

Constituida en R.O.U., por acta del 06/11/01 resolvió apertura de suc. dom. Posadas 1111 2° B Cap. Fed. Rep.: Leandro Salvatierra. Fecha cierre: 31/10.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/1 Nº 45.574 v. 3/1/2003

"L"

LATIN EXPORT Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumentos privados de fecha 14/11/02 se aceptó la renuncia del gerente Ricardo Martín Basile y se incorporó a la gerencia a Eduardo Miguel Ezquer.

Escribano - Ubaldo Ferrer
e. 3/1 Nº 13.221 v. 3/1/2003

LIBERTEL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12/12/02 se resolvió la disolución anticipada y cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 3/1 Nº 1567 v. 3/1/2003

LUBRAFAMILIA Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sorteo 28/12/2002
1°: 5286 2°: 6761 3°: 0614 4°: 1307 5°: 9653

Interventor - Armando Raimundo
e. 3/1 Nº 13.164 v. 3/1/2003

“M”

MADERERA POSADAS S.A.

MADERERA POSADAS S.A. s/Asamblea Ordinaria del 30/10/2002. Comunica sus nuevas autoridades. Presidente: Director Titular: Héctor Rave, Directora Suplente: Mabel Alicia Balbi.

Director - Héctor Rave
e. 3/1 Nº 4377 v. 3/1/2003

MAPCO S.R.L.

La reunión de socios de fecha 26 de diciembre de 2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designar liquidador al Sr. Pedro Gallo, DNI 18.686.049 con domicilio en la calle Céspedes 2449 4° A de esta Capital Federal.

Liquidador - Pedro Gallo
e. 3/1 Nº 13.180 v. 3/1/2003

MONSTER S.R.L.

Inst. priv. 29/12/00: disolución. Liquidador: Pablo Hernán Lucius. El Autorizado.

Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 3/1 Nº 1542 v. 3/1/2003

“N”

NOBLEX ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/04/02, se resolvió por unanimidad fijar el órgano de administración en 5 Directores Titulares y 1 Director Suplente; designando sus miembros; y por Acta de Directorio del 26/04/02 se resolvió por unanimidad la distribución de cargos: Presidente: Rubén Lucio Cherñajovsky; Vicepresidente: Hiroshi Takafuji; Directores Titulares: Silvia Elvira Simón Hermida; José Luis Camporino; Luis Horacio López; Director Suplente: Guillermo Parodi. Todos los designados se renuevan en sus cargos.

Escribano - Luis I. Kleinman
e. 3/1 Nº 13.185 v. 3/1/2003

“P”

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber, sorteo del mes de diciembre de 2002 correspondió:

1° Premio: 286 2° Premio: 761
3° Premio: 614 4° Premio: 307

El Apoderado
e. 3/1 Nº 13.205 v. 3/1/2003

PLURINCO ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-58021637-0. Se informa que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PLURINCO ARGENTINA S.A., con fecha seis de Noviembre del año dos mil dos, se han designado como Directores Titulares a los Sres. Antonio Lleo Casanova y Alberto Jorge Otero y a la Sra. Gloria Fernández Oro, y como Directores Suplentes a la Sra. María Estela Abente y a los Sres. Angel Rodríguez del Coso y Edelmiro Otero. Asimismo se designó la Comisión; Fiscalizadora, quedando integrada por los Síndicos Titulares Dres. Carlos Alberto Bengolea, Héctor Iván Mahía y Eduardo Jorge Dussaut, y como Síndicos Suplentes los Dres. Félix Juan Vera, Ricardo Horacio Conti y Silvia Sonia Dick Naya. Los Sres. Directores en reunión efectuada en la fecha arriba indicada, fijaron su composición de la siguiente forma: Presidente: Antonio Lleo Casanova, Vicepresidente: Alberto Jorge Otero, Director Titular: Gloria Fernández Oro. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

Vicepresidente - Alberto Jorge Otero
e. 3/1 N° 13.231 v. 3/1/2003

PROCESADORA DE BORATOS ARGENTINOS S.A.

N° 1.658.527. Se hace saber que por Asamblea General ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002, se aceptó la renuncia del Sr. Bret Wise a su cargo de Director Titular y se designó como reemplazante, con efectos al 30 de noviembre de 2002 al Sr. William Heitman.

Abogada - María Soledad Percossi
e. 3/1 N° 1546 v. 3/1/2003

PROVIDUS S.A. de Capitalización y Renta (Ex FRAN-KA PLAN)

Sorteo 28/12/2002.

1°: 286 2°: 761 3°: 614 4°: 307 5°: 653

Presidente - Eduardo Carlos Alonso
e. 3/1 Nº 13.166 v. 3/1/2003

“R”

RADIO CALL S.A.

Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/10/02 y Escrit. N° 301 del 11/12/02 se revocó la designación de su Dir. Tit.: José Luis Lanci y se designan nuevos Directores: Pte.: Juan Osvaldo Mascambruni; Dir. Sup.: Silvia Nancufil, todos por 3 ejercicios, quienes aceptan los cargos.

Autorizada - Elva J. Verón
e. 3/1 N° 45.606 v. 3/1/2003

REALTEL DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14/8/02 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Sr. Daniel Germán Smith y Director Suplente: Sr. Guillermo Andrés Colombo.

Autorizado - Adrián D. Gómez
e. 3/1 N° 1545 v. 3/1/2003

ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (ARGENTINA) S.A.

Por Esc. N° 569 del 05/12/2002 se constituyó el nuevo Directorio de ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (ARGENTINA) S.A., Presidente: Kelvin Edwards, Vicepresidente: Alejandro Pineda; Directores Titulares: Uriel Federido O’Farrell, Enrique Szewach, Ramón Alberto Salem, Tomás Neville Hudson, Jaime Eduardo Deges y María Dolores Medus Pietranera; Directores Suplentes: Juan Carlos Quartino Palma y Gabriela Mercedes Bourguet.

Autorizado - Miguel Figueroa Alcorta
e. 3/1 N° 13.240 v. 3/1/2003

“S”

SANTA JACINTA S.A.

La Asamblea de fecha 12/8/02 resolvió la disolución anticipada de “SANTA JACINTA S.A.”, nombrando liquidador al Sr. Roberto Repetto, LE 4.508.765 fijando dom. de la liquidación en Guayaquil 650, Cap. Fed.

Presidente - Roberto Repetto
e. 3/1 Nº 13.163 v. 3/1/2003

SANTIAGO SALUD S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Luis Vicente Patricio Gutiérrez; Vocales: Rolando M. R. Soulás y Norberto R. Armando; Sindicatura: Síndico Titular: Luis Omar Oddone; Síndico Suplente: Daniel Morgan.

Presidente - Luis Vicente Patricio Gutiérrez
e. 3/1 N° 4372 v. 3/1/2003

SATYA S.A.A.T.M. y F.

Hace saber por un día que: I. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/01, 23/11/01, se aprobó: a) la disolución anticipada de la sociedad, en los términos del art. 94, inc. 1°, de la Ley 19.550; y b) el nombramiento de las Sras. Lucila Mabel Llauró de Krieger Vasena, Lucila Florencia Krieger Vasena y Carola Teresa Krieger Vasena como directores liquidadores. y II. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 25/10/02, se aprobó: a) el Balance de Liquidación Final y el Proyecto de Distribución y b) la cancelación de la inscripción registral ante la Inspección General de Justicia.

El Escribano
e. 3/1 N° 13.242 v. 3/1/2003

SEDESA-FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía al 31 de Agosto de 2002 a la suma de $ 930.265.758,42. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 3/1 N° 13.227 v. 3/1/2003

SHANDEN S.A.

Por acta del 26/12/02 designa Presidente María Laura Marcon y Suplente Lucía Margarita Barrere renunciando Miguel Angel Averza y Rodolfo Alberto Raffetti. Por venta paquete accionario fija domicilio en Montevideo 456 5°.

Presidente - M. L. Marcon
e. 3/1 Nº 45.532 v. 3/1/2003

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo del mes de diciembre de 2002 correspondió:

1° Premio: 286 2° Premio: 761 3° Premio: 614

Presidente - Eldo Samperi
e. 3/1 Nº 13.165 v. 3/1/2003

SOUTHERN CONE POWER ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2002, se aceptó la renuncia a los Sres. Luis Guillermo Pastoriza como vicepresidente del directorio, Pablo Gabriel Eviner como director titular, Mariano A. Fabricio como síndico titular y Horacio A. Alcayaga como síndico suplente y que conforme lo resuelto en dicha asamblea y mediante acta de directorio de fecha 9 de diciembre de 2002 el Directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Presidente: Javier García-Burgos Benfield; Vicepresidente: Claudio Andrés Onetto; Director Titular: Milagros María Pelly; Director, Suplente: Joseph Paul Lessard Meta, Síndico Titular: Paula Marcela Repetti y Síndico Suplente: Andrés Ezequiel Onetto.

Abogada/Autorizada - Milagros M. Pelly
e. 3/1 Nº 1548 v. 3/1/2003

“T”

TELLEX S.A.

Hace saber por un día que conforme con el art. 188 Ley 19.550 resolvió aumentar el capital social a $ 300.000.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 3/1 N° 45.612 v. 3/1/2003

TRAZO SRL

Complementario. Por instrumento del 4/11/02 Graciela Inés Semczuk, renunció al cargo de gerente de la sociedad. I.G.J. 7484/90, L° 93, S.R.L.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti
e. 3/1 Nº 13.191 v. 3/1/2003

“U”

UNLIMITED TRADE COMPANY

Por Directorio del 09/12/02 se resolvió la apertura de la sucursal sin asignación de capital, nombrando representante legal al Sr. Guillermo Humberto Picone, nacido el 9/11/53, argentino, casado, D.N.I. 10.923.557, abogado, con domicilio en Donado 3484, Ciudad de Buenos Aires, fijando allí el domicilio de la sucursal.

Abogada - Inés A. Juriagojeascoa
e. 3/1 Nº 45.581 v. 3/1/2003

“V”

VALCE S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 28/12/2002:

1°: 286 2°: 761 3°: 614 4°: 307 5°: 653

Presidente - Walter Wisner
e. 3/1 Nº 13.168 v. 3/1/2003

VALLE DE LAS LEÑAS Sociedad Anónima

IGJ 260979. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3/12/2002 que pasara a cuarto intermedio para el 26/12/2002, “VALLE DE LAS LEÑAS SOCIEDAD ANONIMA” aceptó las renuncias del Director Titular, Eduardo Raúl Harosteguy y de los. Directores Suplentes, Patricio Juan Moche y Adriana Mon. Asimismo, en el mismo acto, y, hasta el vencimiento del mandato en curso, se designó en reemplazo un director titular y dos directores suplentes. En virtud de ello, y lo resuelto por acta de directorio del 3/12/2002, el directorio queda integrado así: Presidente: Leonardo Szeinman. Vicepresidente: Matías Gonzalo Bujan. Directores Suplentes: Ricardo Ernesto Bello y Marcelo José María Brocca.

Abogada - Beatriz Elena Gliozzi
e. 3/1 N° 45.622 v. 3/1/2003



2.5 BALANCES

NACION SEGUROS DE VIDA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: NACION SEGUROS DE VIDA S.A.
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 913, 5TO. PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nro.: 8 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2001
CERRADO EL 30 DE .JUNIO DE 2002
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 06 de junio de 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 24/5/94, 2/6/96 y 11/12/96
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 6 de junio de 2093
INSCRIPTA EN: IGJ BAJO EL NRO. 5439 6/6/94
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 515 8/6/94

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS ESCRITURALES	1500	1	1.500.000	1.500.000
	1500	1	1.500.000	1.500.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
DISPONIBILIDADES	13.653.729	2.756.828
INVERSIONES	68.837.318	106.971.204
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	6.120.887	14.861.641
REASEGUROS	10.235.233	18.212.887
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	4.227.163	6.686.450
INMUEBLES		
BIENES DE USO	1.136.129	1.403.652
OTROS ACTIVOS	2.278.631	2.696.435
TOTAL	106.489.090	153.589.097
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	77.571.170	92.253.041
CON REASEGURADORES	441.636	10.268.855
CON COASEGURADORES		
CON PRODUCTORES		
FISCALES Y SOCIALES	971.326	1.813.615
OTRAS DEUDAS	3.245.523	3.746.558
COMPROMISOS TECNICOS	8.202.810	19.532.933
PREVISIONES	1.015.017	950.481
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	91.447.482	128.565.483
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	15.041.608	25.023.614
TOTAL	106.489.090	153.589.097

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Devengados	66.929.308	55.418.191
Siniestros Devengados	(66.477.178)	(41.156.483)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de producción y Explotación	(23.236.961)	(28.979.114)
Otros Ingresos	60.405	106.000
Otros Egresos	(6.276.533)	
RESULTADO TECNICO	(29.000.959)	(14.611.406)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.643.679	1.129.636
Resultado por Realización	0	1.128.082
Resultado por Tenencia	30.436.210	(2.151.970)
Otros Ingresos	91.503	0
Otros Egresos	(9.687.567)	(735.304)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(3.464.872)	(4.631.958)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	19.018.953	(5.261.514)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(9.982.006)	(19.872.920)
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINJARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(9.982.006)	(19.872.920)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
AL 30/06/2002

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ, ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/01
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	10.149.925	0	641.390	14.232.299	25.023.614	44.896.534
Distribución resultados aprobada por Asamblea del						
- Reserva Legal						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción del Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Tecnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				(9.982.006)	(9.982.006)	(19.872.920)
SALDOS AL CIERRE DE EJERCICIO	10.149.925	0	641.390	4.250.293	15.041.608	25.023.614

Dr. ALBERTO EDUARDO SPAGNOLO, Presidente, Nación Seguros de Vida S.A. — Dr. NICOLAS DILERNIA, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestra certificación de fecha 11/12/2002 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8.— MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público UBA C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 238. — PRICE WATERHOUSE & Co. Auditor (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. —ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 190 - Folio 190.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002

A los Señores Presidente y Directores de
NACION SEGUROS DE VIDA S.A.
San Martín 913 - 5° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación aplicando las disposiciones de la misma. En relación con este último, hemos emitido con fecha 11 de septiembre de 2002 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe no expresa una opinión sobre la situación patrimonial de Nación Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2002, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha debido a las incertidumbres 1, 2 y 3 mencionadas a continuación:

1. una incertidumbre acerca del contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad;

2. una incertidumbre en virtud de los futuros efectos que la continuación de la crisis económica pudiera tener sobre la recuperabilidad del valor de libros de los préstamos garantizados;

3. y una incertidumbre en relación a que la Sociedad no ha constituido previsión para reflejar el deterioro sufrido durante el ejercicio en la calificación de las obligaciones negociables y fideicomisos financieros que mantiene en cartera, como así tampoco para reflejar la incobrabilidad de los cupones a cobrar.

Adicionalmente contiene las siguientes salvedades:

1. una salvedad referida a la registración de una ganancia en el ejercicio, como consecuencia del canje de deuda pública nacional y provincial, siguiendo los lineamientos del inciso 2 del artículo N° 5 de la Resolución N° 28.512/2001 emitida por la Superintendencia de Seguros de Nación, la cual difiere de las normas contables profesionales, y la registración de otra ganancia en el ejercicio al revaluar los Préstamos Garantizados Global 2018 recibidos como cancelación de las sumas reintegrables contra Nación Seguros de Retiro S.A.;

2. y una salvedad referida a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informamos que al 30 de junio de 2002, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, ascendía a $ 110.497 (pesos ciento diez mil cuatrocientos noventa y siete), no siendo la misma exigible a dicha fecha.

Auditoría General de la Nación.— LEONARDO ETCHEVERRY, Contador Público (UBA) T° 194 - F° 173 C.P.C.E.C.A.B.A. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 8.—MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 184 - F° 238. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 190 - Folio 190.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 20/12/2002 01 O T 24 Legalización N° 004033.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2001 perteneciente a NACION SEG. VIDA S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA SEGUROS NACION, que se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0194 F° 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION Soc. 2 T° 99 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 20/12/2002 01 O T 24 Legalización N° 004034.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a NACION SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA SEGUROS NACION, que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0184 F° 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 8. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 20/12/2002 01 O T 24 Legalización N° 004035.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a NACION SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA SEGUROS NACION, que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS, 23-14018854-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 13.095

NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 913, 5TO. PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nro.: 8 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2001 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 4 de Agosto de 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 24/05/94 y 11/12/96
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 4 de Agosto de 2093
INSCRIPTA EN: IGJ BAJO EL NRO. 7762 04/08/1994
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 534 19/08/1994

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS ESCRITURALES	2699	1	2.699.000	2.699.000
	2699	1	2.699.000	2.699.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
DISPONIBILIDADES	52.538.779	6.304.844
INVERSIONES	343.517.075	721.641.547
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	0	0
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	25.651.418	5.259.609
INMUEBLES	0	0
BIENES DE USO	31.063	32.017
OTROS ACTIVOS	1.533.786	874.915
TOTAL ACTIVO	423.272.121	734.112.932
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	6.856.238	4.797.010
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORES	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	1.141.373	1.870.669
OTRAS DEUDAS	437.976	1.785.466
COMPROMISOS TECNICOS	390.027.456	694.081.351
PREVISIONES	7.626.207	355.628
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	406.089.250	702.890.124
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	17.182.871	31.222.808
TOTAL	423.272.121	734.112.932

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al 30/06/01
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Devengados	147.289.418	90.094.569
Siniestros Devengados	0	0
Rescates	(205.582.081)	(111.434.559)
Rentas Vitalicias y Periodicas	(12.440.617)	(10.627.733)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de producción y Explotación	(9.477.839)	(13.984.890)
Otros Ingresos	48.856.114	39.622.754
Otros Egresos	(10.152.107)	0
RESULTADO TECNICO	(41.507.112)	(6.329.859)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	10.634.318	4.336.024
Resultado por Realización	0	0
Resultado por Tenencia	101.218.688	46.094.753
Otros Ingresos	1.625.228	1.036.179
Otros Egresos	(84.939.330)	(40.197.989)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.071.729)	(1.416.553)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	27.467.175	9.852.414
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(14.039.937)	3.522.555
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(14.039.937)	3.522.555

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
AL 30/06/02

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/01
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	25.869.387	0	91.544	5.261.877	31.222.808	27.700.253
Distribución resultados aprobada por del / /						
- Reserva Legal			176.128	(176.128)		
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción del Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Tecnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				(14.039.937)	(14.039.937)	3.522.555
SALDOS AL CIERRE DE EJERCICIO	25.869.387	0	267.672	(8.954.188)	17.182.871	31.222.808

Lic. ZENON ALBERTO BIAGOSCH, Presidente. — Dr. NICOLAS DILERNIA, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestra certificación de fecha 11/12/2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8.— MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público UBA C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 238. — PRICE WATERHOUSE & Co. Auditor (Socio). C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.— ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A., B.A. Tomo 190 - Folio 190.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe fecha: 11/12/02.— AUDITORIA GENERAL DE LA NACION.— LEONARDO ETCHEVERRY, Contador Público (U.B.A.) T° 194, F° 173, C.P.C.E.C.A.B.A.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002

A los Señores Presidente y Directores de
NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.
San Martín 913 - 5° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación aplicando las disposiciones de la misma. En relación con este último, hemos emitido con fecha 1° de octubre de 2002 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe no expresa una opinión sobre la situación patrimonial de Nación Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2002, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha debido a las incertidumbres 1, 2, 3 y 4 mencionadas a continuación:

1. una incertidumbre acerca del contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad;

2. una incertidumbre en virtud de los futuros efectos que la continuación de la crisis económica pudiera tener sobre la recuperabilidad del valor de libros de los préstamos garantizados;

3. una incertidumbre en relación a que la Sociedad no ha constituido previsión para reflejar el deterioro sufrido durante el ejercicio en la calificación de las obligaciones negociables y fideicomisos financieros que mantiene en cartera, como así tampoco para reflejar la incobrabilidad de los cupones a cobrar;

4. y una incertidumbre acerca de la valorización de los reclamos judiciales por los que la Sociedad ha tomado conocimiento con posterioridad al 30 de junio de 2002. Los mismos obedecen a la presentación de amparos por parte de asegurados de la Sociedad solicitando el pago de los correspondientes rescates al tipo de cambio libre a la fecha de presentación de los mencionados amparos por tratarse de pólizas contratadas en dólares.

Adicionalmente contiene las siguientes salvedades:

1. una salvedad referida a la registración de una ganancia en el ejercicio, como consecuencia del canje de deuda pública nacional y provincial, siguiendo los lineamientos del inciso 2 el artículo N° 5 de la Resolución N° 28.512/2001 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual difiere de las normas contables profesionales;

2. y una salvedad referida a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informamos que al 30 de junio de 2002, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, ascendía a $ 52.961 (pesos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno), no siendo la misma exigible a dicha fecha.

Auditoría General de la Nación.— LEONARDO ETCHEVERRY, Contador Público (UBA) T° 194 - F° 173 C.P.C.E.C.A.B.A. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.F. T° 1 F°8.— MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 184 - F° 238. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. —Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 190 - Folio 190.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 20/12/2002 01 O T 24 Legalización N° 004036.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA SEGUROS NACION, que se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0194 F° 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION Soc. 2 T° 99 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 20/12/2002 01 O T 24 Legalización N° 004037.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA SEGUROS NACION, que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0184 F° 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 8. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 20/12/2002 01 O T 24 Legalización N° 004038.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA SEGUROS NACION, que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS, 23-14018854-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 13.094

HARTFORD SEGUROS DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	**HARTFORD SEGUROS DE RETIRO S.A.**
DOMICILIO LEGAL:	**JUNCAL 1207** - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA:	**JUNCAL 1207** - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº: 10	**INICIADO EL: 1 DE: JULIO DE: 2.001**
	CERRADO EL: 30 DE: JUNIO DE: 2.002

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de : Bs. As. Con fecha: 12 de: Marzo de: 1993
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 12/03/93 ; 27/03/95 ; 17/12/98
INSCRIPTA EN: Registro Público de Comercio Bajo el Nº: 1.823 Con fecha: 12 de: Marzo de: 1993
INSCRIPTA EN EL REG.DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº: 488 Con fecha: 26 de: Marzo de : 1993
CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (CUIT): 30-67653557-4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ord. Nominativas No Endosables Clase A	900.000	900.000	900.000	900.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	**30/06/2002**	**Comp.Ej.Ant. 30/06/2001**
DISPONIBILIDADES	5.833.219	556.915
INVERSIONES	113.295.729	147.845.838
CREDITOS:		
Premios a Cobrar	0	0
Reaseguros	0	0
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	2.768.176	1.573.209
INMUEBLES	0	5.923.048
BIENES MUEBLES DE USO	347.980	845.369
OTROS ACTIVOS	341.324	106.567
TOTAL ACTIVO	**122.586.428**	**156.850.946**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
Con Asegurados	852.216	896.583
Con Reseguradores	0	0
Con Coaseguradores	0	0
Con Productores	0	0
Fiscales y Sociales	120.717	220.221
Otras Deudas	2.840.753	944.038
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	112.555.208	146.539.567
PREVISIONES	269.772	626.914
TOTAL PASIVO	**116.638.666**	**149.227.323**
PATRIMONIO NETO (s/Estado Respectivo)	**5.947.762**	**7.623.623**
TOTAL	**122.586.428**	**156.850.946**

ESTADO DE RESULTADOS

	30/06/2002	**Comp.Ej. Ant. 30/06/2001**
ESTRUCTURA TECNICA		
Primas y Recargos Netos	56.319.868	1.831.647
Siniestros Devengados	0	0
Rescates	(132.919)	(364.184)
Rentas Vitalicias y Periódicas	(10.019.711)	(8.872.746)
Otras Indeminizaciones y Beneficios	(1.872.737)	(1.880.067)
Gastos de Producción y Explotación	(10.432.427)	(11.946.908)
Otros Ingresos	0	7.439.762
Otros Egresos	0	0
Resultado Técnico (I)	**33.862.074**	**(13.792.496)**
ESTRUCTURA FINANCIERA		
Rentas	(13.343.196)	13.960.279
Resultados por Realización	(1.233.142)	888.861
Resultado por Tenencia	(19.444.047)	3.354.876
Otros Ingresos	5.381	0
Otros Egresos	(2.958.892)	(7.840.861)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(519.389)	(132.577)
Resultado Estructura Financiera (II)	**(37.493.285)**	**10.230.578**
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
Resultado Operaciones Ordinarias (IV=I+II+III)	**(3.631.211)**	**(3.561.918)**
Resultado Operaciones Extraordinarias	0	
Impuesto a las Ganancias		
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(3.631.211)**	**(3.561.918)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	*Capital Accionario En Circulación*	*Aportes No Capitalizados*	*Ajustes No Capitalizados*	*TOTAL*	*Reserva Legal*	*Resultados No Asignados*	*Total Patrimonio Neto*	*Comp.Ej.Ant. Total Patrimonio Neto Al 30/06/01*
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	900.000	18.142.000	18.828.601	37.870.601	706	-30.247.684	7.623.623	7.274.842
Modificación saldos								
Saldos modificados	900.000	18.142.000	18.828.601	37.870.601	706	-30.247.684	7.623.623	7.274.842
Distribución resultados aprobados por....................del								
Reserva Legal								
Otras Reservas								
Honorarios								
Dividendos en efectivo								
Dividendos en acciones								
Suscripción de Capital								
Susc.Compromisos Irrev. De aportes		1.000.000	955.350	1.955.350			1.955.350	3.910.699
Ajuste de Capital								
Revalúo Técnico								
Devolución de primas de emisión							0	
Devolución de aportes irrevocables							0	
RESULTADO EJERCICIO/PERIODO						-3.631.211	-3.631.211	-3.561.918
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	**900.000**	**19.142.000**	**19.783.951**	**39.825.951**	**706**	**-33.878.895**	**5.947.762**	**7.623.623**

IGNACIO M. LATORRE, Presidente. — MIRTA SILVIA MALETTA. — PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio). C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dra. MIRTA S. MALETTA, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo —176 - Folio 82.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de Hartford Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2002, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 19 de septiembre de 2002 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y, de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes. Dicho informe contiene salvedades indeterminadas por las incertidumbres sobre la crisis económica argentina y su impacto en el desarrollo futuro de los negocios de la Sociedad y salvedades determinadas por la no presentación del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por la registración como ganancia del ejercicio la utilidad generada por el canje y conversión a pesos de los títulos públicos de la deuda pública.

Al 30 de junio de 2002, la deuda de Hartford Seguros de Retiro S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 6.139 (pesos seis mil ciento treinta y nueve), no siendo exigible a dicha fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dra. MIRTA S. MALETTA, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo 176 - Folio 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 27/12/2002 01 O T 24 Legalización N° 005476.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/12/2002 en VARIOS de fecha / / perteneciente a HARTFORD SEG. DE RETIRO S.A. para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA, 27-13394776-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0176 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 13.099

ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.:

1. Hemos auditado el balance general de ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30 de junio de 2002 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha. Los mencionados estados contables, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe del auditor de fecha 16 de septiembre de 2002, en el cual expresamos una opinión favorable con salvedades por (i) incertidumbre sobre la recuperabilidad de los activos y suficiencia de los pasivos por el efecto que pudiera resultar de la utilización de alguna de las alternativas previstas en el artículo 31 de la Ley N° 20.091 para reestructurar los negocios de la Sociedad y (ii) excepción a las normas contables profesionales de exposición vigentes por la no presentación del estado de origen y aplicación de fondos y de información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria, no se adjuntan al presente informe.

2. Los estados contables de ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30 de junio de 2001, presentados con fines comparativos, fueron auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil, en su carácter de firma miembro de Andersen. Dicha auditoría culminó con un informe con salvedades de fecha 2 de agosto de 2001.

3. En nuestra opinión, la información sobre la situación patrimonial de ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30 de junio de 2002 y sobre sus resultados y evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, contenida en los estados contables resumidos que se adjuntan, se halla razonablemente expuesta, en todos sus aspectos significativos, en relación con los estados contables mencionados en el párrafo 1.

4. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en Argentina y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que al 30 de junio de 2002:

a) sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de la incertidumbre descripta en nuestro informe del auditor mencionado en el párrafo 1., la Sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

b) no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, según surge de los registros contables de la Sociedad.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2002.

PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — GUILLERMO J. DIAZ, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 140 - F° 133.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 19/12/2002 01 O T 79 Legalización N° 003485.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/9/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a ZURICH IGUAZU CIA. SEG. RETIRO S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DIAZ GUILLERMO JUAN tiene registrada en la matrícula CP T° 0140 F° 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 8. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD : ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.
DOMICILIO LEGAL: CERRITO 1010 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA : CERRITO 1010 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 15 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2001
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 26 de Julio de 1988
FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 12/11/87, 16/06/88, 18/07/88, 15/11/93

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 26 de Mayo de 2087.
INSCRIPTA EN : I.G.J. BAJO EL Nro 4981
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 422 con fecha 5 de Agosto de 1988.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	
ORDINARIAS AL PORTADOR	4.006.579	1 c/u	400.658	400.658
	4.006.579		400.658	400.658

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL: 30 / 06 / 02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL: 30 / 06 / 01
DISPONIBILIDADES	22.306	30.716
INVERSIONES	10.361.120	17.423.513
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	-	-
REASEGUROS	-	-
COASEGUROS	-	-
OTROS CREDITOS	95.003	182.611
INMUEBLES	-	-
BIENES MUEBLES DE USO	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-
	10.478.429	17.636.840

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	-	-
CON REASEGURADORES	-	-
CON COASEGURADORAS	-	-
CON PRODUCTORES	-	-
FISCALES Y SOCIALES	24.832	36.573
OTRAS DEUDAS	2.073	5.006
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	6.978.154	10.533.080
PREVISIONES	-	-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-	-
	7.005.059	10.574.659
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	3.473.370	7.062.181
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	10.478.429	17.636.840

- ESTADO DE RESULTADOS -

	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y recargos devengados	(1.689.814)	(1.163.343)
Siniestros Devengados	-	-
Rescates	(1.555.698)	(269.050)
Rentas Vitalicias y Periódicas	(186.546)	(146.810)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(25.406)	(99.496)
Otros Ingresos	3.432.292	1.584.226
Otros egresos	-	(94.218)
RESULTADO TECNICO	(25.172)	(188.691)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2.830.707	1.784.077
Resultado por Realización	(2.054.208)	17.046
Resultado por Tenencia	(643.282)	458.996
Otros Ingresos	1.049.076	-
Otros Egresos	(3.432.058)	(1.579.203)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(7.575)	(8.065)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(2.257.340)	672.851
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(2.282.512)	484.160
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(30.426)	(36.031)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.312.938)	448.129

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/01
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	5.577.219		428.434	1.056.528	7.062.181	5.828.898
Distribución resultados aprobada por						
Asamblea Ordinaria del :............						
- Reserva Legal						
- Otras Reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos Irrevocable de aportes	(1.275.873)				(1.275.873)	785.154
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(2.312.938)	(2.312.938)	448.129
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.301.346		428.434	(1.256.410)	3.473.370	7.062.181

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-9-2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — GUILLERMO J. DIAZ, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 140 - F° 133. — RAMON SANTAMARINA, Presidente.

N° 13.147

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.:

1. Hemos auditado el balance general de ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2002 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha. Los mencionados estados contables, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe del auditor de fecha 16 de septiembre de 2002, en el cual expresamos una opinión favorable con salvedades por (i) incertidumbre sobre la recuperabilidad de los saldos mantenidos con el Instituto Nacional de Reaseguros, (ii) incertidumbre sobre la recuperabilidad del valor de la inversión en la sociedad controlada ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. por el efecto que pudiera resultar de la utilización por parte de esta última de alguna de las alternativas para reestructurar sus negocios previstas en el artículo 31 de la Ley N° 20.091, y (iii) excepción a las normas contables profesionales de exposición vigentes por la no presentación del estado de origen y aplicación de fondos y de información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria, no se adjuntan al presente informe.

2. Los estados contables de ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2001, presentados con fines comparativos, fueron auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil, en su carácter de firma miembro de Andersen. Dicha auditoría culminó con un informe con salvedades de fecha 2 de agosto de 2001.

3. En nuestra opinión, la información sobre la situación patrimonial de ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2002 y sobre sus resultados y evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, contenida en los estados contables resumidos que se adjuntan, se halla razonablemente expuesta, en todos sus aspectos significativos, en relación con los estados contables mencionados en el párrafo 1.

4. En cumplimiento de las disposiciones legales, vigentes en Argentina y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que al 30 de junio de 2002:

a) sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de las incertidumbres descriptas en nuestro informe del auditor mencionado en el párrafo 1., la Sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

b) la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, según surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 95.026, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2002.

PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — GUILLERMO J. DIAZ, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 140 - F° 133.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires, 19/12/2002 01 O T 79 Legalización N° 003486.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/9/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a ZURICH ARGENTINA CIA. SEG. S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. DIAZ GUILLERMO JUAN tiene registrada en la matrícula CP T° 0140 F° 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 8. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD : ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: CERRITO 1010 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA : CERRITO 1010 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 55 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2001
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 8 de Mayo de 1947
FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 22/10/48, 19/08/57, 16/10/59, 30/12/63, 18/08/66, 07/02/77, 28/12/78, 13/12/83, 28/10/85, 11/08/87 28/03/89, 08/04/92, 12/07/93, 09/09/94, 07/04/97,17/10/97, 28/02/00.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 8 de Mayo de 2046.
INSCRIPTA EN I.G.J. BAJO EL Nro.: 220 con fecha 2 de julio de 1947
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 228 con fecha 2 de Julio de 1947.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS AL PORTADOR	336.404.780	1 c/u	33.640.478	33.640.478
	336.404.780		33.640.478	33.640.478

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL: 30 / 06 / 02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL: 30 / 06 / 01
DISPONIBILIDADES	3.087.058	5.302.758
INVERSIONES	76.728.468	71.672.153
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	59.020.837	111.660.824
REASEGUROS	28.525.019	28.752.108
COASEGUROS	64.594	24.328
OTROS CREDITOS	4.249.446	5.425.599
INMUEBLES	22.468.711	23.094.280
BIENES MUEBLES DE USO	4.819.820	5.951.917
OTROS ACTIVOS	9.098.917	9.991.162
	208.062.870	261.875.129

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	62.913.781	79.567.157
CON REASEGURADORES	51.578.139	17.876.160
CON COASEGURADORAS	96.036	336.538
CON PRODUCTORES	10.730.614	24.852.394
FISCALES Y SOCIALES	4.406.827	12.585.261
OTRAS DEUDAS	11.920.964	12.160.050
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	23.970.496	64.033.558
PREVISIONES	-	-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-	-
	165.616.857	211.411.118
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	42.446.013	50.464.011
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	208.062.870	261.875.129

- ESTADO DE RESULTADOS -	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y recargos devengados	183.771.730	198.458.846
Siniestros Devengados	(120.909.004)	(99.423.680)
Rescates	(2.722.540)	(631.010)
Rentas Vitalicias y Periódicas	-	-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	639.640	(1.852.762)
Gastos de Producción y Explotación	(90.042.718)	(111.309.128)
Otros Ingresos	222.089	302.747
Otros egresos	(83)	-
RESULTADO TECNICO	(29.040.886)	(14.454.987)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	13.391.925	12.800.424
Resultado por Realización	(12.669.453)	843.939
Resultado por Tenencia	(7.205.391)	(724.570)
Otros Ingresos	38.962.708	(215.061)
Otros Egresos	-	-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(10.882.868)	(3.857.853)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	21.596.921	8.846.879
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(7.443.965)	(5.608.108)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(574.043)	(519.846)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(8.018.008)	(6.127.954)

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/01
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	103.018.319			(52.554.298)	50.464.021	34.414.445
Distribución resultados aprobada por						
Asamblea Ordinaria del :...........						
- Reserva Legal						
- Otras Reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos Irrevocable de aportes						22.177.520
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(8.018.008)	(8.018.008)	(6.127.954)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	103.018.319			(60.572.306)	42.446.013	50.464.011

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-9-2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — GUILLERMO J. DIAZ, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 140 - F° 133. — RAMON SANTAMARINA, Presidente.

N° 4361

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, Secretaría Unica sito en Lavalle 1220, 3° piso, Cap. Fed., ordena la notificación al Sr. LUIS FERNANDO DA ROSA BURGOS de la resolución recaída en autos "DA ROSA LUIS FERNANDO s/Protección de Persona". La misma en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, julio 4 de 2000. Autos y Vistos… Resuelvo: Decretar el estado de adoptabilidad de LUIS FERNANDO DA ROSA. Notifíquese… Fdo.: Patricia Zabotinsky, Juez". Publíquese el presente por dos días.
Silvia N. Dascal, defensora auxiliar de la Defensoría General de la Nación.
e. 3/1 N° 403.600 v. 6/1/2003

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaría Unica, en los autos "DE BIEDMA PIA CARINA y Otro c/MAIER JOSE CARLOS s/Alimentos" (Expte. N° 92.088/2001) cita a don JOSE CARLOS MAIER a la audiencia del día 25 de febrero de 2003 a las 9:30 horas, en los términos del art. 639 del C.P.C.C.N., bajo el apercibimiento del art. 640 C.P.C.C.N., a cuyo efecto ha señalado la audiencia del día 7 de marzo de 2003 a las 11 horas. En caso de incomparecencia, se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 3/1 N° 2704 v. 6/1/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 550, 6° piso de Capital Federal, emplaza a la Sra. VIVIANA EDITH VALIÑO, DNI 11.529.620 a fin de que se presente a estar a derecho, e intima de pago a la misma de conformidad con lo dispuesto por los arts. 520, 523 inc. 1°, 531, 542 y 595 del CPCC, por la suma de pesos ciento diecisiete mil novecientos sesenta y dos ($ 117.962) con más la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, el emplazamiento para constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, y la notificación para que se indique el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado en autos caratulados: "BANKBOSTON N.A. c/VALIÑO VIVIANA EDITH s/Ejecución Hipotecaria". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 3/1 N° 45.557 v. 6/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por un día que con fecha 6/9/2002 se resolvió declarar finalizado el concurso preventivo de STRAUCH, JOSE (DNI 10.661.807). El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/1 N° 2699 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por un día que con fecha 6/9/2002 se resolvió declarar finalizado el concurso preventivo de INTERNATIONAL LICENSING S.A. (CUIT 30-68300339-1). El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/1 N° 2698 v. 3/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría N° 129; "///nos Aires, 5 de diciembre de 2002. Dándose en autos el estado de sospecha previsto en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de DANIEL ANTONIO CARRANZA, ARNALDO FERNANDEZ y LEANDRO FABIAN TORRES, recíbaseles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y posterior captura en caso de no concurrir. Al primero de los nombrados, cíteselo para el próximo 13 de diciembre del cte. a las 9:00 horas —ver acta de fs. 222— mientras que al nombrado FERNANDEZ y TORRES —ver actas fs. 212 y 222, respectivamente— cíteselos mediante la publicación de edictos para dentro del tercer día de culminada dicha publicación". Nota: Hágole saber que ARNALDO FERNANDEZ dijo ser poseedor del DNI N° 4.566.466 y LEANDRO TORRES dijo tener DNI N° 26.732.650. Conste.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 3/1 N° 403.608 v. 9/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo el Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CARLOS AMADEO SAUNIER, LE 4.349.729, CUIT 20-04349729-5, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Avenida Córdoba 2626, piso 2° "D", Tel. 4963-3289, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. Se intima al deudor par que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/1 N° 403.572 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de AUDAY MAURICIO, D.U. 4.106.982, en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, piso 5° "O", Tel. (15) 5178-0878 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/1 N° 403.574 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ARMESTO MIGUEL ANGEL (CUIT 20-06064582-6) en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, Tel. 15-4145-0244, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7°, L.C.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/1 N° 403.583 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de GOTT S.A., CUIT 30-65485608-3, en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, piso 5° "503", Tel. 4375-4989, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/1 N° 403.584 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de NEW FASHION S.A., CUIT 30-64510505-9 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, EP "5", Tel. 4334-1808 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente

los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/1 N° 403.585 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, y por aplicación del art. 46 L.C., se decretó la quiebra de TRANSPORTES LOPEZ HNOS. S.R.L., CUIT 30-65695498-8, con continuación del síndico que interviniere en el concurso preventivo de la ahora fallida, Dr. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, piso 1°, Dto. "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/1 N° 403.586 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de JULIO ORLANDO FAGGIANO, DNI 4.523.332, en la que se designó síndico al Dr. Alberto Enrique López, con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 3/1 N° 403.587 v. 9/1/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "MARBEN PLAST S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MARBEN PLAST S.A. (CUIT N° 30-62738446-3) y se fijó hasta el 25/3/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el síndico Dra. Mirta H. Adddario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 8/4/03 y contestar éstas hasta el 22/4/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20/5/03 y 1/7/03, respectivamente. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, ordénase al fallido y a terceros que dentro del quinto día, hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado o a la quebrada. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 3/1 N° 403.624 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, comunica por dos días que en los autos caratulados "PERRETA, RICARDO ALBERTO s/ Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la L.C. con el proyecto final de distribución de fondos se han regulado los honorarios. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/1 N° 403.567 v. 6/1/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ECOPLAST S.A. s/Quiebra" Expte. N° 98.972 se ha resuelto, con fecha 20 de noviembre de 2002, declarar en estado de quiebra a la sociedad ECOPLAST S.A. con domicilio en Junín 1174, piso 6° "D", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal, tendrán hasta el 24 de febrero de 2003, para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de abril de 2003 y 16 de mayo de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 3/1 N° 403.613 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por 5 días la quiebra de FERAJ S.A. decretada el 20 de noviembre de 2002. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7° "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 38 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla, para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de febrero de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 15 de abril de 2003 y 29 de mayo de 2003, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 3/1 N° 403.640 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "AGROCAMPICHUELO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (Expte. 95.739) se ha dispuesto la mejora de oferta en licitación pública nacional e internacional, del 50% del inmueble de la fallida sito en la localidad de Salta, Departamento San Martín, Coronel Cornejo, Campo La Ilusión, correspondiente a la Fracción 2b, Finca "Río Seco" y "Campo Grande" conformado por 2 polígonos, individualizados con las letras E (1.636 Has. 41 As. 59,70 Cas.) y O (2.168 Has., 32 As. 89,38 Cs.). Superficie total 3.804 Has. 74 As. 48,98 Cas., inscripto en la Matrícula 21.946 del plano 1653. Se trata de un campo con un frente de 2.900 mts. aproximadamente sobre la Ruta Nacional N° 34 a partir del mojón del Km. 1414. Se encuentra a 13 Km. de Tartagal y 7 Km. de General Mosconi. Existe una superficie desmontada de 800 Has. aproximadamente, especialmente apta para poroto, soja, cartamo, maíz, etc. el resto corresponde a monte. La topografía del terreno es plano con zonas bajas con drenajes, siendo el suelo del tipo Franco-Arena/Arcilla. 1) Objeto: Conforme las condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, se ofrece a la venta el 50% del inmueble de la fallida, sito en la Pcia. de Salta, Departamento San Martín, Coronel Cornejo, denominado "La Ilusión". 2) Presentación de ofertas: En la Secretaría interviniente del Juzgado hasta el día 14 de febrero de 2003, hasta las 10 horas. 3) Apertura de las ofertas: El acto de apertura del sobre conteniendo la oferta será público y tendrá lugar el día 17 del mes de febrero de 2003 a las 11 horas. Será presidido por el Juez con la presencia del Secretario, síndico, acreedores y oferentes que concurran. 4) Base: El precio se fija en la suma de $ 1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil). El día y hora señalados en el punto 10.2, el señor Juez a cargo recibirá sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de todos los oferentes que asistan a dicho acto, en el orden de mérito que corresponda a cada uno de ellos. Será condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la cantidad de pesos diez mil ($ 10.000). El Tribunal adjudicará la oferta a quien resulte ser ofertante del precio más alto en el acto de la audiencia y notificará en el mismo acto a quien resulte adjudicatario. La mejor oferta lograda en el acto podrá ser igualada por el primer oferente (Sr. Llado), en cuyo caso tendrá prioridad en la adjudicación. 5) Forma de pago: Dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá abonar el precio ofrecido. 6) Garantía de la oferta: En la oferta deberá incluirse la constancia que acredite la constitución a favor de la quiebra de una "garantía de mantenimiento de oferta" equivalente al 10% de la base del precio. 7) Pliego: Cada ejemplar del pliego se hallará firmado por la síndico Dra. Marta Susana Moussoli y tendrá un precio de $ 500 (pesos quinientos). La venta del pliego se realizará en el domicilio constituido por la sindicatura sito en Lavalle 1882, 3° "A", Capital, Tel. 4374-5255/ 4372-1663, a partir de la publicación de los edictos previstos por el art. 205 inc. 4° de la Ley 24.522 y hasta el día 14/2/03 en el horario de 15 a 18 horas. 8) El bien objeto de esta licitación se entregará en el mismo estado en que se encuentra, renunciando los oferentes a la garantía de evicción, vicios ocultos y redhibitorios, no admitiéndose reclamos respecto de los activos ofrecidos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 3/1 N° 403.590 v. 6/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MASCETTI HERMANOS S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-50107799-9 Expte. N° 79358, habiéndose designado síndico a Víctor Tomasi, Uruguay 660, Piso 4°, "A", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 3/1 N° 403.601 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° en los autos caratulados "AMALFI CORTINAS PARA BAÑO S.R.L. su Concurso Preventivo" Expte. 70.841, comunica la apertura del concurso preventivo de AMALFI CORTINA PARA BAÑO S.R.L. inscripta con fecha 20/12/88 bajo el N° 8033 del L° 90 de S.R.L., CUIT 30-63196085-1, con fecha 3 de diciembre del corriente año y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 26 de marzo del 2003 a verificar sus créditos ante el síndico designado Don Víctor Tomasi con oficina en la calle Uruguay 660 Piso 4° A, de esta Capital Federal. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley concursal se presentarán los días 14 de mayo y 26 de junio del 2003 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar con fecha 20 de octubre del 2003 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/1 N° 1562 v. 9/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a cargo del suscripto, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal en autos "DEGANO JORGE HUMBERTO JOSE s/Quiebra" pone de manifiesto el informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la L.C. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 3/1 N° 403.602 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de MAJER GARFUNKEL (LE N° 4.546.325), en la que se designó síndico al Contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, P.B. "A", ante quien los Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. Se intima al Deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya el Fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del Fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002 ... publíquense Edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo, juez.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 3/1 N° 403.609 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de TEXTIL AMAL S.A., designándose síndico al Contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, P.B. "A", ante quien los Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 10 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003. Se intima a la Deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002 ... publíquense Edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 3/1 N° 403.599 v. 9/1/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CADAN S.A. El síndico designado es Carlos Manuel Carrescia, con domicilio en Tucumán 1621 P 1° "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 N° 403.594 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REYES & CIA. S.C.A. s/Quiebra. El síndico designado es Raquel Martha Poliak, con domicilio constituido Lavalle 1527 Piso 4 Dto. 16 de Capital Federal esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —28 de noviembre de 2002— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 N° 403.593 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS COVA. El síndico designado es Jorge Luis Berisso, con domicilio en Paraguay 866 P. 9° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 23/4/03; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 N° 403.591 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ALFREDO JOSE CHAVES. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Daniel Alberto del Castillo con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 Piso 5° de esta Ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/1 N° 403.595 v. 9/1/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 18 sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4° Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados JUPITER CIA. ARG. DE SEGS. S.A. s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa, Expte. N° 69088 se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/1 N° 13.215 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en los autos "SZLAIN LEONARDO SERGIO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra de SZLAIN LEONARDO SERGIO; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Abraham Yalovetizky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, piso 6° "611", T.E. 4372-8318 de Capital Federal hasta el día 12 de marzo del 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 14 de mayo del 2003 y 12 de agosto del 2003 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 29 de mayo del 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 3/1 N° 403.638 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Sect. Nro. 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to. de Capital Federal, comunica que en autos "NONNA PIA S.R.L. s/Concurso Preventivo" con fecha 20/05/2002 se decretó la prórroga del período de exclusividad consignándose nuevas fechas: el día 18/08/03 para hacer pública la propuesta (art. 43 párr. 5to. L.C.Q), la audiencia informativa del art. 45 el 08/09/03 a las 11 hs., en la sala de audiencias del Juzgado y el día 15/09/03 vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 16 de julio de 2002.

Nota. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es por el término de 5 días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/1 N° 45.607 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en los autos "LISISA DE SZLAIN ANA MARIA s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 19 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra de LISISA DE SZLAIN ANA MARIA; 2) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Contador Mario Eduardo Guimpel, con domicilio constituido en Paraná 768, piso 2° "A" T.E. 4813-7156 de Capital Federal hasta el día 12 de marzo del 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 14 de mayo del 2003 y 12 de agosto del 2003 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 29 de mayo del 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Juan Ignacio Frangella, secretario.
e. 3/1 N° 403.636 v. 9/1/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de EL MAITENAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70266382-9, decretada con fecha 19/12/02. El síndico actuante es el Contador Zaragoza Hugo Adriano con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1318 6°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 27/06/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30/05/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 3/1 N° 403.617 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de ABELEDO HECTOR LUIS, C.U.I.T. N° 20-04497855-6, decretada con fecha 19/12/02. El síndico actuante es el Contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 2° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 27/06/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30/05/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 3/1 N° 403.618 v. 9/1/2003

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 17 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de ESKABE SAN LUIS S.A., CUIT 30-62125884-4, domiciliada en Av. 25 de Mayo N° 1791, Villa Mercedes, Provincia de San Luis. La Sindicatura designada es el Estudio Jasatzky - Palleiro, con domicilio en Cerrito 228 p. 3° "C", de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 24 de marzo de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 9 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 respectivamente. Se fija para el día 3 de diciembre de 2003 a las 10 horas la audiencia informativa. El vencimiento del plazo de exclusividad es el día 10 de diciembre de 2003. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/1 N° 13.161 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "PONCE, ROBERTO CARLOS s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ROBERTO CARLOS PONCE, titular de la L.E. 4.434.931, con domicilio real en Nogoyá 3788 de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Horacio Crespo, ubicado en la calle Maipú 464, piso 6to., of. 614 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 11 de abril de 2003. El síndico deberá presentar los informes individual y general, hasta los días 9/5/03 y 6/6/03 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 15/9/03 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El plazo de exclusividad finaliza el 23/9/03. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/1 N° 45.525 v. 9/1/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de diciembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 11 de abril de 2003 y hasta el día 28 de mayo de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 3/1 N° 403.606 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.282), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de diciembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 11 de abril de 2003 y hasta el día 28 de mayo de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 3/1 N° 403.611 v. 9/1/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "OFICINA INTERNACIONAL DE COMPRAS POR ENCARGO S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 46910), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 25/11/02 se decretó la quiebra de OFICINA INTERNACIONAL DE COMPRAS POR ENCARGO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Méjico 1143, Piso 10, Dto. "B", Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 27-8-90 bajo el N° 6386, L° 108 Tomo A de S.A. y CUIT 30-65224193-6. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dra. Nora Cristina Roger con domicilio constituido en Avda. de Mayo 749, Piso 2°, Of. "9", de Capital Federal, hasta el día 17/03/03; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 2/05/03 y 13/06/03, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder; 7) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 3/1 N° 403.614 v. 9/1/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SERVICIOS QUALITY CONTROL S.A., con domicilio en Blanco Encalada 2974 P. 5° "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/3/2003 ante la Síndico Nélida L.

Cuñarro, quien constituyó domicilio en Paraguay 1269 1° "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15/4/2003 y el informe general el día 30/5/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 3/1 N° 403.630 v. 9/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "GHENERATOR S.R.L. s/Quiebra" con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de: GHENERATOR S.R.L. domiciliada en Fernando de Montalvo 130 Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 3/1 N° 403.632 v. 3/1/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

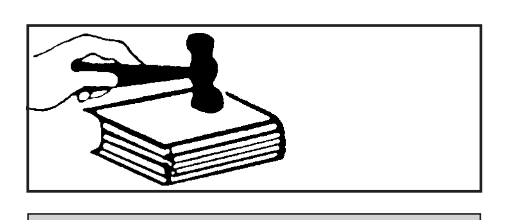
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/1/2003 - Vence: 7/1/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	5/11/02	FRANCISCO VICENTE COLLA	45385
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	10/10/02	JUANA FISCHER	13114
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	5/12/02	ROSA AIDEE OTRERA	45483
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	29/11/02	FAMMY GINSBERG Y JOSE TRIGUBOFF	45437
6	U	SILVIA CANTARINI	26/12/02	KRIPICER ABRAHAM	45465
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/02	BONIFACIA MORIÑIGO	45422
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	23/12/02	MARIANA ROSA BOLEA	45392
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/12/02	NELIDA IRMA RODRIGUEZ	45494
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/12/02	JUAN CARLOS CANCIO	45444
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/10/02	BONABIA PAGES JOSE	2694
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/12/02	ANA MARIA VILAR	45477
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/12/02	CARLOS ALBERTO CHARLON	45438
19		EDUARDO NUZZOLESE	20/12/02	FRANCISCO ANTONIO CARRA	1493
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	23/12/02	JUAN LUIS LOZZIA	45475
27		SOLEDAD CALATAYUD	26/11/02	JOSE LUIS FERNANDEZ	45464
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/12/02	EMILIANA OLIMPIA ROS	45470
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/12/02	JUAN ENRIQUE GREGORUTTI	45469
31		MARCELA A. PENNA	28/11/02	MARIA JUANA SAYAGO	45435
31		MARCELA A. PENNA	23/09/02	LORETO CARDARELLI	45399
32	U	JOSE BENITO FAJRE	22/12/02	PELLEGRINI DE ESPEJO CARMEN JUANA Y ESPEJO JAIME ANTONIO	45441
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/12/02	BORTOLETTO RAQUEL	45398
36	U	SEBASTIAN F. FONT	20/12/02	FELICITA ROMANO	45481
36		SEBASTIAN F. FONT	10/12/02	MARI KRIKOR SERAFIAN	45436
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/12/02	MIGUEL CABARITI	45448
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/12/02	DIODORO ALBERTO VELAZQUEZ	45420
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/12/02	CHIARAMONTE YOLANDA CLOTILDE GINA	1515
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/12/02	EDUARDO OLMEDO Y LUCIA CAÑAS Y BRAVO	1513
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	9/12/02	MARIA JOSEFA PIÑEIRO SAAVEDRA	13107
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/12/02	DOMINGO JOSE MONZON	1498
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/12/02	MARIA LUISA ROMERO	45439
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/12/02	LIDIA MONICA IBAÑEZ Y ROBERTO NUÑEZ	45478
47	U	SILVIA R. REY	27/11/02	HERACLIO PEREZ	45424
47	U	SILVIA R. REY	11/12/02	GONZALEZ JOSE APOLO	45413
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/12/02	MARIA ELENA SAN MARTIN	45410
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/12/02	CARMEN D' ALESSANDRO	1495
53	83	ALDO DI VITO	10/12/02	ANGEL FRANCISCO BUGOSEN	45458
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/11/02	CARBONARO DE VIVIANI PASCUALA	1527
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	18/12/02	RIVITTO JOSE FRANCISCO	45401
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/12/02	CARLOS HIPOLITO GUIGNET	2688
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/12/02	PETERS FEDERICO	13133
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	10/12/02	PASCUALA YOLANDA GENTILE	45433
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/12/02	ALDO RUBEN CANU	45402
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/02	MARCELA ESTELA ROSATO	45405
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/12/02	HERSCH SCHWARTZBART E IDA MANTEL	45442
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/11/02	GUILLERMO JORGE MANUEL MAFFE	45408
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/12/02	ALBERTO TOMAS GIORELLO	1529
68	U	MAXIMILIANO CAIA	26/11/02	ANTONIO AUREA	13088
73		DOLORES MIGUENS	19/12/02	ADOLFO HOFMAN	1491
73	U	DOLORES MIGUENS	26/12/02	FRANCISCO ROSARIO ZAMUDIO Y DE CONCEPCION DE JESUS COCERES	13115
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/12/02	MARTINEZ, MARCELINO FAUSTINO	45484
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/12/02	DE TOMASO, MARIO OSCAR	45473
78		JULIO C. BORDA	12/12/02	ANGEL ANTONIO CAVALIERE	1492
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/12/02	PEREYRA, CARLOS	45468
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/12/02	FLORES, HERMINIA	45466
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/12/02	TOMAS ARTURO BUDDING	45462
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/12/02	DONATO ARAIZ	45426
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/12/02	CARLOS LUIS ROYO BES	1526
91	U	ALBERTO UGARTE	19/12/02	JUAN ANGEL BIANCO	45461
91	U	ALBERTO UGARTE	19/12/02	MARIA CONCEPCION COLUCCI	45460
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/12/02	ALSINA ANA MARIA DEL CARMEN	45411
94	U	EDUARDO PARODY	18/12/02	JUAN MANUEL HITTA	45459
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/12/02	DELIA ESPINOSA	2695
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/12/02	NELIDA MARIA OLIVERO	45418
99		MARTA N. COCCIA	20/12/02	EMILIA ENRIQUETA DEVALLE	45491
99	U	MARTA N. COCCIA	18/12/02	RAMON RODRIGUEZ Y MANUELA LOPEZ	45400
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/12/02	NORBERTO JORGE IBARROLA	1501
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	19/12/02	JOSE RICARDO RODRIGUEZ VARELA	45394
105	44	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/12/02	MALLARINI NORA HILDA	45391
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/12/02	JOSE NORBERTO TRONCELLITO	45434
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/11/02	MARITZA PATRANIAN	45431
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/12/02	ALFREDO VERTERAMO	45428

e. 3/1 Nº 1 v. 7/1/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani con asiento en la calle Uruguay 714, piso tercero, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GIORGI DE GONZALEZ, HAYDEE N. c/D'AMBROSIO, JUAN C. s/Ejecutivo", Expte. N° 98815/96, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 13 de febrero de 2003, a las 10:40 horas, en el salón de Subastas Judiciales, sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233; Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Concordia 2314, Planta Baja, Unidad funcional "2", Letra "B", de la Capital Federal. El inmueble está ocupado por el Sr. Alfredo Aulisi, la Sra. Elizabet Calzón y dos hijas de ambos, quienes manifiestan ser los propietarios. Se trata de un departamento que se compone de living-comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina, un patio de aproximadamente 5 mts. por 4 mts. al que se accede por el living y otro patio chico de (aprox. 2mts. por 2 mts.) que linda con la cocina y cumple la función de lavadero. El estado de conservación es de regular a bueno. La ubicación del Edificio es buena dentro de una zona de clase media, consta de planta baja y dos pisos y tiene una antigüedad de aprox. 30 años. Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza: $ 3.087,23 a diciembre de 2002, Aguas Argentinas: $ 214,78. a diciembre de 2002 y libre de deudas por Expensas conforme al fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos con excepción de las deudas que registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Base: $ 15.413, Seña: 10%; Comisión: 3%, Arancel por Acordada CSJN del 10/99, 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble se podrá visitar los días 7 y 10 de febrero de 2003, de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 580 y 584 del Cód. Psal. Publicar 2 días en "Boletín Oficial" y "La Nación".

Diciembre 30 de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 3/1 N° 45.559 v. 6/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

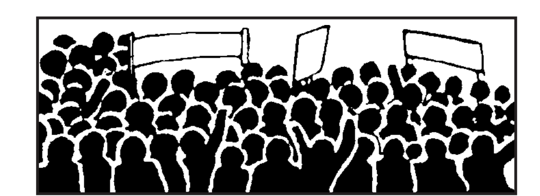
N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 100, comunica por dos días en los autos "PLASTICOS LAS MARIANAS S.A.I.C. c/TECNOMAQ S.A. s/Ejecución Prendaria" s/Ejecución de Expensas", Expte. 18.398/00, que el martillero Adolfo O. Siciliano rematará el día 20 de febrero de 2003, a las 9.20 horas (hora fija), en el tercero piso letra "A", de la Oficina de Subastas Judiciales, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, sede de la Corporación de Rematadores, los bienes que se detallan a continuación: Una mesa de medición de coordenadas tridimensional, marca "Zeis", Modelo WMM 850, con indicador digital de coordenadas N° 80234; una computadora personal; una impresora; CPU; bus expander y plotter. Todo en block en el estado que se encuentra. Base: $ 110.000, Seña 30%, Acordada (CSJN) del 10/99 0,25% del precio obtenido. Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. Los bienes serán exhibidos en la calle Lincoln 131, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 14 y 17 de febrero de 2003 de 10 a 12 horas. Corren por cuenta del comprador los gastos de carga y traslado de los bienes mencionados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Además, deberá indicar en autos dentro del tercer día del remate el nombre del eventual comitente, y abonar el saldo de precio en efectivo o cheque certificado a la orden del Sr. Juez, en el acto de entrega del bien, y dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Psal. Publicar 2 días en "Boletín Oficial" y "Clarín". Dr. Héctor Osvaldo Chomer.

Diciembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 3/1 N° 45.560 v. 6/1/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CONSERVADOR

PaDeCo

Pcia. de Bs. As.

CARTA ORGANICA APROBADA POR LA JUSTICIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TITULO I - NORMAS GENERALES

Art. 1: Integran el PARTIDO DEMOCRATA CONSERVADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires que, aceptando las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y las bases de acción política partidaria se incorporen al mismo como afiliados, con intención de unirse por un vínculo político permanente.

Art. 2: El PADECO se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las normas de esta Carta Orgánica que es su ley fundamental y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

Art. 3: Los afiliados ejercerán el gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 4: El PADECO establece el sistema democrático interno de gobierno, mediante la elección periódica con participación de los afiliados.

Art. 5: El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del partido dura dos años, salvo disposición expresa en contrario de esta Carta Orgánica, y los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones si no fueren efectivamente reemplazados. Los miembros de la Junta de Gobierno y de los Comités Seccionales y de Distrito están obligados a asistir a todas las reuniones que se convocaren debiendo para faltar a las mismas, justificar su inasistencia con aviso a la Presidencia del órgano al que pertenezcan. El miembro que faltare sin aviso justificado a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en un mismo mandato a las reuniones de los órganos indicados, podrá ser excluido del mismo por el órgano respectivo y reemplazado por el suplente que corresponda según su orden, con el voto de dos tercios de los miembros presentes. El nuevo miembro completará el mandato del anterior.

Art. 6: Cuando con posterioridad a la primera elección, se reconociera la organización partidaria en nuevos distritos en la Provincia, al convocarse a elección interna en los mismos, se especificará la duración de su mandato. Tal mandato deberá caducar al mismo tiempo que el de las autoridades en esos momentos en función en los restantes distritos.

Art. 7: Podrán ser postulados por el partido como candidatos a cargos públicos electivos, los ciudadanos no afiliados al mismo.

Art. 8: El PADECO podrá integrar Confederaciones y Federaciones de todo orden, realizar fusiones y celebrar alianzas en el orden nacional, provincial y municipal.

Art. 9: El PADECO propenderá a la capacitación de los cuadros partidarios en los asuntos nacionales, provinciales, regionales y municipales, mediante seminarios, congresos y cursos de enseñanza especiales.

Art. 10: Todos los miembros de los organismos partidarios se designarán por el voto secreto y directo de los afiliados, salvo las excepciones expresamente establecidas en esta Carta Orgánica.

Art. 11: Las ideas directrices del PADECO están enunciadas en la Declaración de Principios. Los propósitos concretos de su acción son los que se enumeran en las Bases de Acción Política. Ambos propugnan expresamente el sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal y el de los principios y fines de la Constitución Nacional de 1853/60 y de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1934.

TITULO II - DE LOS AFILIADOS.

Art. 12: Podrán ser afiliados los ciudadanos de ambos sexos, con domicilio electoral en la Provincia de Buenos Aires, que reúnan las condiciones establecidas por la ley.

Art. 13: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por quintuplicado debiendo cumplirse todos los requisitos exigidos por la legislación vigente. Se entregará constancia de la recepción del pedido de afiliación. Una ficha de afiliación se entregará al interesado una vez aprobada la misma, otra será conservada por el partido en el Comité de Distrito, la tercera se enviará a la Secretaría de la Junta de Gobierno y las dos restantes se remitirán al organismo de aplicación, salvo que el partido resolviese llevar el fichero en sede partidaria.

Art. 14: Las solicitudes de afiliación se podrán presentar en los lugares y ante las autoridades que establecen las leyes vigentes, así como por intermedio de cualquier Comité de Distrito o la Secretaría de la Junta de Gobierno. En todos los casos las fichas serán remitidas al Comité de Distrito del domicilio del solicitante. En el local respectivo se exhibirán por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo, cualquier afiliado podrá objetar por escrito las solicitudes presentadas.

Art. 15: Cada Comité de Distrito resolverá respecto de las solicitudes que fueren objetadas, dentro de los siete días de vencido el término establecido en el art. 14 con citación de las partes. En caso de resolución denegatoria, ésta podrá ser apelada por ante la Junta de Gobierno dentro de los cinco días de su notificación. La Junta de Gobierno deberá resolver la apelación en su primera reunión.

Art. 16: La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución del correspondiente Comité de Distrito o de la Junta de Gobierno, en su caso. Las solicitudes de afiliación presentadas ante los organismos correspondientes se tendrán por aprobadas pasados quince días del término establecido en el art. 14. El Registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Art. 17: Con una antelación no menor de cuarenta y cinco días antes de cada comicio interno, los comités de distrito, bajo el contralor de la Junta de Gobierno, confeccionará su respectivo padrón de afiliados.

Art. 18: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, salvo las especificaciones propias inherentes al ejercicio de cargos partidarios establecidos en esta carta orgánica.

Art. 19: Para ocupar cargos partidarios se requerirá una antigüedad en la afiliación de sesenta días.

Art. 20: Son deberes de los afiliados: a) Observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades del partido, b) sostener las ideas y propósitos del partido plasmados en la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral en su hora, c) Concurrir a las sesiones de los órganos de gobierno partidarios a los que pertenezcan, d) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que dicte al respecto la autoridad partidaria, e) Actuar en la vida de relación conforme a las normas de la moral.

Art. 21: La firma del ciudadano que solicita la afiliación será certificada en forma fehaciente por los funcionarios autorizados por ley o por alguna autoridad del Comité de Distrito en donde se presente la solicitud de afiliación, o de la Junta de Gobierno. Estos cuerpos podrán delegar dicha función en delegados certificadores cuya nómina deberá ser remitida a la Junta de Gobierno, incluyéndose, en cada caso, la firma del delegado certificador.

Art. 22: La afiliación se extingue por: Fallecimiento, renuncia, expulsión o afiliación a otro partido político provincial o nacional.

TITULO III - GOBIERNO DEL PARTIDO:

Art. 23: El Gobierno y administración del PADECO corresponden a sus afiliados que lo ejercerán por medio de la Convención Provincial, Junta de Gobierno, su Mesa Directiva, Comités de Sección y de Distrito.

Art. 24: El domicilio del partido se fija en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia. La Convención Provincial y la Junta de Gobierno tendrán su asiento en la ciudad de La Plata aunque podrán sesionar en otros lugares, si así lo resolvieran expresamente. Los Comités Seccionales tendrán su domicilio en el de su Presidente, pero también podrán en cualquiera de los distritos que integran la respectiva sección o donde se realice la Convención Provincial.

Art. 25: Los integrantes de todos los organismos directivos deberán tener 18 años de edad cumplidos y encontrarse inscriptos en el padrón de su representación.

CAPITULO I - DE LA CONVENCION

Art. 26: La Convención Provincial es el órgano de Jerarquía máxima partidaria, deliberativo y representativo de la soberanía interna. Estará integrada: a) Por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito cuya organización haya sido reconocida por la Junta de Gobierno. Cada distrito elegirá tres Delegados Titulares y tres Suplentes por simple mayoría, correspondiendo a la minoría representación, es decir un delegado titular y el tercer suplente cuando hubiere logrado, por lo menos, el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. Los delegados suplentes del distrito reemplazarán automáticamente, en el orden establecido a los delegados titulares del distrito en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento, b) Ocho delegados elegidos por la Juventud a razón de uno por cada sección electoral, c) Con voz pero sin voto, los miembros de la Junta de Gobierno, d) Todos los ciudadanos que hayan resultado electos en representación del partido, siempre y cuando fueren afiliados al mismo. Las autoridades mencionadas en el inciso c) no serán computadas a los efectos de la formación del quórum de la Convención.

Art. 27: El quórum para el funcionamiento de la Convención se obtendrá con la presencia de, por lo menos, la mitad más uno de los distritos constituidos. Sus decisiones se adoptarán "por simple mayoría", salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Pasadas dos horas de la fijada en la convocatoria, la Convención podrá sesionar válidamente con la presencia del veinticinco por ciento de los integrantes del cuerpo, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. La citación a los convencionales se hará al domicilio registrado en el Partido con, por lo menos, cinco días de anticipación. Los delegados deberán comunicar todo cambio de domicilio a la Mesa Directiva, dentro de los diez días de producido, para un mejor cumplimiento de lo establecido en el presente párrafo.

Art. 28: La Convención, una vez reunida, designará su Mesa Directiva, la que estará integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario de Actas y dos Vocales que presidirá y dirigi-

rá las deliberaciones. La mesa durará en sus funciones el término de dos años.

Art. 29: La Convención se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez por año calendario, por convocatoria de la Junta de Gobierno. Si ésta no lo hiciere, vencido el año, el Presidente de la Convención deberá convocarla dentro de los quince días, fijando como término de la reunión un plazo no mayor de sesenta días. La Convención también podrá ser convocada a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, cuando lo considere necesario y deberá hacerlo el Presidente de la Mesa de la Convención, para que la misma pueda reunirse dentro de los diez días, cuando medie petición de la mitad más uno de los integrantes de la totalidad del cuerpo establecidos en los incisos a) y b) del art. 26. Si hubiere transcurrido el término desde la fehaciente petición efectuada, sin haber mediado convocatoria, entonces deberá convocarla el Vice-Presidente de la Mesa de la Convención para que ésta pueda constituirse en el mismo plazo indicado.

Art. 30: Las convocatorias se harán siempre con no menos de quince días de antelación, con transcripción del orden del día e indicando lugar, fecha y hora de la reunión. La Convención podrá ampliar y/o suspender en cualquier sentido el orden del día preestablecido. A este último efecto se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los delegados del cuerpo.

Art. 31: Son funciones de la Convención: a) Juzgar sobre los poderes y títulos de sus miembros, b) Sancionar, modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, sus Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Plataforma Electoral, en su hora, c) Reformar esta Carta Orgánica, en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día y su aprobación sea resuelta por una mayoría de votos de los dos tercios de los convencionales presentes, d) Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle la Junta de Gobierno, aprobando o desaprobando la gestión de la misma, e) Concertar alianzas, fusiones, federaciones y confederaciones en el orden nacional, provincial o Municipal, designando sus delegados. f) A los efectos de la designación de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación; Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires; y Convencionales Constituyentes nacionales y provinciales, el Partido se ajustará a la legislación nacional y provincial que rige la materia, dejando la posibilidad que sea la Honorable Convención Provincial que lleve adelante tal designación si la legislación referida así lo permitiese. A los efectos de ser admitido como precandidato a cualquiera de los cargos mencionados en el párrafo anterior, si ellos se designaran a través de elecciones internas partidarias, abiertas o cerradas, el afiliado deberá presentar conjuntamente con su postulación un aval de cien (100) afiliados, cuyas firmas deberán estar certificadas por autoridad competente, a saber: Escribano Público, Juez de Paz, Registro Público de Comercio, Banco o autoridad policial. Este requisito es inexcusable y su ausencia dejará sin efecto cualquier postulación". g) Designar los candidatos a diputados nacionales y legisladores provinciales si tal elección no se hubiere realizado sesenta días antes de la fecha fijada para los comicios generales, h) Designar su Mesa Directiva con arreglo a lo establecido en el art. 28, i) Designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral, del Tribunal de Conducta y de la Comisión Revisora de Cuentas, j) Cubrir las vacantes, remover y reemplazar cuando así lo estime conveniente a cualquiera de los integrantes de todos los órganos partidarios mencionados en el inciso anterior, completando los nuevos miembros el período para el cual fueron elegidos los miembros anteriores, k) Dictar la política partidaria general, l) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones; ll) Considerar los informes que en cada sesión anual deben presentarle los afiliados que ocupen o hayan ocupado ese año cargos públicos electivos o no y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestión de éstos. En todo caso podrá adoptar las medidas que considere convenientes para la mejor conducción de los asuntos políticos partidarios, m) Tratar los demás asuntos que le someta la Junta de Gobierno, los Comités de Sección, de Distrito y de la Juventud. En toda ocasión podrá adoptar las medidas que considere convenientes para la conducción de los asuntos partidarios con carácter de directiva obligatoria, n) Designar comisiones permanentes asesoras.

Art. 32: La Convención llevará los siguientes libros: a) de Actas y Resoluciones, rubricado y sellado según marca la ley en el que se asentarán las síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se adoptaren. Las actas serán firmadas por un integrante de la Mesa de la Convención y tres convencinonales presentes designados a tal efecto, b) Un Libro de Asistencia en el que se consignará: 1) Lugar, fecha y hora de la convocatoria, 2) Apellido y nombre, matrícula individual y firma del convención; 3) Distrito de su representación, en su caso.

CAPITULO II - DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 33: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo encargado de la conducción política del partido, de su administración general y del cumplimiento de las disposiciones de esta carta orgánica y de las resoluciones de la convención.

Art. 34: La Junta de Gobierno estará constituida a) Por un delegado titular y tres suplentes por cada distrito constituido, elegidos por los Comités de Distrito, b) El Presidente y Secretario de cada uno de los Comités Seccionales, c) El Presidente y cinco representantes del Comité Central de la Juvetud, d) Los legisladores nacionales y provinciales, los delegados a las confederaciones, en su caso, con voz pero sin voto.

Art. 35: la Junta de Gobierno determinará el lugar de su propia sede y llevará en forma regular los siguientes libros rubricados y sellados según marca la ley: a) Inventario y Caja, b) Actas y Resoluciones en el que se asentarán la síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que serán firmadas por el Presidente y Secretario, c) de Asistencia en donde se consignará lugar, fecha y hora de la reunión, apellido y nombre del delegado, consignando número de matrícula individual, organismo o distrito que representa, en su caso, y la firma del delegado. Al pie se certificará la asistencia por un miembro de la Mesa Directiva.

Art. 36: La Junta de Gobierno deberá reunirse por convocatoria de su Presidente o cuando lo soliciten, por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. La Junta podrá reunirse cada noventa días.

Art. 37: El quórum para el funcionamiento de la Junta de Gobierno se obtendrá con la presencia de, por lo menos, un tercio de sus miembros, transcurrida una hora de la prefijada en la convocatoria podrá sesionar válidamente con la asistencia del veinte por ciento de sus miembros.

Art. 38: Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo disposición expresa de esta Carta Orgánica. Los miembros suplentes reemplazarán automáticamente en forma temporaria, en el orden establecido a su elección, a los titulares en caso de ausencia o impedimento y, en forma definitiva, en caso de renuncia, remoción, suspensión o fallecimiento. En este último caso hasta completar el período del reemplazado.

Art. 39: Son funciones de la Junta de Gobierno: a) Ejercer superintendencia sobre los Comités de Sección de Distrito, y de la Juventud, y resolver los conflictos que se plantearen entre ellos o en ellos, pudiendo intervenirlos, cuando fuere necesario a los efectos de su reorganización. Podrá decretar la intervención que se requiera mayoría simple de los presentes y el interventor tendrá todas las facultades inherentes del organismo de que se trate, b) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones generales de interés público, c) Impartir las normas generales para las campañas políticas y coordinar la actividad proselitista, d) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención, e) Convocar a la Convención para las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias y determinar los temas a tratar en el orden del día, f) Designar y remover a los apoderados del partido para que lo representen alternativa, conjunta o indistintamente ante las autoridades electorales, administrativas y/o judiciales, g) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones y la marcha general del partido, h) Crear las Comisiones, ateneos y organismos asesores que fuere menester para la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial o municipal y que sirvan para la difusión de las ideas del PADECO, i) Convocar a los comicios internos cuando corresponda fijando el cronograma electoral en todo aquello que no estuviera establecido en esta Carta Orgánica, j) Dictar un reglamento general de esta Carta Orgánica y un Reglamento Electoral, k) Adoptar las resoluciones que crea oportuno para el mejor cumplimiento de sus funciones, l) Entender en grado de apelación y en última instancia, de las decisiones del Tribunal de Conducta y en todos aquellos procedimientos establecidos expresamente en esta Carta, velando por el debido proceso interno partidario, ll) Formular directivas y fiscalizar la conducta de los ciudadanos elegidos en representación del PADECO para ocupar cargos públicos electivos o políticos.

Art. 40: En la Primera sesión que realice la Junta de Gobierno elegirá de su seno la Mesa Directiva, la que estará constituida por un Presidente, tres Vice-Presidentes, un Secretario General, seis Secretarios y un Secretario de Actas, un Tesorero, un Pro-Tesorero y cinco vocales. En caso de vacantes permanentes nombrará a sus reemplazantes.

Art. 41: La Mesa Directiva sesionará semanalmente y podrá ser convocada en cualquier momento por su Presidente. Sesionará en el lugar y hora que fije en forma general. Pasada una hora de la fijada para sesiones ordinarias funcionará válidamente con la presencia, al menos, de cinco de sus integrantes.

Art. 42: Son funciones de la Mesa Directiva: a) Dirigir y Administrar el partido y representarlo ante las demás agrupaciones y poderes públicos estableciendo, en su caso, las funciones de sus integrantes en todo aquello que no contravenga esta Carta Orgánica, b) Ejecutar lo resuelto por la Junta de Gobierno y por la Convención, c) Dirigir las campañas electorales, d) Entender en todo lo relativo a comicios internos, su organización coadyuvando con el Tribunal de Conducta Electoral, salvo las facultades propias de este último organismo, e) Resolver las cuestiones de procedimientos relacionadas con la organización de los Comités de Sección, de Distrito, y de la Juventud, f) Intervenir a los organismos establecidos en el inciso anterior, cuando razones de urgencia así lo requieran. Estas intervenciones serán ad referéndum de la Junta de Gobierno la que deberá ser convocada dentro de los sesenta días para su resolución definitiva, g) Designar en forma transitoria a los apoderados partidarios en caso de ausencia o renuncia, pudiendo suspenderlos ad referéndum de la Junta de Gobierno, i) Abocarse al tratamiento y conocimiento de todo asunto urgente cuya decisión sea indispensable para la buena marcha del partido, debiendo someter sus decisiones a la Junta de Gobierno en la primera sesión que ésta realice, j) Las demás que la Junta de Gobierno le delegue; k) Rubricar los libros partidarios que le sean remitidos por los demás organismos partidarios, l) El Presidente y el Tesorero de la Mesa, o sus sustitutos legales, serán los encargados de percepción y disposición de los fondos partidarios con arreglo a las disposiciones vigentes de esta Carta Orgánica y resoluciones de la Junta de Gobierno.

Art. 43: Los legisladores nacionales, provinciales, concejales y consejeros escolares que no fueren miembros de la Mesa podrán tomar parte de sus deliberaciones pero no podrán votar.

CAPITULO III - DE LOS COMITES SECCIONALES

Art. 44: En cada una de las secciones electorales en que se divide la Provincia habrá un Comité Seccional. Forman parte de él: a) Como miembros natos, los Presidentes de los Comités de Distritos que correspondan, b) El Presidente y Secretario del Comité Seccional de la Juventud. El Comité Capital estará integrado por los Presidentes de cada una de las secciones en que esté territorialmente dividida, c) Los legisladores provinciales e intendentes electos, en representación del PADECO en la sección. En caso de ausencia de los miembros podrán representarlos los sustitutos legales. En el caso del inciso a) serán considerados sustitutos legales los que siguieran en el orden de lista.

Art. 45: En la Primera sesión que realice el Comité Seccional elegirá de su seno: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Prosecretario, Un Tesorero y un Protesorero, el resto de los miembros establecidos en el art. anterior, lo constituirá en calidad de vocales.

Art. 46: El quórum para el funcionamiento de los Comités Seccionales se obtendrá con la presencia de, por lo menos, la cuarta parte de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los integrantes del cuerpo.

Art. 47: Son funciones de los Comités Seccionales: a) Organizar y dirigir la propaganda y difusión dentro de la sección, b) Coordinar la acción de los Comités de Distrito, c) Tomar conocimiento de los conflictos que puedan suscitarse en los Distritos y procurar la solución amigable y, en su caso, elevar un informe a la Junta de Gobierno, d) Procurar la formación de un fondo electoral permanente, colaborando con los demás organismos partidarios en las campañas proselitistas, o colaborar en la representación del partido ante las demás agrupaciones políticas y poderes públicos en el orden local, f) Elevar a la Junta de Gobierno los proyectos atingentes a la problemática de la sección, g) Coadyuvar a la formación de alianzas con estricta sujeción a lo establecido por la Convención.

CAPITULO IV DE LOS COMITES DE DISTRITO:

Art. 48: En cada uno de los Distritos en que se divida la Provincia y en cada una de las secciones que forman la Sección Capital, funcionará un Comité de Distrito, integrado, a) por nueve miembros titulares y tres suplentes. Estos últimos reemplazarán automáticamente y en orden a su elección a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, b) El Presidente del Comité de Distrito de la Juventud. En los Comités de la Sección Capital, el delegado de la Juventud será designado por el respectivo SubComité de la Juventud.

Art. 49: En la Primera sesión que realice, cada Comité de Distrito, elegirá de su seno un Presidente, uno a tres Vice-Presidentes, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Protesorero.

Art. 50: El quórum para el funcionamiento de los Comités de Distrito se obtendrá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de sus integrantes, debiendo reunirse, por lo menos una vez al mes. Llevará un Libro de Actas, y los demás que considere convenientes. Podrá reunirse con la presencia de un tercio de sus miembros pasada media hora de la fijada para la sesión.

Art. 51: Los integrantes de los Comités de Distrito y los de cada Sección de la Capital establecidos en el inciso a) del art. 48 serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido en el lugar de que se trate. En el supuesto de participar en la elección interna del distrito (o en la seccional capital) más de una lista, le corresponderá a la que se ubique en segundo lugar el tercio de los miembros titulares y el último suplente, siempre y cuando hubiere obtenido, por lo menos, el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. Si hubiere dos listas en estas condiciones le corresponderá representación a la más votada adjudicándosele el tercio de los miembros titulares y el último suplente y a la segunda se le adjudicará el Revisor de Cuentas. En caso de presentarse solamente dos listas con derecho a representación el Revisor de Cuentas le corresponderá a la más votada. En caso de presentarse una sola lista el Tribunal Electoral procederá a su inmediata proclamación. Los suplentes reemplazarán automáticamente a los titulares que correspondan a la lista de su representación.

Art. 52: El Comité de Distrito es el órgano ejecutivo local del partido y tendrá las siguientes funciones: a) Dirigir y administrar el partido en el Distrito respectivo y representarlo ante las demás agrupaciones políticas y poderes públicos en el orden local, b) Dirigir las campañas políticas del partido en el Distrito respectivo y representarlo ante las demás agrupaciones colaborando con los demás organismos partidarios en toda actividad proselitista, confeccionando la plataforma municipal, la que deberá ser puesta en conocimiento de la Junta de Gobierno, c) Definir la actitud del partido frente a los problemas de interés local, d) Nombrar comisiones de cuartel y autorizar el funcionamiento de SubComités y ateneos ejerciendo superintendencia sobre ellos, e) Convocar a la Asamblea de Distrito y fijar su orden del día, f) Coadyuvar con el Tribunal Electoral y sus delegados en todo lo atingente a los comicios internos poniendo a su disposición todos los medios materiales y humanos que fueren menester.

Art. 53: Los Comités de Distrito podrán autorizar el funcionamiento de SubComités de Distrito, los que serán considerados organismos primarios o de base, fijando su jurisdicción territorial e impartiéndoles las directivas que fueren menester para su mejor difusión de las base partidarias. Sus autoridades serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción siendo aplicación lo dispuesto por los arts. 49, 50, 51. En caso de presentarse una sola lista, igualmente deberá efectuarse el acto electoral, si así lo establecieran las leyes vigentes en la materia.

Art. 54: En cada Distrito y en la Sección Capital, funcionará una Asamblea de Afiliados inscriptos en el padrón partidario respectivo y son sus funciones: a) Designar en cada sesión un Presidente y un Secretario, b) Evaluar la acción del Comité de Distrito, de los Subcomités, ateneos y otros organismos que funcionen en el Distrito. c) Tomar las medidas que considere más convenientes para el gobierno y Administración del partido en el orden local. d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité de Distrito. e) Ampliar el número de miembros de los Comités de Distrito, los que no podrán exceder de veinte miembros, manteniendo la proporcionalidad establecida en el art. 51. El quórum para su funcionamiento será del diez por ciento de los afiliados del distrito.

CAPITULO V - DE LA JUVENTUD

Art. 55: Son miembros de la Juventud del partido todos los afiliados no mayores de treinta años de edad.

Art. 56: En cada distrito de la Provincia y en cada sección de Capital se constituirá un Comité de la Juventud Distrital elegido por el voto directo y secreto de los afiliados establecidos en el art. precedente. Propenderán a la formación de Comités adherentes de jóvenes de hasta dieciocho años de edad.

Art. 57: Cada Comité de la Juventud se compondrá de siete miembros titulares y tres suplentes. En la sesión constitutiva cada organismo designará de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y un Tesorero.

Art. 58: Son funciones de los Comités de la Juventud: a) Colaborar con las autoridades partidarias y en especial con el Comité de Distrito local en la tarea proselitista permanente y en las campañas electorales; b) Expresar las aspiraciones y puntos de vista de la Juventud partidaria en el orden local; c) Organizar, de acuerdo con el Comité Central, ciclos de conferencias y debates sobre temas políticos sociales, económicos u otros de interés general; d) Designar un delegado titular y un suplente ante el Comité de distrito; e) Designar dos delegados titulares y dos suplentes a la Convención y al Comité Seccional de la Juventud; f) Colaborar con el Comité Directivo en la confección del padrón de la juventud, elevándoselo al Tribunal Electoral; g) Convocar a Asamblea de los miembros de la Juventud local cada vez que lo entienda conveniente, para someterle problemas determinados h) Crear las comisiones que estime oportuno para el mejor cumplimiento de su cometido; i) Designar cada uno de los delegados a que se refiere el art. 26 inciso b).

Art. 59: En cada una de las secciones electorales habrá un Comité Seccional de la Juventud integrado por dos delegados de cada uno de los Comités de la Juventud constituidos dentro de la misma. Serán sus funciones: a) Designar de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario; b) Colaborar con el respectivo Comité Seccional en la organización y desarrollo de la propaganda electoral dentro de la sección; c) Mantener una permanente actividad proselitista de la juventud del partido dentro de la sección, coordinando para ello la acción de los Comités de la Juventud constituidos dentro de la misma; d) Colaborar con el comité central mediante las tareas que ésta resuelva encomendarles.

Art. 60: La más alta autoridad ejecutiva de la juventud partidaria será el Comité Central de la Juventud, el que se compondrá de: a) Un representante por cada distrito constituido; b) Los Presidentes de los Comités Seccionales de la Juventud, cuando alguno de los miembros a que se refiere el inciso a) fuere designado para una de las funciones mencionadas en el inciso b) integrará el Comité sólo en este último carácter, siendo reemplazado en el cargo que automáticamente quedará vacante por el suplente que corresponda.

Art. 61: El Comité Central celebrará reuniones ordinarias en los días y horas que determine en su sesión constitutiva, por lo menos una vez al mes. Funcionará con quórum de la mitad más uno de los miembros que lo componen, pero si no se reuniese ese número, una hora después de la consignada en la convocatoria, sesionará válidamente con los integrantes presentes. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

Art. 62: Son funciones del Comité Central de la Juventud: a) Ejercer superintendencia sobre los Comités de la juventud y resolver los conflictos que se plantearen pudiendo intervenirlos, cuando fuere indispensable, a efectos de su reorganización. Esta resolución deberá ser puesta en conocimiento en forma inmediata al Presidente de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno para su aprobación final; b) Definir públicamente el pensamiento de la juventud frente a cuestiones generales de interés público, con sujeción a los idearios del partido; c) Colaborar en las tareas de proselitismo y en las campañas del partido; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades del partido y de las Convenciones de la Juventud; e) Designar a los representantes de la juventud a la Junta de Gobierno establecido en el art. 34, inciso c; f) Convocar a la Convención de la Juventud, para sus sesiones ordinarias y para las extraordinarias que considere necesarias, determinar los asuntos del orden del día, y darle cuenta anualmente del desempeño de las tareas que le correspondan; g) Designar las comisiones auxiliares que considere necesarias, organizar los ciclos de conferencias y propender a la formación de Comités de acción universitaria y de adherentes jóvenes; h) Informar sobre su actuación cada vez que la Mesa Directiva del partido se lo requiera.

Art. 63: En la primera sesión que realice designará de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General y tres Secretarios.

Art. 64: La Convención de la Juventud se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, por convocatoria del Comité Central efectuada con no menos de quince días de anticipación. Podrá ser convocada a sesiones extraordinarias cada vez que el mismo comité central lo considere necesario y deberá hacerlo cuando lo soliciten por lo menos quince comités de la Juventud. Formará su quórum con la presencia de los delegados que representen la tercera parte más uno de los Comités constituidos, sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes. Cada delegado tendrá un voto.

Art. 65: Serán funciones de la Convención de la Juventud: a) Juzgar sobre los poderes y títulos de sus miembros; b) Designar de su seno las autoridades de la Mesa; c) Considerar los informes que en cada sesión anual le remita el Comité Central y juzgar su gestión, pudiendo hacer a éste las recomendaciones que considere oportuno o requerir a la Junta de Gobierno su intervención y reorganización; d) Tratar los demás asuntos que se sometan al Comité Central y los delegados que la integran; e) Deberán acatar, como norma obligatoria, las directivas impartidas por la Junta de Gobierno.

TITULO VI - DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 66: El Tribunal de Conducta es el órgano competente para velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas éticas en la conducta de los afiliados. Estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Convención Provincial, por simple mayoría de votos y durarán dos años en sus funciones.

Art. 67: Los miembros del Tribunal de Conducta deberán tener como mínimo treinta años de edad. El Tribunal se dará de su seno un Presidente y un Secretario. Al menos uno de sus miembros deberá ser abogado o escribano no podrá formar parte de otros organismos partidarios. Tendrá su sede en el Comité Central y para sesionar podrá hacerlo con la presencia de dos de sus miembros.

Art. 68: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones: a) Hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes; c) Acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su Declaración de Principios, Base de Acción Política y por sus autoridades; d) Alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) El abandono, aun parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) Toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general; g) Cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de un sana moral política; h) La reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los delegados del Tribunal Electoral; i) Arrogarse la representación del PADECO sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 69: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones: a) Llamado de atención; b) Amonestación; c) Suspensión de la afiliación hasta un año; d) Expulsión.

Art. 70: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas: a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a uno y a otros como acusadores; b) Se oirá al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas; c) Las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución sanciontoria podrá ser apelada por ante la Junta de Gobierno. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación.

TITULO V - DEL REGIMEN ELECTORAL

Art. 71: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral partidario, en su caso, y subsidiariamente por las leyes orgánica nacional y provincial de los partidos políticos y, en lo que sea aplicable, por la legislación electoral vigente.

Art. 72: Habrá un Tribunal Electoral integrado por un Presidente y dos vocales designados, al igual que tres suplentes, por la Convención Provincial, la que tendrá a su cargo todo lo relativo a las elecciones internas partidarias, para formar los órganos establecidos en esta Carta Orgánica, en los que se requiera el voto secreto y directo de los afiliados. Para la elección de candidatos a diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes, concejales y consejeros escolares se requerirá el voto secreto y directo de los afiliados empadronados en el partido.

Art. 73: El Tribunal Electoral entenderá, en única instancia, en todo lo que hace a la oficialización de listas y candidatos, a la resolución sobre las impugnaciones del padrón partidario y escrutinio definitivo y al fallo final del mismo y a la proclamación de los electos. El Tribunal Electoral sesionará con la presencia, al menos, de dos de sus miembros y sus integrantes deberán tener, por lo menos, veinticinco años de edad cumplidos. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

Art. 74: Para la elección de candidatos a diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes, concejales y consejeros escolares se procederá de la siguiente forma: a) Si se presentare una sola lista, el Tribunal Electoral procederá a su inmediata proclamación; b) Si se presentaren dos o más listas del candidato a intendente, le corresponderá a la más votada. Los candidatos a legisladores, concejales y consejeros escolares se distribuirán aplicando el sistema D'Hont, siempre y cuando la segunda más votada hubiere obtenido, por lo menos, el diez por ciento de los votos válidos emitidos.

Art. 75: El Tribunal podrá designar un Secretario y cuantos auxiliares fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su función.

Art. 76: Con motivo de cada elección interna el Tribunal Electoral podrá designar delegados en los diferentes distritos y secciones electorales. Estos delegados actuarán como agentes naturales del Tribunal Electoral no pudiendo formar parte de las listas de candidatos del comicio de que se trate. El Tribunal Electoral comunicará en forma fehaciente el nombre, apellido y domicilio del Delegado, a los Presidentes de Comités Seccionales, y de Distrito, como así también a los apoderados de listas, si los hubiere.

Art. 77: Son funciones de los Delegados: a) Supervisar todo lo concerniente al acto comicial con sujeción estricta a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las directivas y/o resoluciones emanadas del Tribunal Electoral; b) Supervisar la confección de los padrones partidarios; c) Recibir las listas de candidatos a cargos partidarios o electivos, en su caso, otorgando constancia de su recepción; d) Elevar al Tribunal electoral, las listas de candidatos dentro de las veinticuatro horas de recibidas, quedándose con una copia —por él autenticada— de las listas recibidas. No obstante ello, las listas podrán ser presentadas directamente ante el Tribunal Electoral; c) Notificar a los apoderados de las listas las resoluciones que, en cada caso, dicte el Tribunal Electoral y las directivas emanadas de este organismo; f) Comunicar al Tribunal sobre todas las observaciones e irregularidades, si las hubiere, que haya advertido en el proceso pre y electoral, elevando un informe detallado y la documentación que estuviere en su poder, procurando hacerse de todos los elementos que sean necesarios para un mejor tratamiento por parte del Tribunal; g) Supervisar el escrutinio provisorio realizado en cada mesa y el definitivo del Distrito o sección, en su caso, elevar las actas de escrutinio provisorio y definitivo al Tribunal dentro de las veinticuatro horas de realizado, como así también, todos los reclamos e impugnaciones que se hubieren realizado, con toda la documentación pertinente; h) Resguardar toda la documentación atinente al acto comicial; i) Notificar a los apoderados la aprobación de los comicios dentro de las veinticuatro horas de la comunicación que efectúe el Tribunal cuando corresponda; j) Comunicar a los apoderados de listas el domicilio que fije para el cumplimiento de las funciones encomendadas y, en su caso, el horario pertinente; k) Otorgar constancias de toda documentación que se le presente, elevándolas en forma inmediata al Tribunal. Toda reticencia en el cumplimiento de estas funciones y demás que le encomienda el Tribunal, constituirán falta grave y la autoridad partidaria que la advirtiese deberá comunica al Tribunal de Conducta dicha circunstancia, para su posterior tratamiento.

Art. 78: Toda convocatoria a elecciones internas deberá ser efectuada por la Junta de Gobierno, con no menos de treinta días de anticipación a la fecha que señale para la misma. A ésta y al respectivo cronograma electoral deberá dársele la más amplia difusión por medios de publicidad y carteles colocados en los locales partidarios, debiendo los Presidentes de todos los cuerpos partidarios, reproducirlos y exhibirlos en los locales, durante todo el desarrollo del cronograma electoral. La omisión de esta obligación debidamente comprobada, constituirá falta grave.

Art. 79: Salvo el caso del art. 74, toda elección interna se realizará por lo menos treinta días antes de la expiración del mandato de las autoridades que deban ser reemplazadas.

Art. 80: Toda convocatoria a comicios internos deberá contener: a) Categoría de candidatos y cantidad de cargos a cubrir; b) Plazo de cierre del padrón provisorio y plazo de exhibición; c) Plazo para presentar tachas, impugnaciones u observaciones por omisiones o inclusiones indebidas; d) Plazo otorgado al Tribunal Electoral para expedirse sobre las observaciones; e) Plazo para que el Tribunal apruebe el padrón partidario definitivo el que deberá ser aprobado treinta días antes de la elección con arreglo a lo dispuesto en el art. 17; f) Plazo para presentación de listas, fijando un término para su exhibición; g) Plazo para impugnaciones de listas y candidatos y su eventual sustitución; h) Plazo para expedirse sobre la habilidad de los candidatos; i) Plazo para la presentación de los modelos de boletas y sorteo de colores, números o emblemas; j) Plazo para la aprobación y oficialización de boletas; k) Fecha de la remisión de urnas y útiles electorales; l) Día del comicio el que deberá realizar en día domingo en el horario de ocho a dieciocho horas; ll) Plazo para resolver sobre la validez del comicio; m) Plazo para resolver sobre la proclamación de candidatos; n) Duración del mandato de los electos.

Art. 81: El voto deberá emitirse por alguna de las listas oficializadas utilizando las boletas aprobadas por el Tribunal Electoral. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso.

Art. 82: Las listas de candidatos se integrarán con tantos nombres de titulares y suplentes como cargos comprenda la convocatoria, colocados en el orden que haya sido presentado para su oficialización.

Art. 83: El Tribunal Electoral deberá reunirse en todas las fechas establecidas en el cronograma pudiendo declararse en sesión permanente cuando lo considerase necesario para la buena marcha del proceso electoral.

Art. 84: El Tribunal considerará y oficializará en los casos que así corresponda, las listas que hayan sido presentadas antes de las veinticuatro horas del día fijado para el cierre de la presentación.

Para el caso de haberse presentado una sola lista en el Distrito o Sección electoral, el Tribunal

procederá a su proclamación sin necesidad de efectuar la elección, salvo el caso del art. 53.

Art. 85: El Tribunal autenticará el padrón partidario y dictará las normas pertinentes para la constitución de las mesas receptoras de votos, su número y ubicación para cada distrito, su funcionamiento, la forma de votar y la fiscalización, pudiendo solicitar al órgano de aplicación por medio de los apoderados partidarios, veedores para los actos eleccionarios. Cuando los representantes o candidatos de las listas presentadas solicitasen veedores designados por la justicia electoral, los gastos y honorarios que tal actividad devenguen, serán a su costa, debiendo anticipar las sumas que se les requiera a tal fin. Pasadas las veinticuatro de intimado su pago y para el caso de que éste no se verificase se considerará automáticamente y de pleno derecho, que el peticionante ha desistido de su petición. El Tribunal dictará una resolución en tal sentido, la que será inapelable.

Art. 86: Cada lista podrá designar apoderados para los comicios internos, autorizándolos mediante carta poder, con firma autenticada por funcionario público. El Tribunal podrá ordenar a la lista la designación de apoderado o unificación de personería. Las listas podrán designar fiscales ante la respectiva autoridad de elección.

Art. 87: Cada afiliado votará en la mesa en que se encuentre inscripto, necesariamente dentro del distrito de su domicilio.

Art. 88: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad mediante libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Art. 89: Si vencido el horario de comicio hubiere afiliados en condición de sufragar, el Presidente de la Mesa, ordenará su ingreso en el local para permitir el voto de los mismos e, inmediatamente, procederá a cerrar las puertas del local, prohibiendo el ingreso de más afiliados. No podrá clausurarse el comicio hasta tanto la totalidad de los afiliados, antes referida, hubieren emitido su voto.

Art. 90: Clausurado el acto eleccionario, el Presidente de la mesa, en presencia de los fiscales, apoderados de listas y delegados del Tribunal, en su caso, abrirá la urna y realizará el escrutinio provisorio de la Mesa, labrando enseguida un acta que contendrá: a) El lugar y fecha del acto; b) Nombre, apellido, matrícula domicilio del Presidente, de los fiscales y demás autoridades presentes; c) Del número o designación de la Mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hubiesen votado y de los votos obtenidos por cada lista en cada una de las categorías de candidatos; d) Las observaciones y protestas que se hubieren formulado durante el acto eleccionario o el escrutinio; e) Las firmas del presidente y de los fiscales y constancia de aquellos que se hubieren negado a suscribir el acta.

Art. 91: El cómputo de los votos se hará por categoría de candidatos y por lista. No se considerarán las tachas o borratinas que pudieren existir. El voto valdrá para la categoría entera, cuando se lea, por lo menos, la denominación o número de la lista, la fecha de la celebración de la elección y la categoría de candidatos.

Art. 92: Inmediatamente después de firmada el acta, el presidente de la Mesa, la elevará al Delegado del Tribunal con las boletas y votos y toda otra documentación. Los Delegados de Distrito o Sección, en su caso, unidos con los fiscales y/o apoderados de listas procederán a realizar el escrutinio definitivo general del Distrito o Sección. Inmediatamente el Delegado del Tribunal remitirá las actas de escrutinio de cada una de las mesas y el acta de escrutinio general definitivo, así como el informe sobre las impugnaciones efectuadas y demás elementos para resolver sobre las mismas.

Art. 93: El Tribunal Electoral resolverá, en única instancia, sobre las impugnaciones y proclamará a los electos y remitirá todas las actas y demás documentación a la Junta de Gobierno para su archivo.

Art. 94: La Junta de Gobierno fijará la fecha de asunción de las nuevas autoridades, en su caso, y comunicará a la justicia electoral tal circunstancia.

TITULO VI - DEL REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 95: La administración general del partido y de su patrimonio, así como toda percepción, disposición o intervención será efectuada y resuelta por la Junta de Gobierno, la que aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos.

Art. 96: El patrimonio del partido se forma con las cuotas de los afiliados y cualquier otra contribución de los mismos y por el diez por ciento de las remuneraciones que perciban los afiliados electos para cubrir cargos públicos electivos, por las donaciones o los legados con que se lo beneficie, con lo que al partido le corresponda por afiliados y por votos obtenidos, con los aportes del Fondo Partidario permanente de los Partidos Políticos, con los fondos que provengan de la venta de publicaciones que edite, con los bienes provenientes de partidos que se le fusionaren, los bienes muebles e inmuebles que adquiera a título oneroso o gratuito, y los fondos que se obtengan por su explotación, renta o venta, y por cualquier otro medio lícito.

La Junta de Gobierno determinará las personas encargadas de realizar toda percepción en nombre del partido y el plazo de la respectiva rendición de cuentas.

Art. 97: No se podrán aceptar, directa o indirectamente, donaciones o contribuciones prohibidas por las leyes vigentes o cualquier otra que pueda comprometer ideológicamente al partido o su libertad de decisión.

Art. 98: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido, por decisión de la Junta de Gobierno, del Comité Seccional o de Distrito, según corresponda, por el destino que hayan de tener. No podrán ser enajenados o gravados, sino en virtud de resolución adoptada por el voto afirmativo de, por lo menos, dos tercios de los votos de la totalidad de los miembros de esos organismos, especialmente convocado a ese efecto. El Presidente y Tesorero que correspondan representarán, en forma conjunta, al partido en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Art. 99: Los fondos del partido, en dinero, títulos o acciones y otros bienes y valores, serán depositados en un Banco Oficial, preferentemente en el Banco Provincia de Buenos Aires, a la orden del Partido Demócrata Conservador de la Provincia de Buenos Aires, y firma conjunta del Presidente y Tesorero que correspondan y dispondrán de ellos sus respectivos organismos depositantes.

Cada uno de los Tesoreros de los diferentes organismos directivos llevará la correspondiente contabilidad con los recaudos de la legislación vigente.

Art. 100: Una Comisión Revisora de Cuentas, designada por la Convención, tendrá a su cargo el examen de los gastos e inversiones de cada ejercicio y del informe anual de la Junta de Gobierno a la Convención sobre la materia y se pronunciará acerca de la conveniencia de su aprobación o rechazo, total o parcial, por parte de la Convención. La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de un Presidente, dos vocales y tres suplentes de por lo menos veinticinco años de edad cumplidos y el quórum para su funcionamiento será de dos miembros. No podrán ser miembros de esta Comisión los afiliados que formaren parte de la Junta de Gobierno. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

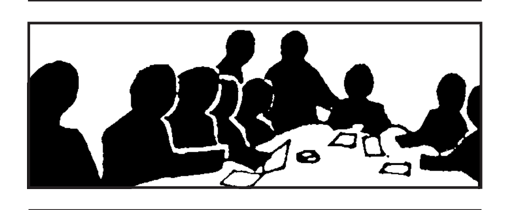
Art. 101: En cada Comité Seccional y de distrito y Comité de la Juventud, habrá un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente, cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial, los que se elegirán simultáneamente con los miembros de los organismos en los cuales habrán de actuar. En los Comités de Distrito en los que se presentaren dos o más listas el Revisor de Cuentas le corresponderá a la minoría, siempre y cuando ésta hubiere obtenido al menos el cinco por ciento de los votos válidos emitidos. Si hubiere dos o más listas en esta situación le corresponderá a la más votada.

Art. 102: Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario en que haya intervenido el partido, cada Tesorero presentará al organismo directivo al que pertenezca un balance detallado y documentado conformado por el Revisor, el que será elevado inmediatamente a la Comisión Revisora de Cuentas. Una vez aprobado, el balance será comunicado a la Justicia Electoral para su posterior publicidad.

Art. 103: El Partido Demócrata Conservador de la Provincia de Buenos Aries, se extinguirá por las causas establecidas en la ley o por decisión de las dos terceras partes de los integrantes de la H. Convención. En la convocatoria a la Convención, expresamente se establecerá que el motivo de la citación será el tratamiento de la extinción del partido, bajo pena de nulidad.

e. 3/1 N° 403.412 v. 3/1/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICAN GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2003 a las, 10 hs. en Paysandú 906 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la Documentación del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31/03/02.
4°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Consideración de la renuncia de Directores.

Presidente - Carlos Luna
e. 27/12/2002 N° 4278 v. 3/01/2003

"B"

BONUM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 19.360. Cítase a Asamblea General Ordinaria el 14 de enero de 2003 a las 15 hs. en Corrientes 6687, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación document. del Balance al 31-8-2002.
3°) Distribuc. de util. y hon. incluso superiores al 5%.
3°) Elección sindicatura. El Directorio.

Síndico - Ana G. Mielke
e. 27/12/2002 N° 12.942 v. 3/1/2003

BROMARAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BROMARAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de enero de 2003, en 1ª convocatoria a las 15 hs. en sede calle Tucumán 1455, piso 11 "D", CABA, y en 2ª convocatoria a las 16 hs. La Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social.
3°) Ratificación de lo decidido en:
3.1. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 15/5/1998 (O. del Día, puntos 1 a 3).
3.2. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 24/3/1999 (O. del Día, puntos 1 a 3).
3.3. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 17/3/2000 (O. del Día, puntos 1 y 2).
3.4. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 30/3/2001 (O. del Día, puntos 1 y 2).
3.5. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 20/4/2002 (O. del Día, puntos 1 a 3).

Presidente - Pablo Broder
e. 2/1 N° 13.130 v. 8/1/2003

"C"

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14-01-03, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
5°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente – Mustafá El Achcar Hernández
e. 27/12/2002 N° 12.912 v. 3/1/2003

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. N° 2797). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2003 a las 19.00 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de ésta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Análisis de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31/08/2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 31/12/2002 Nº 13.009 v. 7/1/2003

CHEYSSON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de enero de 2003 a las 17 horas a los señores accionistas de la firma CHEYSSON S.A. a realizarse en el local social de la misma, Av. San Martín 1885 Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Tratamiento del Resultado.
3°) Remuneraciones del directorio según el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se realiza la presente convocatoria fuera de término legal debido al fracaso de la convocatoria de Asamblea Unánime efectuada para el 28 de octubre de 2002 y la ausencia posterior del país del presidente de la empresa. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Presidente - Adolfo E. Arditi
e. 27/12/2002 N° 12.911 v. 3/1/2003

"D"

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27/1/2003, a las 19 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1) ley de sociedades ejercicio cerrado 31/5/2002.
3°) Consideración resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración remuneración del Directorio.
5°) Elección Directores Titulares y Suplentes por dos años. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 2/1 N° 13.148 v. 8/1/2003

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2003 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
4°) Consideración y destino del resultado de los ejercicios cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
7°) Fijación del número de Directores y su elección.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Reducción obligatoria del capital social.
10) Se deje sin efecto el proyecto de acta transcripta de fs. 22 a fs. 23 del Libro de Actas de Asamblea. Ratificación de las resoluciones pasadas de fojas 16 a 20 inclusive del Libro de Actas de Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.

Presidente - Ramón Rebuelta Melgarejo
e. 30/12/2002 N° 1442 v. 6/1/2003

DETROIT REFRIGERATION S.A.

CONVOCATORIA
LLAMADO A ASAMBLEA

Se llama a los Accionistas de DETROIT REFRIGERATION SA a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de enero de 2003 a las 17 horas en Tucumán 1538 2° Piso "B" de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 con respecto al ejercicio económico N° 1 cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 12 de enero en las oficinas de Tucumán 1538, Piso 2 B de Capital Federal, de 14 hs. a 16 hs.

Presidente - Gabriela Rosa Meraviglia
e. 27/12/2002 N° 45.237 v. 3/1/2003

DIFUSORA MARPLATENSE S.A.

CONVOCATORIA

Convocáse a los Sres. Accionistas de DIFUSORA MARPLATENSE S.A. a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el 23 de enero de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Belgrano 634, 7° "G" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°)Razones por los que la Asamblea se realiza fuera de término.

Presidente - Horacio A. Villalba
e. 27/12/2002 N° 12.954 v. 3/1/2003

DINAR LINEAS AEREAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de DINAR LINEAS AEREAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 2003 a las 16 hs. en el domicilio comercial de Carlos Pellegrini 675, 10° piso de la Ciudad de Bs. As. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los aportes irrevocables por el monto de $ 8.000.000 como asimismo la suscripción y emisión de las respectivas acciones según Acta de Asamblea del 25 de octubre de 2002.

Para la hipótesis de no alcanzar el quórum, cítase en segunda convocatoria para el mismo día una hora más tarde.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar los títulos de su propiedad en las condiciones y términos de ley. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Presidente - Gustavo E. Maradini Drago
e. 2/1 N° 13.134 v. 8/1/2003

DOMI MED S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 2003 a las 17,30 hs. en Paraná 26, 1° Piso E, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2000, 2001 y 2002.
2°) Honorarios de socios gerentes. Consideración del art. 261 de la Ley 19.550 y sus modif.
3°) Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
4°) Autorización a los socios gerentes para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
5°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Socio Gerente - Roberto Yjilioff
e. 27/12/2002 N° 12.958 v. 3/1/2003

"E"

EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. N° 7696. Convócase a los Sres. Accionistas de EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS a la A.G.O. y E. a celebrarse el día 21 de enero de 2003, en el domicilio de Paraguay 1307, Piso 2, Of. 24, Capital Federal, a las 09:00 hs. en primera

convocatoria y a las 10:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la L.S.C., correspondiente a los ejercicios cerrados desde su inicio hasta la fecha.
3°) Consideración de las remuneraciones de los directores, art. 261 L.S.C, y del síndico.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Aumento del capital social fuera del quíntuplo.
6°) Prescindencia de la sindicatura.
7°) Información sobre las causas judiciales en contra de la sociedad. Pasos a seguir:
8°) Designación de los miembros del Directorio.

Presidente - Héctor Darío Bistolfi
e. 31/12/2002 Nº 13.043 v. 7/1/2003

ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria a los accionistas de ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A. para el día 22 del mes de enero de 2003 a las 13 horas, en la sede de Ituzaingó 1151, Of. 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
2°) Distribución del resultado.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler
e. 2/1 N° 13.113 v. 8/1/2003

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 20 de enero de 2003 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 40 "U" - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.
2. Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5. Honorarios del Directorio.
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 16 de enero de 2003 inclusive. El Directorio.

Presidente – Horacio A. Rosendo
e. 2/1 N° 13.097 v. 8/1/2003

FARM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FARM CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero del 2003 a las 17:00 ha en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en el Club House del Farm Club, Panamericana Km. 46, Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Convocatoria a Asamblea, fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/00 y el 30/06/01.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
7°) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización por el término de un ejercicio.

Presidente – Fernando Carrascosa
e. 2/1 N° 13.155 v. 8/1/2003

FILIPUZZI Y CHIVILO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Tinogasta 5445, Capital, el día 20 de enero del 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo.
2.- Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recordamos a los Sres. accionistas de cursar comunicación fehaciente escrita sobre su asistencia con no menos de 3 días hábiles anterior a la asamblea conforme lo dispone el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente – Oscar Chivilo
e. 2/1 N° 45.421 v. 8/1/2003

"L"

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2003, a las 11:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 739, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia de la totalidad de los Directores con motivo de la transferencia del paquete de control de las acciones de la Sociedad a La Equitativa del Plata S.A. de Seguros. Aprobación de la gestión del Directorio por su gestión desempeñada desde el 1 de julio de 2002 hasta la transferencia del paquete de control, ambas fechas inclusive. Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por la función desempeñada desde el 1 de julio de 2002 hasta la fecha de la asamblea.
3) Reestructuración de la composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Designación de Directores y Síndicos. Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550

Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía; para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 24 de enero de 2003, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Vicepresidente - Luis M. Cavanagh
e. 27/12/2002 N° 12.905 v. 3/1/2003

"M"

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Inscripción I.G.J. 1.548.603. Convócase a los señores accionistas de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 20 de enero del año 2003 a las 10:00 hs., y en Segunda Convocatoria a las 11:00 hs. en la sede social de la calle Esmeralda 762, 2do. "B" de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
b) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 11 cerrado el 31 de agosto 2002;
c) Consideración de la Gestión del Directorio;
d) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
e) Destino de los Resultados no Asignados;
f) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
g) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en Esmeralda 762, 2do. "B", Capital Federal, horario de 10:00 a 18:00 hs.

Presidente – Jorge Luis Sánchez
e. 2/1 N° 13.132 v. 8/1/2003

MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° de inscripción I.G.J.: 1.705.417. Convócase a los señores accionistas de MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 20 de enero del año 2003 a las 15,00 hs., y en Segunda Convocatoria a las 16:00 hs. en la sede social de la calle Paraná 641, 3ro. "B" de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
b) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 1 cerrado el 31 de agosto 2002;
c) Consideración de la Gestión del Directorio;
d) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
e) Destino de los Resultados no Asignados;
f) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
g) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en Paraná 641, 3 "B", Capital Federal, horario de 10:00 a 18:00 hs.

Presidente – Ricardo Benito
e. 2/1 N° 13.108 v. 8/1/2003

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27/01/2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1586, 6° "H", 2do Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio número 13 cerrado el 30/09/2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y Tratamiento del Resultado No Asignado al 30/09/2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio Honorarios.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 12 a 17 horas.

Presidente – Horacio Heinrich
e. 2/1 N° 1516 v. 8/1/2003

"P"

PABLO RIES S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Aclaración de Publicaciones de fechas 16 al 20/12/02 recibo N° 12.179. se complementan puntos 1) y 2) de:

ORDEN DEL DIA:

1°) Honorarios al directorio en exceso límite art. 261 Ley 19.550.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Máximo D. Jans
e. 27/12/2002 N° 4283 v. 3/1/2003

"S"

SISTRANYAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 2003 a las 15,00 horas en Av. Roque Sáenz Peña N° 832, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; y
II) Incorporación al Estatuto Social del Artículo Quinto Bis: Régimen de preferencia en la adquisición de acciones en caso de transferencia.

Presidente – Gerardo Luis Ferreyra
e. 2/1 N° 13.072 v. 8/1/2003

SOCIEDAD EJECUTIVA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de enero de 2003 a las 15 hs. en Planes 1303, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria
2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta
3°) Reducción del capital
4°) Consideración de la Documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31/12/00 y 31/12/01.
5°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Designación del Directorio por cumplimiento del mandato.
8°) Ampliación del Objeto Social.

Presidente - Carlos Luna
e. 27/12/2002 N° 4277 v. 3/1/2003

"T"

TALSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2003 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la

sede social sita en Moreno 794, Piso segundo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
3°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
4°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente – Víctor Taiariol
e. 2/1 N° 13.071 v. 8/1/2003

"U"

URGELL-FAZIO-PENEDO-URGELL Y ASOC. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2003 a las 11 hs. en el domicilio de la sede social sito en la calle Av. Santa Fe 900, Piso 5°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del balance General y Estado de Resultados del ejercicio comercial cerrado el 31-5-02.
3°) Aprobación de las retribuciones en concepto de honorarios a los Directores por los dos ejercicios cerrados a la fecha.
4°) Designación de autoridades.

Presidente - José Antonio Urgell Pagés
e. 2/1 N° 4276 v. 8/1/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que el Sr. Roberto Antonio Mangione, L.E. 4.416.111, domiciliado en Artilleros 2105 Piso 6 Dto. A de Capital Federal, Transfiere a Naturgas S.A., con domicilio en Av. Córdoba 5651 de Capital Federal, el local sito en la AV. CORDOBA 5651, Capital Federal, habilitado para taller Mecánico (reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena, eléctrica y pintura con máquina pulverizadora 1 elemento, chapistería, tapicería, electricidad y venta de automotores y accesorios), Exp. 094982/1992. Reclamos y oposiciones de ley en Av. Córdoba 5651 de Capital Federal.

e. 27/12/2002 N° 12.902 v. 3/1/2003

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital, transfirió a Rocca Combustibles S.A., con domicilio en Av. Juan B. Alberdi 7500, Capital, el establecimiento de Estación de Servicio; Comercio minorista venta de repuestos y accesorios para el automotor, autoservicio minorista de productos no alimenticios, venta de hielo, carbón envasado, venta de bebidas envasadas y venta de artículos propios de kiosko, ubicado en AV. ENTRE RIOS 1803-17-19-25-29 Y BRASIL 1806-30-82, Capital. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, Capital. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002

e. 31/12/2002 N° 13.030 v. 7/1/2003

"E"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge Oscar Rodríguez corredor, oficinas calle Rojas 1285 Capital, avisa que Manuel González Mallo, Santiago Suárez Suárez y José Fraga Suárez, domicilio San Nicolás 1172, Capital venden a I Hua Huang, domicilio Virrey Liniers 56 Capital, su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en ESPARZA 61/63 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 12.913 v. 3/1/2003

"F"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Alicia Marta Fiallega, domiciliada en Felipe Vallese N° 1101/15, Capital Federal, vende a Francisco Abelardo Gómez, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería", sito en FELIPE VALLESE (ex Canalejas) N° 1101/15 Y ESPINOSA 706, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12/2002 al 30/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 44.928 v. 7/1/2003

"L"

La Dra. Mónica Ana Szlak T° 28 - F° 784, abogada, comunica que Viviana Valdes y Lavandeira Pablo Adrián, Sociedad de Hecho, transfiere a "Laqueus S.A.", representada en este acto por su Presidente Sr. Néstor Omar Sueiro, el Fdo. de Comercio habilitado como Telecentro de Telecom de Arg., sito en LAPRIDA N° 1114, Capital Federal, libre de todo gravámen y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. Mónica A. Szlak en, Avda. Congreso N° 2604, Capital.

e. 27/12/2002 N° 1434 v. 3/1/2003

"M"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Jimena A. Aon domic. Asamblea 1460, Burzaco, Pcia. Bs. As. vende a Roxana J. Palopolo domic. Urquiza 2241 Cap. su bar sito en MAIPU 470 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.259 v. 3/1/2003

"N"

Se avisa: María Cristina Graziano de Politti, farmacéutica, DNI 1.827.300, domiciliada Olazábal 5226, 7° "A", C. Fed. propietaria de Farmacia Olimpo, sita NAZCA 5011, C. Fed. vende la misma a Carlos Alberto Abraham, LE 7.642.684, domiciliado en Sanabris 4712, C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Nazca 5011, Cap. Federal.

e. 31/12/2002 N° 45.381 v. 7/1/2003

"R"

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T° 51 F° 449, con domicilio en Tucumán 934, 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa a los fines previstos en el art. 2° de la ley 11.867 que COM 4 S.A. con domicilio en Rivadavia 113, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, transferirá a Netizen S.A., con domicilio en Perú 263 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda el servicio de conexión a Internet, Hosting y correo electrónico, ubicado en RIVADAVIA 2207, PISO 4° D de la Ciudad Aut. de Bs. As. libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.

e. 27/12/2002 N° 45.286 v. 3/1/2003

"T"

Se avisa que Byk Argentina S.A. con domicilio en Tronador 4890 piso 7 B Capital por cambio de denominación transfiere a Altana Pharma S.A., con domicilio en Tronador 4890 Piso 7 B Capital el local sito en TRONADOR 4890 PISO 7 SECTOR B habilitado para el rubro (604010) Oficina Comercial por Expediente N° 025534/2001 con una superficie de 410 m2. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 27/12/2002 N° 4263 v. 3/1/2003

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Héctor A. Giles domic. Cavia 80 L. del Mirador, Pcia. Bs. As. vende a María R. Srabstein y Fernando Simone domic. Av. J. B. Justo 2470 Cap. su bar sito en TUCUMAN 864 Cap. sin deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.261 v. 3/1/2003

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Carlos C. Bronstein domic. C. Ramírez 5440 Cap. venden a Guadalupe S. Muiño domic. Pablo Angulo 1336, Avellaneda, Pcia. Bs. As. su bar sito en TUCUMAN 839 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.260 v. 3/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMMSCOPE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.655.729). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16/8/2002 se ha resuelto reformar el artículo noveno del estatuto social concerniente a la administración y directorio de COMMSCOPE ARGENTINA S.A. quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno a un máximo de tres con mandato por un año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad no tenga sindicatura, la Asamblea de accionistas estará obligada a designar uno o más directores suplentes. Los directores durarán en sus cargos el término de un ejercicio. La Asamblea de accionistas determinará el número de directores así como su remuneración. En su primera reunión, el Directorio nombrará un Presidente y, en caso que el Directorio esté compuesto por más de un miembro, podrá designar un Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En caso de que no sea designado un Vicepresidente, cualquier director titular podrá asumir la presidencia en caso de ausencia o impedimento del Presidente. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos de los directores presentes. Dicha mayoría deberá necesariamente incluir el voto favorable del Presidente de la sociedad. En caso de ausencia del mismo, y si existiera quórum para sesionar, el Presidente deberá autorizar a otro director para votar en su nombre, siendo la responsabilidad del Presidente la de los directores presentes. En caso de empate, el voto del Presidente desempatará votando nuevamente. En caso que una determinada resolución contará con la aprobación de la mayoría de votos de los directores presentes, pero no pudiera ser adoptada por la falta de voto favorable del Presidente de la sociedad, el Directorio deberá convocar a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria, en su caso, a los efectos que los Sres. accionistas adopten una resolución sobre el tema involucrado en cada caso en particular. A efectos de adoptar la resolución del Directorio que convoque a los Sres. accionistas a dicha Asamblea, no será necesario que la mayoría de votos de los directores presentes incluya el voto favorable del Presidente de la sociedad. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos ($ 200) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderse especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, como sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas, penales; demandar, contestar demandas, desistir y proseguir cualquier juicio de tipo civil o criminal; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Autorizada - Alba Avila Quintana
e. 30/12/2002 N° 13.047 v. 6/1/2003

CONARSA S.A.

y

CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

FUSION POR ABSORCION

A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que CONARSA S.A., con domicilio legal en calle 9 de Julio 857, Cdad. de San Luis, Pcia. de San Luis, ínscripta en el Reg. Púb. de dicha Ciudad el 11/8/88, bajo nro. 22 T° 55 de Cont. soc., F° 225; y CONTENEDORES ARGENTINOS S.A., con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 516, 9° piso, Cap. Fed., inscripta originalmente ante el Registro Público de San Juan el 12/6/88 (bajo el nombre CONARSA S.A.) nro. 886 Reg. de S.A. y posteriormente con fecha 21/12/93 ante la IGJ bajo nro. 13.041, L° 114 T° A de Soc. Anónimas; han resuelto fusionarse, con efectos a partir del 1/1/02, mediante la absorción de la última (la que se disuelve sin liquidarse) por parte de CONARSA S.A., la que se mantiene como sociedad subsistente. B) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante aumenta su capital social en la suma de $ 7.399.424, por lo que éste queda en la suma de $ 7.412.584, habiéndose modificado el pertinente artículo del estatuto. C) La valuación al 31/12/01 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1°) CONARSA S.A.: activo: $ 5.126.891, Pasivo: $ 3.299.941; 2°) CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.: Activo: $ 7.201.137, Pasivo: $ 2.243.115. D) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante —CONARSA S.A.— no modifica su actual denominación, manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social. E) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 29/03/02, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas el 26/4/02 por CONARSA S.A. y el 27/4/02 por CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

Autorizada Especial - María Laura Farrapeira
e. 31/12/2002 Nº 1471 v. 3/1/2003

"E"

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

Comunica a quienes por derecho corresponda hacer uso de las facultades que dimanan del art. 94 L.S. y conc., que mediante información inserte en Boletín Oficial del 15/08/02, se dio a publicidad la decisión Asamblearia de aprobar el aumento del capital social hasta arribar al importe de Pesos ciento ochenta mil cuatro con 90/100 ($ 180.004,90). El Directorio.

Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 31/12/2002 Nº 12.995 v. 3/1/2003

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Por medio de la presente HSBC BANK ARGENTINA S.A. a los efectos del Art. 1167 del Código Civil, y actuando en su carácter de Fiduciario bajo las Series "I" a "VI" de los Fideicomisos Financieros "Probond" bajo el Programa para la Emisión de Certificados de Participación hasta $ 250.000.000 o su equivalente en otras monedas, notifica la cesión mediante escritura pública número 147 de fecha 27 de marzo de 2002, pasada al folio 520 del regido notarial número 1890 de la Ciudad de Buenos Aires, de la totalidad de los créditos que componen las carteras de dichos Fideicomisos, provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito "Provencred" a Provencred 2, Sucursal Argentina. La cantidad de créditos cedidos es de un total de créditos 10.413. Los citados créditos corresponden a deudores domiciliados en las Provincias de Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Salta, Rosario, Tucumán, y el detalle de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de Provencred 2, Sucursal Argentina, sito en 9 de Julio 151, 2do. Piso, Ciudad de Córdoba.

Apoderado - Hernán Calvo
e. 31/12/2002 Nº 13.061 v. 7/1/2003

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

y

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

FUSION POR ABSORCION

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (I.G.J. N° 1.547.655), con sede

social en Bartolomé Mitre 699, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1992 bajo el N° 3018, L° 111, Tomo A de Sociedades Anónimas; y MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (I.G.J. N° 1.565.980), con sede social en Carlos Pellegrini 739, Piso 6° Of. 15, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro, Público de Comercio el 23 de diciembre de 1992, bajo el N° 12.638, L° 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3° de la Ley 19.550, que el 26 de noviembre de 2002 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por los Directorios de ambas sociedades con fecha 26 de noviembre de 2002 y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., ambas celebradas el 19 de diciembre de 2002, mediante el cual HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., como sociedad absorbente, y cambiando su denominación social por la de la sociedad absorbida, es decir, "MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.", con domicilio social en Bartolomé Mitre 699, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, continuará los negocios sociales de ambas sociedades. Como consecuencia de esta fusión, MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se disuelve, sin liquidarse, y el capital de HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se aumenta en la suma de $ 350.000, es decir, de la suma de $ 500.310 a la suma de $ 850.310, como consecuencia de la incorporación de MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de agosto de 2002, es la siguiente: HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.: $ 1.165.084 y $ 405.537, respectivamente; y MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.: $ 5.679.657 y $ 2.508.242, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Carlos Pellegrini 739, Piso 6°, Of. 15, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Presidente - Daniel Eduardo Rúas

e. 31/12/2002 Nº 4312 v. 3/1/2003

"P"

PIAZZA DANTE S.A.

NC 1701070. Se convoca a los Señores Accionistas de PIAZZA DANTE S.A., a la suscripción de 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, a la par y en proporción a las que posean en la sociedad, a emitirse con motivo de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2002. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente deberán hacerlo dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación por medio de expresa solicitud que comunicarán fehacientemente a la sociedad, de conformidad con lo normado por el art. 194 cuarto párrafo de la ley 19.550. Coetáneamente con el ejercicio de suscripción preferente, los accionistas podrán hacer extensivos sus derechos de acrecer al eventual remanente de acciones sin suscribir. Las suscripciones respectivas deberán integrarse en efectivo a la fecha de vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de suscripción o podrán compensarse con integraciones preexistentes.

Presidente - Enrique Armando Díaz

e. 31/12/2002 N° 1448 v. 3/1/2003

"U"

UBS WARBURG TRADING S.A.

UBS (ARGENTINA) S.R.L.

FUSION

UBS WARBURG TRADING S.A., N° I.G.J. 1.637.493, con domicilio en Tucumán 1, piso 16°, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de julio de 1997, bajo el N° 8051, del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas y UBS (ARGENTINA) S.R.L., I.G.J. N° 1.633.065, con domicilio en Tucumán 1, piso 16°, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de abril de 1997, bajo el N° 2418, del Libro 106, Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hacen saber por tres días que: 1. Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de UBS WARBURG TRADING S.A. y por Asamblea de Socios Unánime de UBS (ARGENTINA) S.R.L., ambas del 12 de diciembre de 2002, las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual UBS WARBURG TRADING S.A. incorpora a UBS (ARGENTINA) S.R.L., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 10 de diciembre de 2002. 2. Valuación del activo y del pasivo de UBS WARBURG TRADING S.A. (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/2002: Activo: $ 3.714.324,82. Pasivo: $ 577.594,15. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 5.174.421,91. Pasivo: $ 1.219.175,75. 3. Valuación del activo y del pasivo de UBS (ARGENTINA) S.R.L. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/2002: Activo $ 1.466.112,67. Pasivo: $ 647.597,18. 4. Capital social de UBS WARBURG TRADING S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 22.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, UBS WARBURG TRADING S.A. y UBS (ARGENTINA) S.R.L., Tucumán 1, piso 16°, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada - Luciana Zuccatosta

e. 2/1 Nº 13.090 v. 6/1/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6361 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEDINA, JUAN FELICIANO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 4 de diciembre de 2002.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 2/1 N° 403.472 v. 8/1/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6406 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GARCIA, JUAN MANUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 6 de diciembre de 2002.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 2/1 N° 403.471 v. 8/1/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6383 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ARAUJO, VIVIANA LORENA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 2 de diciembre de 2002.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 2/1 N° 403.469 v. 8/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a la Sra. MARCELA PATRICIA OCHOA, D.N.I. N° 22.003.708, que con fecha 30 de septiembre de 2002 en los autos caratulados GUTIERREZ, MIGUEL ALEJANDRO y GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL s/Protección de Persona" (Expte. N° 22.851/97), se resolvió declarar el estado de adoptabilidad de los menores causantes de autos fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.

G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 2/1 N° 403.434 v. 3/1/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE LUCIA SAMBATARO y de Don HORACIO PAPPALARDO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 12.984 v. 3/1/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1°, de esta ciudad, notifica al Sr. CARLOS EDUARDO BIBAS la sentencia dictada en autos "ALSINA CASTELLS, ROSENDO c/CARLOS EDUARDO y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 6170/00, que en lo pertinente dice: "///nos Aires, Agosto 15 de 2002. Y Vistos: ... Fallo: I. Haciendo lugar parcialmente a la presente demanda de daños y perjuicios, y condenando en consecuencia a CARLOS EDUARDO BIBAS y VICTORIA ESTELA BAUTISTA a pagar al actor ROSENDO ALSINA CASTELLS la suma de $ 4.876,05 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y seis con cinco centavos), con más los intereses determinados, dentro del término de 10 días de notificada la presente demanda, bajo apercibimiento de ejecución. Con costas (art. 68 del Cód. Procesal). II. Hágase saber a la mediadora el dictado de la presente sentencia. III. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación definitiva. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Federico José Quinteros, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.

El Secretario.

e. 2/1 N° 45.486 v. 3/1/2003

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, cita al Sr. JACINTO MONTERROSA por el término de cinco días mediante edictos, a los efectos de preparar la vía ejecutiva, bajo apercibimiento de tenerla, por preparada; y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la representante debiendo publicarse edictos por dos días en el Boletín Oficial. Autos "LOPEZ GLADIS MARIA c/PALAZZO, ELSA BEATRIZ y Otro s/Ejecución de Alquileres".

Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 2/1 N° 45.396 v. 3/1/2003

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Virginia Simari, con domicilio sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "GRUN, LEA y GRIN, ANA s/Sucesión Ab-Instestato" (expte. N° 77.955/02), cita a los herederos y acreedores de doña LEA GRUN y doña ANA GRIN, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 699 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días. Exento de pago por disposición de la Ley 24.946.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.

Virginia Simari, secretaria.

e. 2/1 N° 403.486 v. 6/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del la Capital Federal N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados "SAFDIE, HORACIO RAUL y Otros s/Cancelación" se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2002 la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por u$s 37.500 cada uno, con vencimiento el primero de ellos el día 28 de febrero de 1998 y los veintitrés restantes al vencimiento de los veintitrés cuatrimestres inmediatos subsiguientes, librados todos ellos por Horacio R. Safdie, Ariel D. Safdie, José R. Safdie, Ezra L. A. Safdie, Gabriel R. Safdie, Fortuna Zayat, Alberto R. Saal, Jacobo Saal y Salomón E. Saal a favor de Moragas Express Corp. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuantes para hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días a contar desde la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 18/12/2002 N° 44.647 v. 9/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 19, sito en la calle Libertad 731, piso 9, Ciudad Autónoma de Bs. As., cita y emplaza a JUANA MARGARITA KUHN, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados "LADISA DANIEL c/KUHN MARGARITA s/Caducidad de Marca", bajo aparecimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, de julio de 2002.

Roberto S. Muzio, secretario.

e. 2/1 N° 13.144 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 52.055 instruida en orden al delito de "hurto" (art. 162 del Código Penal), a PABLO MARIO DELGADO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura — art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

Ricardo D. Bomparola, secretario.

e. 2/1 N° 403.460 v. 8/1/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALEJANDRO REY pudiendo ser

encontrado en la estación de servicios sita en la intersección de las calles Arias y Libertador de esta ciudad y en el Telecentro ubicado en la intersección de las calles Arias y Ramallo de esta Ciudad, de quien se desconoce todo dato, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, en la causa Nro. 49.947 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

e. 2/1 N° 403.588 v. 8/1/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a JUSTO JOSE GONZALEZ a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Federico Fox, secretario.

e. 2/1 N° 403.414 v. 8/1/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57. "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002 … respecto de la nombrada NATALYA ORLOVA, cítese por edictos a la nombrada de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Carlos H. Aostri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/12/2002 al 26/12/2002.

e. 30/12/2002 N° 402.490 v. 6/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.757 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a OSCAR ARIEL RODRIGUEZ, argentino, titular de DNI N° 20.825.283, con último domicilio real en la calle Mallarredo 765 de la Localidad de Villa Tesei, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado OSCAR ARIEL RODRIGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.

Buenos Aires, Secretaría, 17 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.330 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 10.236 seguida por el delito de Encubrimiento. Cita y emplaza: a JOSE LUIS PIEDRABUENA, del cual se desconoce otro dato filiatorio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado JOSE LUIS PIEDRABUENA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.

Buenos Aires, Secretaría, 13 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.329 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, 5to. piso de la Capital Federal, en la causa N° 13.977/6 seguida a CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. Penal. Cita y emplaza: a CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL el cual registra como último domicilio conocido en la calle Humberto Primo 1162, Hab. 1, el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.327 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.765, seguida por el delito de lesiones dolosas art. 89 del C.P. Cita y emplaza: a ALBERTO CURIA, titular del DNI N° 26.201.483, con último domicilio conocido en Angel Giménez 60, piso 1ro. Dpto. "A", Cap. Fed.; a EDUARDO SANTILLAN, titular del DNI N° 22.669.276, con último domicilio conocido en Condarco 168 piso 8vo. "A", Cap. Fed.; a ADRIAN ZABALA, titular del DNI N° 14.117.425, con último domicilio conocido en Alberti 573 piso 8vo., Cap. Fed.; a MARCELO GONZALEZ CRUZ, titular del DNI N° 92.337.226, con último domicilio conocido en Granaderos 477, Piso 7mo. "C", Cap. Fed.; a SEBASTIAN SCIMONE, titular del DNI N° 25.896.346, con último domicilio conocido en Mendoza 1475 piso 2do., Cap. Fed. y a HERNAN ZANINO, titular del DNI N° 23.768.195, con último domicilio conocido en Carlos Calvo 1250, Cap. Fed., de quienes se desconocen demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda de personas que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 2002. "Atento lo informado a fs. 90, 111, 118, 129, 121, 120 y 135 en cuanto los imputados ALBERTO CURIA, EDUARDO SANTILLAN, ADRIAN ZABALA, HUGO ALMADA, MARCELO GONZALEZ CRUZ, SEBASTIAN SCIMONE Y HERNAN ZANINO no son conocidos en los domicilios que surgen de los informes del sumario, cíteselos mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.

e. 31/12/2002 N° 403.312 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.325 seguida por el delito de lesiones previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal. Cita y Emplaza: ARNALDO ANDRES PATIÑO del cual se ignora su domicilio actual, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 20 de diciembre de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ARNALDO ANDRES PATIÑO, mediante edicto, para que dentro del tercero día a partir de la publicación, comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos H. Aostri, Secretario.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

e. 2/1 N° 403.422 v. 8/1/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ y CINTIA PAOLA NIEVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 37.769/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 30/12/2002 N° 403.151 v. 6/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22, a cargo del Dr. Ismael Roberto Muratorio, Secretaría N° 148 a cargo del Dr. César López Cabanillas, sito en Talcahuano 550, piso 7° of. 7060 de ésta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días (5) a ENRIQUE DIOGENES D'ANGELO, D.N.I. 8.342.320 cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 25106/98 que se le sigue al mismo por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Ismael Roberto Muratorio (Juez de Instrucción), Ante mí: César López Cabanillas (Secretario).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12/2002 al 30/12/2002.

e. 2/1 N° 402.921 v. 8/1/2003

N° 30

El Juzgado de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, cita y emplaza a EDUARDO OSCAR COMBI, identificado con DNI 7.605.070, para que concurra a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de finalizada la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Fdo.) Héctor Luis Yrimia, juez. Ante mí; Ignacio Belderrain, secretario.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 402.010 v. 7/1/2003

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BELÉN TANGO (titular del D.N.I. N° 29.319.284) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 20 al 27/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 402.699 v. 7/1/2003

N° 35

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 35, Secretaría 120, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a CESAR DE LA CRUZ ROMERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Osvaldo D. Rappa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 401.917 v. 7/1/2003

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40, Secretaría N° 139, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LILIANA TIMOTEA GIMENEZ (paraguaya, nacida el 9 de enero de 1970 en Asunción, República del Paraguay, hija de Timoteo y de Selva Angélica Insaurralde, cédula de identidad paraguaya N° 1.540.957, con último domicilio conocido en Moldes 3240 de San Justo, provincia de Buenos Aires), a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Jorge A. Avila Herrera, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 402.021 v. 7/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a TIMOTEO CLAROS RODRIGUEZ, de nacionalidad boliviana, nacido el 24 de enero de 1961, de estado civil casado, de profesión u ocupación albañil, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle Perito Moreno y Cruz, Villa 1-11-14, Manzana N° 4, casa N° 24 de esta ciudad y a ROSSEMARY OVANDO DELGADILLO, hija de Primitivo Ovando y de Rosa Delgadillo, de nacionalidad boliviana, nacida el día 13 de abril de 1969, de estado civil casada, de profesión u ocupación costurera, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle Perito Moreno y Cruz, Villa 1-11-14, Manzana N° 1, casa N° 10 de esta ciudad; a estar a derecho en la causa N° B-3639/98 que se le sigue por el delito falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse en consecuencia si inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer los nombrados dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.

Secretaría N° 2, 18 de diciembre de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.470 v. 7/1/2003

N° 2

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mí cargo, notifica a ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 10.740/02, caratulada: " ALVAREZ, GABRIEL ALEJANDRO y Otro s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 20 de diciembre de 2002: Cítese ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO mediante forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos al tercer día de ser notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del CPPN, calificándosele provisoriamente la conducta como constituida del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 20 de diciembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 2/1 N° 403.430 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a MARTIN XU, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3, de Capital Federal en los autos N° 11075/02, caratulados "XU MARTIN s/Falsificación de Doc. Público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 23 de diciembre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 2/1 N° 403.427 v. 8/1/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a FERNANDO COMAS WELLS que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa N° 13.676/00, caratulada "ADATTI, RUBEN DARIO y Otros s/ Falsificación de Documentos Públicos" , habiéndose resuelto con fecha 20 de diciembre del corriente año: Atento al resultado negativo de las sucesivas citaciones efectuadas a FERNANDO COMAS WELLS, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal

Secretaría, 20 de diciembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 2/1 N° 403.418 v. 8/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a MARTIN RUBEN ACOSTA (D.N.I. N° 26.086.702) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 9.175/2002 caratulada "N.N. s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002 ... cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que MARTIN RUBEN ACOSTA deberá pre-sentarse en la sede de este tribunal dentro de los tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial" . Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.
e. 2/1 N° 403.463 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Noberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a YENNY CUEVAS MONTES (indocumentada) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 13.234/2002 caratulada "CUEVAS MONTES YENNY s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002 ... Resultando desconocido el domicilio actual de la imputada CUEVAS MONTES, cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que YENNY CUEVAS MONTES deberá presentarse en la sede de este tribunal. dentro de los tres días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial." Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.339 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a STEPHAN NERGUIZIAN (C.I. N° 2.603.184) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 11.944/2002 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2002 ... cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que el Sr. STEPHAN NERGUIZIAN deberá presentarse en la sede de este tribunal dentro de los tres días a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.314 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa Nro. 13.904/02 "LEMOS DANIEL OMAR s/Inf. Ley 23.737" hace saber por medio del presente a DANIEL OMAR LEMOS (D.N.I. Nro. 26.387.842, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, con ultimo domicilio conocido en la calle Dorrego 1577 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002. Atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 39 vta., y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 37 respecto de DANIEL OMAR LEMOS, cítese al nombrado, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Hágasele saber al nombrado en tal oportunidad que el hecho que se le enrostra consiste en haber tenido en su poder con fecha 10 de agosto del año en curso en ocasión de haber sido detenido por personal de la Comisaría 29° de la P.F.A., un cigarrillo de armado casero conteniendo marihuana en su interior y un envoltorio de papel rayado conteniendo clorhidrato de cocaína. A tal fin notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mi: Pedro Diani. Secretario.

Secretaría N° 10, 20 de diciembre de 2002.
e. 31/12/2002 N° 403.307 v. 7/1/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N° 4551/02, que se siguen a ASUNCION RAMIREZ por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la citación de la antes nombrada, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 19 de diciembre de 2002.
Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 2/1 N° 403.458 v. 8/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a NINA QUISPE EFRAIN (DNI nro. 92.922.811) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 5 de diciembre de 2002. ... Atento el resultado negativo de las diversas diligencias cursadas por este Tribunal tendientes a notificar a EFRAIN NINA QUISPE de lo ordenado a fs. 101 y vta. (ver fs. 104, 108, 113 y 148/149) cítese por edictos al nombrado, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazándolo para que comparezca ante los estrados de este Juzgado y Secretaría, dentro de igual término, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN); bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del CPPN). ... "Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".
e. 31/12/2002 N° 403.284 v. 7/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en la Avda. de los Inmigrantes, 1950, 2do. piso, Oficina 238 de esta ciudad cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN PANIAGUA GONZALEZ para que concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que ha sido fijada para el 12 de febrero de 2003, a las 10,00 horas. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002. Atento lo que surge de las constancias de autos, cítese por edicto, el que será publicado por cinco días, a DINAH LIBERTAD BOTBOL de STARESELSKY, para que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2003, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaría".
e. 31/12/2002 N° 403.337 v. 7/1/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5207, caratulada "GUGLIELMELLI, CARLOS A. s/Inf. Art. 302 del C. Penal" a CARLOS ALBERTO GUGLIELMELLI, por edictos, por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
e. 30/12/2002 N° 403.048 v. 6/1/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cítese por edictos a SERGIO ANDRES TORRES (DNI N° 11.704.121) … se dispone su citación y emplazamiento por un (1) día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (art. 150 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 29 de noviembre de 2002 … Cítese por edictos a SERGIO ANDRES TORRES a efectos que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro del quinto día de notificado. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".
e. 30/12/2002 N° 403.268 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 notifica a GIANNI ADDONA la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 26 de agosto de 2002: Vistos: ...y Considerando: ... Se resuelve: Confirmar la resolución apelada en cuanto ha sido materia de recursos. Con costas. Fdo.: Edmundo Hendler y Nicanor M. P. Repetto - Jueces de Cámara. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de septiembre de 2002. Toda vez que no fue notificado al Sr. GIANNI ADDONA lo resuelto por la Sala "A" de la Excma. Cámara del Fuero a fs. 69, que confirmara la resolución mediante la cual se regularon los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Jorge Vattuone, en la suma de pesos seiscientos ($ 600), notifíquese la mencionada resolución mediante edictos, los que deberán ser publicados por tres días. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 145 del C.P.C y C). — Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.282 v. 3/1/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. N° 14.675.334), a comparecer por ante este Tribunal a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el N° 3390).

Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 2/1 N° 403.454 v. 8/1/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a OSVALDO HECTOR VITALE, DNI N° 12.753.417, en la causa N° 3251 que se le sigue por presunta infracción al art. 292 del Código Penal.

Secretaría N° 2, 12 de diciembre de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 2/1 N° 403.450 v. 8/1/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

En San Martín a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GONZALEZ, DNI 16.759.558, argentino, nacido el 27/8/1963, soltero, hijo Luis Alberto y de Rufina Sosa, con último domicilio conocido en la calle Gabino Ezeiza nro. 10.703 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nro. 2951 caratulada "GONZALEZ, LUIS ALBERTO s/Inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 5 de diciembre de 2002. —... encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del Código ritual respeto de LUIS ALBERTO GONZALEZ en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar al nombrado por edictos (art. 150 del C.P.P.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez. Ante mí: Antonio Lois Loureda, Secretario.
e. 2/1 N° 403.457 v. 8/1/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, en la causa Nro. 2507, caratulada "BAZZINI, PATRICIA (...) s/Dcia. p/Falsif. Doc. Público Autom.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a WALTER OMAR ZANINOVICH, titular del DNI Nro. 13.671.243, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado de un presunto hecho y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, de diciembre de 2002.
Martín Bava, secretario.

e. 2/1 N° 403.459 v. 8/1/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a MATIAS PABLO GRANDE que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nro. 1854 en la cual se investiga una infracción al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 2/1 N° 403.468 v. 8/1/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría n° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO FELIX MIRANDA, en la causa N° 6424 que se le sigue por infracción al art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de diciembre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 2/1 N° 403.465 v. 8/1/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo ordenada a STEPTHEN KWASI AMOAKOHENE, pasaporte N° H 0239405, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 277 inc., 1°, punto c) del Código Penal, agravado por las circunstancias previstas por el inc. 2°, puntos a) y b) del mencionado artículo, en la causa caratulada "EHONU, PAUL MALDONADO WALTER RAUL; KWASI AMOAKOHENE STEPHEN s/Art. 282 del C.P." Expte. N° 294/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 28 de noviembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 30/12/2002 N° 403.153 v. 6/1/2003

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, (Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagtoria a RITA NOEMI ESTEPA, quien se encuentra imputada por la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 135 de la ley 24.241, arts. 292 y 172 del Código Penal en la causa caratulada "ESTEPA RITA NOEMI s/Ley 24.241" expte. nro. 236/96 y acum. dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenara la captura.

Rosario, 16 de diciembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.270 v. 7/1/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CRISTIAN JOSE CAMARGO, D.N.I. 30.501.206, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declararla rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.326, caratulados: "c/CAMARGO, CRISTIAN JOSE. Por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 19 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.260 v. 7/1/2003

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal, Secretaría Penal N° 2 a cargo del Dr. Norberto D. Veliz, Secretario, sito en calle Las Piedras N° 418, 2do. Piso, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS ROSARIO DEL CARMEN Y RAMOS MARCOS EDUARDO s/Privación Ilegítima de la Libertad seguida de Desaparición Forzada Ley 24.411". Expte. N° 1.307/00, en los cuales el Sr. Juez ha dispuesto citar por edictos a ROSARIO DEL CARMEN RAMOS L.C. N° 5.815.298, hija de Pascual Eladio Ramos y de Celestina Emilia Ojeda y a MARCOS EDUARDO RAMOS, DNI N° 25.372.328 hijo de Rosario del Carmen Ramos, para que se presenten por ante este Juzgado en el término de tres (3), conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 24.321. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, haciéndose constar que la misma es libre de derechos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.411.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2002.
Norberto Darío Véliz, secretario penal.

e. 31/12/2002 N° 403.298 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	13/12/02	CARLOS SEBASTIAN PERILLO, D.N.I. N° 26.732.722	3	DELITO DE AMENAZAS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	13/12/02	MATIAS GONZALEZ DIAZ	3	ROBO EN TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	9/12/02	JOSE EMILIO CORDOBA D.N.I. N° 8.518.899	3	PRESUNTA COMISION DE LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR TRATARSE DE MERCADERIAS EN TRANSITO , PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR ANIMO DE LUCRO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	28/11/02	JORGE VICENTE JAIME - D.N.I. N° 14.585.205	3	PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 13.944
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/11/02	ARIEL OLIVERA ZUNINO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/11/02	JUAN CARLOS FLEITA - DNI N° 14.854.287	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/02	JOSE IGNACIO QUINTEROS - DNI N° 4.623.452	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/12/02	PABLO HERNAN ANNIBALDI - D.N.I. N° 22.109.512	3	PRESUNTA INFRACCION AL ARTICULO 17 DE LA LEY 12.331 Y AL ARTICULO 258 DEL CODIGO PENAL
34	117	VERONICA M. LETCHER	17/12/02	LISANDRO EMILIO BADRA (TITULAR DEL D.N.I. N° 18.446.221)	5	COACCION
38	132	ALFREDO OLIVAN	13/12/02	ANA MARIA FERRARI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 27/12/2002 N° 262 v. 3/01/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO A. HERRERA	17/12/2002	PEDRO CELESTINO BOGARIN MARTINEZ	5	Nº 51.823/99 - ROBO
12	137	JULIO A. HERRERA	16/12/2002	LUIS ALBERTO AVALOS (alias CHILAVERT)	5	HOMICIDIO

e. 30/12/2002 N° 263 v. 6/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	13/12/02	LEONARDO JAVIER MANSILLA (titular del D.N.I. Nº 24.484.790)	3	Nº 10.888/01
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/12/02'	JUAN MARCELO RAMIREZ	3	Nº 136.070/00

e. 31/12/2002 N° 264 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	18/12/02	CARLOS ALBERTO VITAL	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	18/12/02	MIGUEL ANGEL CERRATO	3	ESTAFA
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	17/12/02	MARIA ANGELICA SOTOMAYOR CARCAMO, chilena, nacida el 13/6/66, INDOCUMENTADA	3	Nº 46.227/02 - ROBO
47	136	JORGE A. DE SANTO	19/12/02	CRISTINA ALICIA VILLAREAL, D.N.I. Nº 10.315.557 y ANA MARIA PEREYRA, D.N.I. Nº 11.396.462, ambas con último domicilio en la calle Av. Córdoba 817, piso 11 de esta ciudad.	3	Nº 59.898/02 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	20/12/02	DANIEL SANTA CATALINA	3	Nº 44.011/02 - ROBO CON ARMAS

e. 31/12/2002 N° 265 v. 7/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "C. D. R. S.A.", CUIT 30-61329137-37, en el que se designó sindico a Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, departamento "5", Tel.: 4642-3202, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2003. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 22 de abril de 2003 y 4 de Junio de 2003, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 3 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 45.279 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°) hace saber por 5 días que en los autos "BOLSALUX S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BOLSALUX S.A. (C.U.I.T. 30-50628539-5) con fecha 16 de diciembre de 2002, designándose síndico a la Cont. Zulema Vivares, domiciliada en Av. Córdoba 2626, piso 2° D de Capital Federal; Plazo para verificar hasta el 7 de marzo de 2003; informe individual (art. 35) el 21 de abril de 2003; informe general (art. 39) 3 de junio de 2003; y audiencia informativa (art. 45) el 25 de noviembre de 2003, a las 12 hs.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 1465 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de este Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de septiembre del 2002, se decretó la quiebra de MARMEN S.R.L. - CUIT 30-59107660-0, continuando el síndico que interviniere en la etapa concursal Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336, piso 7° "20" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 2003 (como nueva fecha fijada en razón del período informativo abierto). Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/1 N° 403.545 v. 8/1/2003

Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO FLETES ARGENTINA LTDA, carece de CUIT por no hallarse inscripta en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 piso 5° "503", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 2/1 N° 403.542 v. 8/1/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ORRASH ANA ELISA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 81.922/02 con fecha 18 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. ORRASH ANA ELIS, C.U.I.L. N° 27-13813785-1. Con domicilio en la calle Capitán Ramón Freire 733 de Capital Federal. Designándose Síndico al contador Don Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Uruguay 750 6° piso Dto. "B" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, la existencia de este juicio para que hasta el día 28 de febrero de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 11 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003 respectivamente. Fíjase en el día 7 de Noviembre de 2003 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 3 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/12/2002 N° 12.910 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "RODRIGUEZ EDUARDO FEDERICO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 81.863/02 con fecha 18 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. RODRIGUEZ EDUARDO FEDERICO, C.U.I.T. N° 20-12691583-8. Con domicilio en la calle Capitán Ramón Freire 733 de Capital Federal. Designándose Síndico al contador Don Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Uruguay 750 6° piso Dto. "B" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, la existencia de este juicio para que hasta el día 28 de febrero de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos Justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 11 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003 respectivamente. Fijase en el día 7 de Noviembre de 2003 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 3 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/12/2002 N° 12.909 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "SCORRANI OSCAR s/Quiebra", con fecha 22/11/02, se decretó la quiebra de OSCAR SCORRANI CUIT 20-10832727-9. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/3/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 20/3/03, y para contestar dichas impugnaciones hasta el 3/4/03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 se presentarán los días 17/4/03 y 30/5/03, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/12/2002 N° 403.380 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 12 de diciembre de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-68309992-5, designándose como Síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en Uruguay 385, Piso 3° "301" de la Capital Federal, Tel.: 4583-8680. Se fija hasta el día 31 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de crédito. Así también se establece que los días 19 de mayo de 2003 y 2 de julio de 2003 dicho funcionario deberá presentar los informes individuales y generales de los créditos (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Se comunica que el 1 de octubre de 2003 a las 10 horas se efectuará la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 2685 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "SARRIA, MANUEL s/Quiebra" hace saber que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MANUEL SARRIA (C.U.I.T. N° 20-15257832-7) y se fijó hasta el 26/03/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 09/04/03, y contestar éstas hasta el 23/4/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/05/03 y 02/07/03, respectivamente. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 2/1 N° 403.537 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de diciembre de 2002 en los autos caratulados "OROVILLE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OROVILLE S.A. (CUIT N° 30-70713287-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de marzo de 2003 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 8 de abril de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 22 de abril de 2003. Se fijan las fechas de 20 de mayo de 2003 y el 1 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° Piso, Of. "61". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago

previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/1 N° 403.420 v. 8/1/2003

N° 3

Edicto. COSULICH PASAJES Y TURISMO SA s/Concurso Preventivo. El Juzgado Nac. de 1ª I. en lo Comercial N° 3, Sec. N° 6, sito en Callao 635, 6°, Cap. Fed. hace saber que el día 21-11-02 dispuso la apertura del concurso preventivo de COSULICH PASAJES Y TURISMO S.A. (Inscr. N° 6450, Libro 113, Tomo A de S.A. el 20-7-93. CUIT 30-53139310-5); síndico CPN Beortegui Juan Carlos domicilio Paraguay 1307, Piso 5°, Of. 49, Cap. Fed. Se intima a los acreedores a formular sus verificaciones ante síndico con sus títulos justificativos ht. el 17-03-03. Fechas de informe individual 30-04-03 e informe gral. 12-06-03. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 31/12/2002 N° 13.036 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avenida Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "HEPTAGRO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de HEPTAGRO S.A., CUIT N° 30-68145587-2, con domicilio sito en Avenida Córdoba 1525, Piso 3°, Capital Federal. El síndico designado es el contador Moisés Gorelik, con domicilio sito en Avenida Córdoba 850, Piso 7°, Oficina "M" Capital Federal, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 15 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 29 de abril de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC vencen los días 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 respectivamente. Se ha fijado para el día 4 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LC vence el día 11 de diciembre de 2003. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Infobae.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 4325 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "MESSULAM ADRIANA - MESSULAM NESTOR RAFAEL (S.H.) s/Concurso Preventivo de Acreedores" (Expte. 89.260) ha resuelto con fecha 25 de noviembre de 2002 decretar abierto el concurso preventivo de MESSULAM ADRIANA - MESSULAM NESTOR RAFAEL SOCIEDAD DE HECHO con domicilio en Defensa 990 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico la contadora Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540, Piso 2°, Depto. "7" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003, estableciéndose los días 5 de mayo de 2003 y 16 de junio de 2003 para la presentación de los informes que proveen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. el 9 de octubre de 2003 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 12.980 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LUIS TRAMA E HIJOS S.A. inscripta ante la I.G.J. con fecha 6 de octubre de 1988, bajo el N° 7051, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Maipú 859, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 33-77778956-9, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, Piso 8°, of. 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de abril de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de junio de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente. Se intima al deudor a cumplir con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 24.522 en el término de 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo y, a que en el término de 24 hs. Se deja constancia que quedan prohibidos los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.317 v. 7/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MEQUEVE S.A. s/Quiebra" (Ex pedido de quiebra x BCO. COMAFI S.A. Fiduciario) Expte. N° 66.368", con fecha 19/12/02 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Cueva, con domicilio en Terrero 1752, Piso 3°, Of. "6", Capital, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.281 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "WARD CLAYTON S.A. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69349568-3 Expte. N° 79664, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6° "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.283 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. 1°, Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "LOISI, FRANCISCO s/ Concurso Preventivo por Conversión" Expte. 67751, con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la conversión de la quiebra de LOISI FRANCISCO, CUIT 20-04506526-0, DNI 4.506.526, con domicilio real en calle Cañada de Gómez 4739, ciudad de Buenos Aires) en concurso preventivo. Continúa actuando el síndico contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, P. 11°, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir a formular sus pedidos de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, venciendo el plazo para ello el día 14/3/03. Los informes individual y general serán presentados los días 2/5/03 y 13/6/03, y la audiencia informativa se fija para el día 9/10/03, a las 10.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/1 N° 45.386 v. 8/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valerla Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre del 2002, se decretó la quiebra de CARTERA MULTIMEDIA ARGENTINA S.A. designándose como síndico al contador Laura Beatriz Angelini, con domicilio en Uruguay 618 2do. pino "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de mayo del 2003 y 30 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 20 de noviembre del 2002 ...publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/1 N° 403.416 v. 8/1/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de TRES MARES S.R.L. (CUIT: 30-64408518-6), en la cual se designó síndico a Luis Arístides Traverso con domicilio en la calle Corrientes 2548 1° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2003 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de mayo de 2003 y 1° de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.236 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LOPEZ DE FURMENTO, ELVIRA BEATRIZ - DNI: 4.729.205, en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.238 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de FURMENTO, LORENZO RAUL - L.E.: 4.534.898, en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.232 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de GOYENECHE CARLA MARCELA - DNI: 22.317.279, en la cual se designó síndico a Miryam Lewenbaum con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 11 Of. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.233 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LEVEL CLEANER S.A. en la cual se designó síndico a Sandra Dallo con domicilio en la calle Tucumán 1711 8° C. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la falli-

da y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.234 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ALETUB S.A. (CUIT: 30-51914390-5), en la cual se designó síndico a Serrano Jorge Daniel con domicilio en la calle Uruguay 662 5° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de junio de 2003 y 16 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.235 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de YOKAVIL S.A., CUIT: 30-70738446-4, en la cual se designó síndico a Vilariño Jorge Norberto con domicilio en la calle Fonrouge 1346 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 2/1 N° 403.522 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de FOGLER ALBA ARGENTINA, DNI: 4.265.186 en la cual se designó síndico a Norberto Bonesi con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096 1° A. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 2/1 N° 403.530 v. 8/1/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RODRIGUEZ FLORENCIO s/Quiebra (pedida por PALAVECINOS ROGELIO)". El síndico designado es Romeo Alicia Rita, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 5° "G" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.308 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COMPLEJOS INTEGRALES S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Llorca Carlos Alberto, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852, Piso 2° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de marzo de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.306 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LEVY JOSE s/Quiebra (pedida por BANCO PIANO S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.305 v. 7/1/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "RED SATELITAL S.A. s/Quiebra", con fecha 1° de octubre de 2002 se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a RED SATELITAL S.A. (CUIT 33-69082256-9). Se ha designado Síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, Piso 5°, Of. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 11 de febrero de 2003. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 09 de abril de 2003. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de marzo de 2003 y 12 de mayo de 2003, respectivamente. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.285 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. Gonzalez, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CABAÑA LAS ROSAS SA s/Quiebra (Promovido por LLOYDS BANK PLC)", cuya quiebra se decretara con fecha 19/11/2002 . Que el Síndico es el Sr. Juan A. Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, 8° "199" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/02/2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/04/2003 y 30/05/2003, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Fernando J. Saravia, secretario.
e. 2/1 N° 403.462 v. 8/1/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alverar 1844 piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "JUAN MORAS S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra indirecta de "JUAN MORAS S.A.". 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor José Barrera, con domicilio constituido en Viamonte 1592 piso 7° «J» de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC. y la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 9/4/03, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el 12/06/03; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 20 de mayo del 2003 a las 12 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003.
Juan Ignacio Frangella, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.240 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de JORSIN S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5008 en el 94, el 16/8/91, con domicilio en Escalada 1360. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430 Piso 2° Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7/3/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/4/03 y 2/6/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24/3/03 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/12/2002 N° 403.179 v. 3/1/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) Sec. N° 17, a cargo interinamente del Dr. Juan Ignacio Fragella, sito en M. T. de Alvear N° 1840, 4°, Capital, comunica por 5 días que el 18/11/02 en autos "PROCOPIO, ANTONIO s/Conc. Preventivo" se ordenó la apertura del concurso preventivo de ANTONIO PROCOPIO, DNI 93.424.090. Se fijó plazo hasta el 03/03/03 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Raúl José Abella domiciliado en Uruguay 660, 3° "A" Capital. Fijóse los días 15/04/03 y 30/05/03 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa (art. 45 L.C.) se celebrará el 14/11/03, a las 11.00 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 31/12/2002 N° 45.313 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h) Secretaría N° 17 a cargo interino del Dr. Juan Ignacio Frangella, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de: E.M.E. S.R.L. inscripta en I.G.J. bajo el Nro. 55 del Libro 82 de SRL, el 10/02/81, con domicilio legal en calle Fragata Trinidad 1883 de Capital Federal, y domicilio comercial en calle Escultor Santiago Parodi 4939 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (Tel. 4639-5560). Fíjase plazo hasta el 7 de febrero de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico. Vencimiento Informe Art. 35 LCQ el 22/04/2003, y vencimiento Informe Art. 39 LCQ el 4/6/2003. Intímase a la fallida y a los terceros para que entregen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y documentación respaldatoria, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de mayo del 2003, a las 11,00 horas. Fdo.: Dr. Juan Ignacio Frangella, secretario interino.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
e. 2/1 N° 403.474 v. 8/1/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MARZOCCHINI HILDA BEARTIZ, C.U.I.T. N° 27051597074-0, decretada con fecha 11/12/02. El síndico actuante es el Contador Barragán Sergio Omar, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666, 1° Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/03. El Síndico deberá presentar el informe previsto por

el art. 35 de la Ley 24.522 el día 09/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada Ley el día 20/06/03, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 23/05/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.340 v. 7/1/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ROSKO S.A. (inscripta en la IGJ con fecha 25/9/00, bajo el Nro. 15.191, Libro 12 de Sociedades Anónimas), que el Síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2do., de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de marzo de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de mayo de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/1 N° 403.415 v. 8/1/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de diciembre del 2002, en los autos caratulados "NUDEL, SAMUEL JAIME s/Quiebra (ex Pedido por ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.)", se resolvió decretar la Quiebra de NUDEL SAMUEL JAIME (C.U.I.T. 20-04378752-8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31/3/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16/5/03 y el 27/6/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 2/1 N° 403.423 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "TRUST POINT S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TRUST POINT S.R.L. (CUIT 30-68057983-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de mayo de 2003 y el 1 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, Piso 7° "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/1 N° 403.417 v. 8/1/2003

N° 15

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635 3°, comunica por 5 días que ha decretado la apertura de los autos "SUCESION DE PARIS HECTOR O. (DNI 4.251.765) s/Conc. Prev." y "LOPEZ GRACIANA E. (LC 3.944) s/Conc. Prev.". Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17/2/03 en el domicilio del síndico Luis H. Di Cesare sito en Viamonte 1336 5° 32.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 45.198 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de FROILA LILIANA ELENA decretada con fecha 13 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3° "D" hasta el día 11 de abril de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Se deja constancia que el N° de DNI del fallido es 12.753.560.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 2/1 N° 403.437 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de BERBER S.A. decretada con fecha 21 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, piso 5°, hasta el día 28 de febrero de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-61882939-8.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 2/1 N° 403.438 v. 8/1/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "LEUZZI DOMINGO s/Quiebra", Expte. N° 40.864, comunica por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2000, se ha decretado la quiebra 13 de septiembre de 2000, se ha decretado la quiebra de LEUZZI DOMINGO D.N.I. 4.242.687, C.U.I.T. 20-04242687-4, en un pedido de propia quiebra ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el cual se ha declarado incompetente. Habiéndose remitido los autos a este Juzgado, se ha resuelto fijar nuevas fechas a fin de: que los acreedores presenten al síndico, contadora Dina Leonor Lorenzón, en el domicilio sito en Viamonte 749, P. 7°, Of. "6", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 8 de abril de 2003, el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 6 de mayo de 2003 y 3 de junio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.204 v. 3/1/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JUNCAL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo N° 3584, Libro 98, Tomo "A" de Est. de S.A. Nac., el 14/6/1983) con fecha 2 de diciembre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 4° "E", Tel. 4315-1157/8, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de marzo de 2003. Fíjase los días 2 de mayo de 2003 y 13 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese sabe que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 18 de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 2/1 N° 403.514 v. 8/1/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de Diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de VINIPLAST S.A.; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en la calle Lambaré 1140, Piso 1°, Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 3 de julio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de agosto de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de octubre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VINIPLAST S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.333 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS SRL, Inscripto en la IGJ con fecha 02/07/96, bajo el N° 5327 L° 105, T° SRL CUIT N° 30-69013405-1, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. De Alvear 1775 Piso 9° Of. "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 8 de julio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 3 de Septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de octubre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS s/Quiebra" y en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 31/12/2002 Nº 403.334 v. 7/1/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "LUNIBA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", hace saber por cinco días que el 26 de noviembre de 2002 se declaró en estado de quiebra a LUNIBA S.A., inscripta en la IGJ bajo el N° 12.995, L° 122, T° A, F° 322 de S.A., con fecha 7/11/97, con domicilio legal en Monte 5962/4, Capital. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 21/3/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 7/5/03 y el Informe General (art. 39 LC) el día 18/6/03.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 31/12/2002 Nº 403.342 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de NEW DESIGN S.A. con domicilio en Larraya 2360 en los autos caratulados "NEW DESIGN S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 41.810 en la cual se designó síndico al contador Jorge Alberto Arias con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227, 3° piso, Of. "F", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9/5/2003 y 23/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin

de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/1 N° 403.515 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BARREAL DANIEL FRANCISCO, LE 5.376.394, con domicilio en Campichuelo 272, Planta Baja "A", en los autos caratulados "BARREAL DANIEL FRANCISCO s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 38.862 en la cual se designó síndico al contador Manuel Camilo Arias con domicilio en la calle Conesa 3518, 8° piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/5/2003 y 24/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/1 N° 403.519 v. 8/1/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo interinamente de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 12 de noviembre de 2002, en los autos "FOXMAR S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FOXMAR S.A. haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 16/4/03 y 4/6/03 para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Dr. Shalum Jacobo Alfredo, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5° piso, Of. "29" Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 23 L.C.).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.280 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "WINER MANUEL LUIS s/Quiebra" hace saber que con fecha 13/12/2002 se decretó la quiebra de MANUEL LUIS WINER (CUIT 20-04277620-4 y que hasta el día 11/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gregorio Steinberg con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1257, 2° cuerpo 62, Tel. 4382-0170, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts,. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/5/03 y 11/7/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.303 v. 7/1/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, p. 4°, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 11 de diciembre de 2002, de nuevas fechas en el concurso preventivo de MAVSUR S.A. (CUIT 33-61625150-9) manteniéndose al síndico Gregorio Steinberg, con domicilio en Corrientes (2° Cuerpo) 1257, p. 6° "2", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2003, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14 de abril y 12 de junio de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 12 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/1 N° 1512 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PEDRO CONSTRUCCIONES LIMITADA s/Quiebra" hace saber que con fecha 10/12/2002 se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PEDRO CONSTRUCCIONES LTDA. CUIT 30-699025654 y que hasta el día 4/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Luis María Rementería con domicilio constituido en la calle Piedras 1319, Tel. 0232-443-3007 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/5/03 y 3/7/03 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/1 N° 403.435 v. 8/1/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de JUEGOS DE NIÑOS S.A., CUIT 30-66196037-6, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1993, bajo el número 6964 de Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 465, 1° piso "B", de Capital Federal, decretada el 2 de diciembre de 2002, habiéndose designado síndico al contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4° "14" (Tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/3/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 13/5/2003 y 24/6/2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el 29/4/2003 y supletoriamente la del día 16/5/2003, ambas a las 10:00 hs. haciéndoles saber que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/1 N° 403.467 v. 8/1/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PRODIMO S.A.C.I. y E. (CUIT 30-51663957-8) en fecha 10 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, 8° "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de abril de 2003 y 11 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.182 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de BUSSOLINI ROBERTO JORGE (CUIT 30-07725420-9) y (L.E. 7.725.420) en fecha 17 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Juan Enrique Reinhardt con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9° "A", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo de 2003 y 17 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.183 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de WALTER DA ROLD (CUIT 20-13237974-3) en fecha 10 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4° "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de abril de 2003 y 9 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.331 v. 7/1/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de PARAMISHI S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PARAMISHI S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.192 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MAGLIERIA S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAGLIERIA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.193 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de TAMPA COMERCIAL S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TAMPA COMERCIAL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.195 v. 3/1/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. e I." haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, Of. "D", Capital Federal. Fíjanse los días 3 de junio y 29 de julio de 2003 para que el síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 26 de noviembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.

e. 2/1 N° 45.474 v. 8/1/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa

Uzal, Secretaría N° 51 del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 27/11/02 se ha declarado abierto el concurso preventivo de JUSTO MANUEL PIÑERO PACHECO. El síndico designado es el Dr. Juan Carlos Guaita, con domicilio en la Av. de Mayo 749, piso 2° "9" de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/2/03 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal para revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 34 L.C. Fíjase fecha hasta el 20/3/03 y 7/5/03 para que el síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 9/9/03 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 45.348 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "COORDINADORA AMERICANA DE SERVICIOS S.A. s/ Quiebra", con domicilio en San Martín 793, p. 4° "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/3/2003 ante el síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749, 2° "9", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15/4/2003 y el informe general el día 30/5/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.352 v. 7/1/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

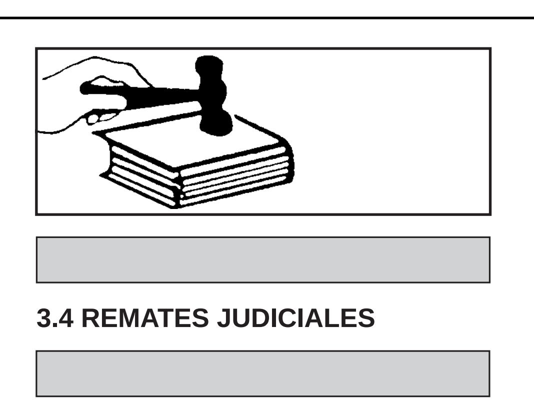
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/1/2003 - Vence: 6/1/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/02	AIDA CATALINA VOLPI	45323
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/11/02	MARIA CATALINA PIZZORNO	45349
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/12/02	RITA ALBERTO SEGUNDO	45339
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/12/02	FELIPE PAPA Y ELSA VICENTA SANDONATO	45311
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/12/02	ANTONIO DI BLASI	13017
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/12/02	ROMAN NIKITCZUK	45384
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/12/02	OSCAR ROMULO COPPA	45326
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/12/02	RAQUEL NILDA GONZALEZ DE FERRANTI	45369
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/11/02	HEBE LIA PELUFFO	45293
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	23/12/02	JORGE ALBERTO FORRESTER	45376
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/12/02	MARIO JUAN OSHIRO	45380
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/12/02	HARIS ORSANIC	45310
31		MARCELA A. PENNA	17/12/02	JUAN PATRICIO REYNOLDS	45338
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/12/02	CLOTILDE FRANCO	45295
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/09/02	MARIANA ALVAREZ MORALES	45375
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/12/02	MARIA PIA DIAZ VALDEZ	45327
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/11/02	HECTOR QUINTIN BREDESTON	45344
36	U	SEBASTIAN F. FONT	20/12/02	MARIA GUILLERMINA PEREZ	45322
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/12/02	MARIA DI SANZO	45307
37	1	GUSTAVO DANIELE	25/02/02	ANTONIO GALLARDO	45296
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/12/02	JOSE COSTOYA Y/O JOSE COSTOYA VALIÑO	45297
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/12/02	CARLOS LUIS VENTIN	45345
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	4/12/02	FERNANDO ALONSO FLOREZ	45299
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/02	JOSE LUIS SABATE	45361
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	9/12/02	MANUEL ANTONIO LOPEZ	45359
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/10/02	CHAIN JORGE	12987
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/12/02	BOLDT MARIA ROSA	12981
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/12/02	LUISA IGLESIAS	45300
50		JUAN C. INSUA	11/12/02	PERALTA AMALIA GRACIELA	45341
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/12/02	AMELIA TEMPRANO FREIRE	13035
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/10/02	GUADALUPE FREYRE	45358
53	U	ALDO DI VITO	19/12/02	MAURICIO SILBERMAN	45382
54		JAVIER FERNANDEZ	29/11/02	DAVID SAMUEL SIPES	45350
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/12/02	SAMUEL JACOFSKY	13014
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/12/02	JUAN CARLOS ARZENO	45362
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	20/12/02	SILVIA PATRICIA VIDORT	1460
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/12/02	AMALIA RIZZO	45330
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/12/02	LAURA JOAQUINA SANCHEZ	45302
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/12/02	NELLY BEATRIZ TEGBI	45324
63		JORGE E. BEADE	18/10/02	JOSE CORDI LEONE Y FILOMENA BONAFINE	45379
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/02	JOSE GUERREIRO	45320
64	U	MARCOS GALMARINI	18/11/02	NASELLI DOMINGO LUIS MARTIN	45343
64	U	MARCOS GALMARINI	19/12/02	PLACIDO LUISA YOLANDA	45370
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	7/11/02	LEGUISAMO MARIA ELIDA	45342
69		CLAUDIO O.SCLINKN	12/12/02	BELLOMO FABIO BLAS	45360
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	31/10/02	JUAN ALBERTO PAGANO	13024
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/10/02	LUIS COZZIO Y JUANA GATTUSO	45365
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/12/02	JOSE ANTONIO LUBIN ARIAS Y DOLORES LINARES DE ARIAS	45352
73	U	DOLORES MIGUENS	26/11/02	ROBERTO ANTONIO GEGUNDEZ	1445
74		JUAN A. CASAS	17/07/02	PILAR BENABEN	45340
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/12/02	PAGANINI ARIEL OMAR	12986
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/11/02	SOFIA CARMEN AMARANTE	45353
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	2/06/03	CARLOS EDUARDO SANTAMARINA	12973
79		PAULA E. FERNANDEZ	18/12/02	DAVIDZON RITA GRACIELA	1483
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/12/02	GUSTAVO VICTOR ANTOLINI	1444
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/12/02	ORLANDO LUIS ALBERTO	45308
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/12/02	ATILIO ALBERTO NARDELLI	45347
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/02	ELIO SANTIAGO BRUNAT	45335
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/12/02	OSVALDO RAUL MOLINA	45294
107		JULIO C. BORDA	19/12/02	AVELINO TROITIÑO	45309
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/12/02	SALOMON SUSTERMAN Y RAQUEL COMISARENCO	45298
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	23/12/02	CLARA CASTELAO O CLARA CASTELAO DE NOGUEIRA	45319

e. 2/1 Nº 1 v. 6/1/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

N° 1

El Juzgado Federal de 1° Inst. N° 1 de San Nicolás, Secretaría N° 3, hace saber por dos días que en autos "NOETINGER MATIAS FERNANDO c/COOPERATIVA TRABAJO DE ZARATE LTDA., CIA. MINERA CERRO NEGRO S.A. Ejecución de honorarios", expediente N° 18498, en el que son partes el actor Sr. MATIAS FERNANDO NOETINGER y las ejecutadas COOPERATIVA DE TRABAJO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES, CONSUMO Y VIVIENDA ZARATE LIMITADA Y CIA. MINERA CERRO NEGRO S.A., que el Martillero Horacio Modesto Venier rematará en block, desocupado y al mejor postor, el 9 de enero de 2003 a las 10:30 hs., aunque llueva, en calle de La Nación N° 340 de San Nicolás, el bien de propiedad de la ejecutada primero citada, sito en la Provincia de Bs. As.; Partido de Zárate, Nomenclatura Catastral de origen Circ. III, Sección Rural, Parc. 346 kk y según plano 38-106-75, Circ. III, Sección F, Manz. 121, Parc. 2 a 23; Manz. 122 Parc. 1 a 21: Manz. 134, Parc. 1 a 12 y 19 a 24 y Manz. 135, Parc. 1 a 12 y 19 a 24, dominio inscripto al folio 876/74 del Registro del Pdo. de Zárate. Base $ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos). En caso de fracasar la primera subasta, se hará una nueva subasta en el mismo día y lugar, a las 11:30 horas, con la base de $ 105.000 (pesos ciento cinco mil). Son a cargo del comprador las deudas por impuestos y/o tasas impagas que graven el inmueble a subastar, el sellado del boleto y los gastos de escrituración. Al contador. Seña diez por ciento (10%) y comisión 1,5% (uno y medio por ciento), a pagar en el acto del remate con cheques certificados. El comprador debe constituir domicilio procesal al firmar el boleto. Visitas al bien: 6, 7 y 8 de enero de 2003 de 14 a 16 hs. Nota: Este Edicto se manda publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Voz de Zárate", de la ciudad de Zárate. Conste.

San Nicolás, 18 de diciembre de 2002.

Martín Alberto Martínez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/12/2002 al 27/12/2002.

e. 2/1 N° 1364 v. 3/1/2003